

GUÍA DE RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN ENTORNOS DEPORTIVOS



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



Elaboración, redacción y diseño
GUILLERMO PÉREZ GIMÉNEZ
PSICÓLOGO DEPORTIVO





DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



ALMERÍA
**JUEGA
LIMPIO**
DEPORTE
EDUCA

GUÍA DE RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN EL DEPORTE

**FIGURA DEL RESPONSABLE DE
PROTECCIÓN A LA INFANCIA**

&

PROMOCIÓN DE ENTORNOS DEPORTIVOS SEGUROS

Elaboración, redacción y diseño
GUILLERMO PÉREZ GIMÉNEZ
PSICÓLOGO DEPORTIVO



ÍNDICE

PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN

2

1. EL DEPORTE COMO ENTORNO SEGURO PARA LA INFANCIA

6

2. PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL DEPORTE

21

**3. DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL CONTEXTO DEPORTIVO.
LEY LOPIVI**

36

**4. BIENESTAR EMOCIONAL.
PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y FÍSICA DEL MENOR**

47

5. ACTUACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA INFANTIL

64

**6. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. TIPOS DE VIOLENCIA.
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN**

80

**7. CONSECUENCIAS SEVERAS DE LA VIOLENCIA. SUICIDIO.
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN**

97

**8. RESPONSABILIDAD DE LOS AGENTES SOCIALES
EN EL DEPORTE INFANTIL**

111

**9. EL PAPEL DE LOS AGENTES DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN
DEL MENOR EN EL DEPORTE**

123

**10. DELEGADO DE PROTECCIÓN DEL MENOR EN ENTIDADES
Y PROGRAMAS DEPORTIVOS. PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN**

141

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

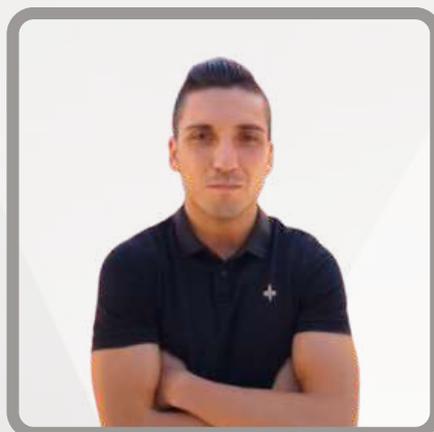
157



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



PRESENTACIÓN



Bienvenido/a a todo lector/a de esta Guía de recomendaciones en materia de protección en la infancia. Figura del responsable de protección en la infancia y la promoción de entornos deportivos seguros.

Mi nombre es Guillermo Pérez Giménez, soy psicólogo deportivo con amplia experiencia en ámbitos como el deporte educativo y el alto rendimiento deportivo, asesorando a deportistas, familiares, entrenadores y técnicos deportivos, clubs, entidades deportivas y administraciones en materia de psicología deportiva y asesoramiento educativo, todo ello compatible con mi trayectoria como jugador profesional de fútbol sala en la actualidad.

Uno de los motivos principales que me impulsó a desarrollar este bonito proyecto fue gracias a la propuesta del gran equipo de trabajo del Negociado de Planificación, Comunicación y Divulgación del Área de Deportes, Vida saludable y Juventud de la Diputación de Almería.

Gracias a su iniciativa, desarrollamos un manual novedoso en nuestra provincia con el objetivo de abarcar una de las cuestiones y problemáticas más importante en el deporte de formación, es decir, hacemos alusión a la prevención y gestión eficaz de cualquier tipo de maltrato infantil en los diferentes entornos deportivos. Todo ello es debido, a que consideramos que debe de ser obligatorio y responsable por parte de todos los agentes sociales implicados en la actividad deportiva del menor asegurar que todos los deportistas jóvenes puedan llevar a cabo su práctica deportiva en un entorno seguro, protegido y que les permita desarrollar todos sus objetivos de formación integral.

Por ello, veremos a través de este documento como podemos formar e informarles para asumir esta bonita responsabilidad e intentar hacerles partícipes activos de este proceso. Ya que finalmente, si entre todos aunamos esfuerzos conseguiremos el bienestar de los verdaderos protagonistas de todo este proceso, es decir, nuestros/as menores.

Elaboración, redacción y diseño
GUILLERMO PÉREZ GIMÉNEZ
PSICÓLOGO DEPORTIVO



En la actualidad, encontramos numerosos casos de violencia en nuestro contexto social, en el que el escenario deportivo no se queda atrás y observamos como muchos de nuestros deportistas jóvenes sufren sus graves consecuencias de la violencia manifestada en todas sus vertientes y agentes implicados.

Como bien sabemos, el vehículo del deporte nos brinda la oportunidad de poder contribuir no sólo al propio desarrollo deportivo de los menores independientemente de la modalidad que se trate, sino que también es un medio para promover una sociedad de mayor civismo y educación en valores personales y sociales.

Además, todo ello se complementa con el valor añadido de darle la importancia correspondiente a la formación académica del menor, lo cual si consideramos la importancia conjunta de la formación académica del menor desde la perspectiva conjunta de sus tres esferas, aprovecharemos este importante vehículo formativo para que el deporte no sólo cumpla con los objetivos intrínsecos, también educativos y de mejora personal, cuidando su salud física y mental.

A este concepto lo llamaremos a lo largo del manual como **formación integral**.



EL PROPÓSITO DE ESTA GUÍA ES EL DE DESARROLLAR NUMEROSOS OBJETIVOS COMO:

- Proporcionar formación continua e integral de todos/as los/as agentes sociales involucrados en el bienestar del menor, su desarrollo completo y saludable a través de la práctica deportiva.
- Contribuir a la construcción de una sociedad con mayor civismo y valores, por ello se pretende involucrar de manera activa a instituciones sociales, sanitarias y educativas en este proceso y protocolo de actuación.
- Establecer protocolos claros, definidos y eficaces ante esta problemática.
- Promocionar entornos seguros de la práctica deportiva implicando a todos los agentes sociales en estos procesos de prevención, detección, comunicación e intervención ante cualquier acto de violencia en el deporte.
- Promover la implementación de la nueva figura del delegado de protección del menor.
- Clarificar como llevar a cabo una actuación eficaz a través de la legislativa actual y la implementación de la nueva ley LOPIVI.
- Atender a las demandas y necesidades tanto individuales como colectivas de menores, familiares, entrenadores, clubs, entidades y federaciones.
- Ofrecer la orientación sobre cómo plantear un trabajo futuro que sea coordinado y eficaz en materia de prevención, detección, intervención y supervisión del cuidado del menor y protección de la infancia.
- Establecer protocolos activos de intervención a través de la figura del delegado de protección del menor y todo el tejido integral asociado.

Es fundamental sensibilizar a todos los agentes sociales de manera activa y responsable sobre la importancia de asegurar entornos deportivos seguros y protectores del menor. Para ello debemos de hacer partícipe a cada agente para que adquiera su compromiso y responsabilidad individual con el objetivo de aunar esfuerzos, trabajando en equipo sobre cómo prevenir esta problemática y desarrollar progresivamente las metas propuestas.

Así pues, **pretendemos formar e informar a todos los agentes sociales comprendiendo: entrenadores y técnicos deportivos, familiares, árbitros, deportistas, clubs, administraciones y federaciones sobre la importancia de asumir un rol activo y eficaz**, asesorándoles sobre qué pueden hacer desde su papel y cómo aprovechar las oportunidades de prevenir, gestionar y actuar de la mejor manera posible ante cualquier acto de violencia percibido, manifestado o denunciado.

Dicho esto, consideramos que todo lo que envuelve al menor, es decir, desde el contexto “micro” más cercano, hasta su contexto “macro” más alejado, podamos promover una cultura de protección, entendiendo el concepto fundamental de los **menores como sujetos de derecho que merecen ser correctamente atendidos y escuchados**.

Por consiguiente, debemos de interiorizar que este recorrido junto con los objetivos que pretendemos desarrollar a través de este manual es un proceso, en el cual debemos de construir una cultura de protección, promoviendo entornos deportivos seguros y otorgando a cada agente social su correspondiente rol para que podamos contribuir a la formación integral de los verdaderos/as protagonistas de todo este bonito proceso como mencionábamos anteriormente, es decir, nuestros/as menores.

Finalmente, destacamos que **es de vital importancia prevenir cualquier acto y tipo de violencia con el fin de proporcionar una práctica deportiva saludable** para el correcto desarrollo integral de nuestros menores, previniendo daños perjudiciales en su salud tanto física como mental; así como para prevenir problemas psicopatológicos en la infancia con un posterior desarrollo y consolidación en etapas adultas.

De esta manera construiremos una sociedad de valores y cívica.

Así pues, la implicación activa, responsable y eficaz de todos los agentes sociales será fundamental para que todo lo que pretendemos explicar y desarrollar a través de este manual se lleve a cabo con la mayor calidad y estabilidad posibles.

De esta manera construiremos una sociedad de valores y cívica.

01

EL DEPORTE COMO ENTORNO SEGURO PARA LA INFANCIA



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



ALMERÍA
JUEGA
LIMPIO
DEPORTE
EDUCA

1.1 VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y EL DEPORTE

Según la OMS, el maltrato infantil, que se define como cualquier forma de abuso o desatención que afecte a un menor de 18 años, abarca todo tipo de maltrato físico o afectivo, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otra índole que vaya o pueda ir en perjuicio de la salud, el desarrollo o la dignidad del menor o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

Es imprescindible destacar que la violencia contra los menores no solo ocurre en el deporte de alta competición, sino que se extiende a cualquier práctica deportiva.

La protección a la infancia debe estar presente en cualquier ámbito, según datos del Ministerio del Interior en 2020 se presentaron 35.778 denuncias que tenían como víctima a una niña, niño o adolescente. De ellas: 5.685 denuncias por delitos contra la libertad sexual, 5.851 denuncias por violencia en el ámbito familiar.

Por otro lado, el Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI) registró en 2019 un total de 15.365 notificaciones de maltrato (1.412 de abuso sexual, 5.952 de maltrato emocional, 3.654 por maltrato físico y 8.755 por negligencia).

Estas cifras, sin embargo, son solo una pequeña parte de las reales, con las graves consecuencias que acarrea para las víctimas y la sociedad.

En cuanto al deporte se refiere, es imprescindible destacar que la violencia no solo ocurre en la alta competición, sino que se extiende a cualquier práctica deportiva, también a la de los menores).

El proyecto CASES Abuso Sexual en el Deporte, es uno de los únicos informes dedicados en exclusiva a visibilizar el impacto de la violencia contra la infancia en este sector. Contiene datos a nivel europeo y también a nivel nacional. Describe los tipos de violencia que se pueden dar en el deporte, su incidencia y como impacta en menores (con datos desagregados por sexo y por nivel deportivo).

1.1 VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y EL DEPORTE

Los datos generales de población infantil y adolescente reflejan que alrededor de un 20% de los niños, niñas y adolescentes sufren alguna forma de violencia sexual antes de cumplir 18 años (Campaña “Uno de cada cinco” del Consejo de Europa). En el ámbito del deporte se pueden dar situaciones específicas de riesgo de abuso sexual: el abuso de poder por parte de los entrenadores/as, de otros profesionales o deportistas, o incluso de otros niños, niñas y adolescentes; los viajes, concentraciones y competiciones sin supervisión familiar; la pérdida de límites respecto al contacto físico...

El Informe Global sobre el Estado de la Prevención de la Violencia contra la Infancia 2020 publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF y otras importantes instituciones internacionales, señala que cerca de 3 de cada 4 niños y niñas entre 2 y 4 años de edad sufren regularmente castigo físico y/o violencia psicológica a manos de sus padres, madres o cuidadores.

La mayoría de los casos de violencia se dan en relaciones cercanas y afectivas para los menores.

En el contexto que nos atañe, **las diferentes manifestaciones de violencia pueden pasar desapercibidas en numerosas ocasiones** bien por la manera en que son perpetradas, bien por la intimidad de las esferas en las que tiene lugar: familiar, escolar y deportiva, ámbitos en los que suceden la mayor parte de los incidentes que, en todo caso, debieran ser marcos de seguridad y desarrollo personal para niños, niñas y adolescentes.

Es preciso plantear cómo pueden contribuir todos los agentes sociales para promover y desarrollar entornos seguros en el deporte, ya que sus diferentes formas de implicación en su práctica deportiva son fundamentales para constituir una experiencia segura.



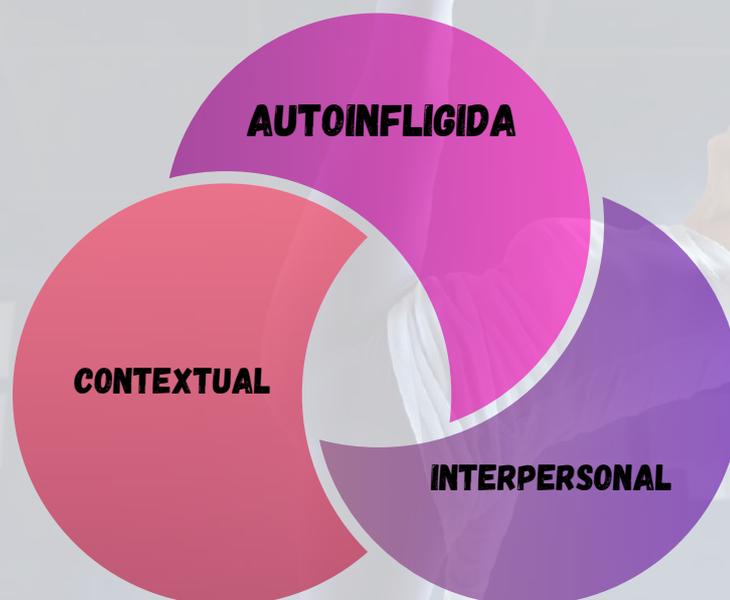
1.2 FORMAS DE VIOLENCIA EN LOS ENTORNOS DEPORTIVOS

Es evidente que la violencia sobre personas menores de edad es una realidad. En este sentido, su prevención en el deporte debe estar acompañada por un elemento fundamental que no es otro que el del buen trato.

Se entiende por maltrato infantil el abuso o la desatención de los menores de 18 años.

Proteger, prevenir, formar es fundamental, pero todo parte de un principio básico, de un derecho fundamental a ser tratado correcta y positivamente.

Puede adoptar diversas formas que, en ocasiones, se dan de manera simultánea y son las siguientes.



La violencia interpersonal se puede dividir en diferentes subcategorías que son:



1.3. EL ABUSO SEXUAL INFANTIL.

MITOS Y REALIDADES

Culturalmente, hemos mantenido y se siguen demostrando cotidianamente numerosos comportamientos, pensamientos y actuaciones sobre cómo a nivel social enfocamos los diversos casos de violencia y abuso que puede sufrir el menor en este ámbito, donde se ha hecho mayor alusión al maltrato físico, el maltrato verbal y otras muestras de maltrato infantil en los contextos educativos, deportivos y familiares.

Por ello, en el siguiente apartado mostramos algunos mitos que se encuentran con respecto al abuso sexual infantil y que también nos ayuda a extrapolar ante otras formas de maltrato.

Finalmente, es preciso desmontar numerosos mitos, contrastarlos con evidencia real y sensibilizar y formar a todos los agentes sociales implicados sobre este aspecto

MITO	REALIDAD
"El abuso sexual infantil es un hecho poco frecuente, solo los casos que aparecen en las noticias"	Las estadísticas revelan que uno de cada cinco menores han sufrido violencia sexual antes de los 18 años
"El abuso sexual infantil consiste en hombres mayores que abusan de niñas pequeñas"	Hay víctimas de ambos sexos. Quienes agreden pueden ser tanto hombres como mujeres, y a veces también son otros menores
"Quienes abusan sexualmente de niños, niñas y adolescentes son gente extraña, personas raras que inspiran desconfianza y que abusan por la fuerza"	Quienes abusan sexualmente de menores se crean una falsa imagen de amabilidad y de buen trato, y realizan un trabajo de preparación para ganarse la confianza de los menores, de sus familias y de profesionales del entorno. Alrededor del 85% de quienes abusan son personas queridas y respetadas por los menores (dato de la Campaña "Uno de cada cinco" del Consejo de Europa).

1.3. EL ABUSO SEXUAL INFANTIL. MITOS Y REALIDADES

MITO	REALIDAD
<p>“El abuso sexual infantil deja unas marcas tan evidentes que cualquier persona las identificaría rápidamente”</p>	<p>Excepto en algunas consecuencias muy evidentes (embarazos no deseados o enfermedades de transmisión sexual), el menor puede enmascarar o incluso ocultar el abuso por vergüenza, culpa o por miedo a las represalias</p>
<p>“En el deporte debe de haber menos abuso sexual infantil, porque se notaría en el rendimiento de los niños, niñas y adolescentes”</p>	<p>Hay algunos casos en los que la cultura del deporte de que saber aguantar el dolor forma parte de lo que conlleva ser mejor deportista hace que muchos menores sean capaces de convivir con el abuso mucho tiempo sin mostrar consecuencias evidentes (siempre hay consecuencias indirectas, pero cuesta más identificarlas)</p>
<p>“Si no hay violencia física entonces no hay abuso sexual, porque el niño, niña o adolescente consiente”</p>	<p>El abuso sexual normalmente empieza mucho antes del contacto físico, manipulando al menor para que entre en una red de silencio (con regalos, chantajes y secretos inapropiados), de modo que cuando llega la parte física el menor no sabe cómo salir</p>

1.4 DERECHOS DEL MENOR. OFRECER UN BUEN TRATO

Un aspecto crucial **para ubicarnos ante la necesidad de crear entornos deportivos seguros**, es entender que **los menores que practican deporte son sujetos de derecho**.

No son única y exclusivamente deportistas, principalmente son personas y estudiantes de valor.

Si no se interioriza este concepto, se puede desencadenar una visión del menor distorsionada, basada en expectativas interesadas, que puede hacer que los adultos que rodean la práctica deportiva nos “olvidemos” de atender, cuidar y trabajar esos otros ámbitos.

Entendiendo el valor del contexto deportivo, en el que los menores pasan una importante parte del tiempo educativo, y la fina línea que delimita su fin formativo de los efectos que pueden reportar el “mal uso” de las actividades deportivas orientadas a la competición, se puede comprender la necesidad de implementar procesos preventivos de protección.

Finalmente por ello es fundamental cuidar y asegurar el **cumplimiento de los derechos del menor y ofrecer un buen trato** que nos permita prevenir y abordar estas cuestiones.



1.5 ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES EN EL DEPORTE

Inicialmente debemos de reflexionar sobre el motivo por el cual se utiliza el deporte en edades tempranas, siendo fundamental asumir nuestra responsabilidad eficaz desde la posición de las federaciones, entidades deportivas, administraciones, técnicos deportivos y familiares para contribuir al desarrollo saludable de la práctica deportiva del menor al objeto de preservar su salud y potenciar su formación integral.

El deporte es el tercer entorno donde la población infantil invierte más tiempo junto con el familiar y el escolar. En este sentido es imprescindible valorar la importancia que tiene como ámbito donde los menores deben estar protegidos. Por ello, debemos de entender que la práctica deportiva es una herramienta fundamental para el desarrollo integral de la infancia si es usada adecuadamente.

Entre estos beneficios podríamos destacar:

- ◆ **Que el proceso de enseñanza/aprendizaje/práctica deportiva del menor cumpla con sus objetivos educativos y formativos.**
- ◆ **Que sea un medio que proporcione diversión, entusiasmo, pasión etc**
- ◆ **Que permita establecer nuevos vínculos sociales y afectivos, hacer amistades, gestionar emociones intensas, aprender de vivencias con emocionalidad de todo tipo.**
- ◆ **Que proporcione experiencias educativas, socializadoras y lúdicas, en las que estén presentes valores que podemos inculcar como: compromiso, respeto, asertividad, honor, autocontrol, compañerismo, trabajo en equipo etc.**



1.5 ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES EN EL DEPORTE

Las organizaciones deportivas tienen la responsabilidad de proteger a los atletas de una serie de riesgos potenciales, incluidas las amenazas a la salud emocional o psicológica.

Una parte vital para mantener seguros a los atletas implica crear un entorno que influya positivamente en la salud mental y el bienestar de todas las personas. En los últimos años, la investigación está analizando el concepto de "**seguridad psicológica**" para proteger a los atletas del daño emocional y crear un entorno en el que los atletas puedan prosperar.

La seguridad psicológica se refiere a un entorno en el que las personas pueden asumir riesgos, expresar ideas o inquietudes, hacer preguntas, ser ellas mismas y reconocer los errores, sin preocuparse por las consecuencias negativas.

Es una cultura que promueve un sentido de confianza y respeto en el que las personas no se sienten juzgadas y pueden ser ellas mismas sin usar una máscara. Este tipo de comunidad puede ayudar a las personas a sentirse capaces de exponerse y maximizar su potencial.

Crear una cultura psicológicamente segura implica pensar en varios factores, como el liderazgo, la comunicación y las relaciones de equipo.



1.5 ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES EN EL DEPORTE

Podemos hacer especial alusión a los cuatro niveles de los entornos seguros y protectores son:

1

ENTORNOS FÍSICOS SEGUROS Y PROTECTORES

2

ENTORNOS EMOCIONALES SEGUROS Y PROTECTORES

3

PERSONAS ADULTAS CONSCIENTES

4

**LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS,
INCLUIDOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

1.6 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES NECESARIAS DEL ENTORNO DEPORTIVO SEGURO

Identificar las características que debe reunir el entorno deportivo para considerarse un espacio seguro es fundamental, para ello destacamos los siguientes aspectos:

1

Conocer las leyes y decretos que atienden a los derechos y garantías de la infancia y ver su aplicabilidad en el marco deportivo.



2

Reconocer sistemas de intervención ante situaciones de violencia e identificar canales de actuación ante dichas situaciones

3

Identificar estrategias de prevención ante situaciones que potencialmente puedan vulnerar los derechos de la infancia vincularlos al ámbito deportivo

1.7 PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS EN EL DEPORTE

Paralelamente, hay que considerar que las situaciones de violencia contra la infancia y la adolescencia en el deporte no solo se dan entre iguales, sino que están vinculadas a todo su entorno de práctica: entrenadores, árbitros, espectadores, familias, federaciones, clubes deportivos e instituciones públicas como máximos responsables.

Es misión de todos hacer cumplir su derecho a una práctica deportiva segura y protegida, para lo cual es necesario que todos esos estamentos estén convenientemente sensibilizados, capacitados y responsabilizados con el bienestar de las personas menores de edad.



1.7 PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS EN EL DEPORTE

**¿QUÉ SIGNIFICA QUE UNA PRÁCTICA DEPORTIVA SEA
SEGURA PARA LA INFANCIA?**

**¿CÓMO PODEMOS CONSTRUIR DE MANERA COMUNITARIA CIERTOS PROTOCOLOS SEGUROS Y
EFICACES PARA QUE ESTAS CONDICIONES SEAN ÓPTIMAS E IDÓNEAS SOBRE LA PROTECCIÓN
DEL MENOR EN EL DEPORTE?**

Se pueden señalar algunos elementos de reflexión al respecto:

- 1** Las personas adultas que rodean la práctica deportiva deben ser conscientes de que el deporte es esencial para la infancia y supone un espacio de libertad para ellos/as.
- 2** Tener muy presente que los menores son sujetos de derecho.
- 3** Valorar el hecho deportivo desde una perspectiva de derechos de infancia.
- 4** Procurar formación mínima a todos los agentes que rodean la práctica deportiva de la infancia.
- 5** Diseñar, implantar y hacer cumplir códigos de conducta en torno al desarrollo del deporte en edad escolar
- 6** Activar canales de denuncia de malas prácticas conocidas.



1.8 PAUTAS BÁSICAS PARA ABORDAR UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Cuando un menor se acerca a una persona adulta para revelarle una situación de posible abuso sexual infantil, es importante seguir ciertas pautas básicas:

En este sentido, atendemos al feedback que se le da al menor, encontrando a menudo respuestas apropiadas e inapropiadas.

RESPUESTAS APROPIADAS

**INSISTIR EN QUE LA
RESPONSABILIDAD
ES DE QUIEN HA ABUSADO**

**DIRIGIR LA ATENCIÓN A
QUE ES POSIBLE UNA
SOLUCIÓN**

**CREER AL MENOR
Y LOGRAR QUE LO
PERCIBA**

MANTENER LA CALMA



1.8 PAUTAS BÁSICAS PARA ABORDAR UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

RESPUESTAS INAPROPIADAS

DUDAR DEL ABUSO O NEGARLO

CULPAR AL MENOR DEL ABUSO

**REACCIONAR CON ALARMA Y
EXPRESAR ANGUSTIA**

**SOBREPROTECCIÓN HACIA
EL MENOR Y RESTRINGIRLE
LAS ACTIVIDADES
HABITUALES**

**FIJARSE SOLO EN EL NUEVO
ESTADO DEL MENOR COMO VÍCTIMA**

**PROMETER LO QUE NO SE
PUEDE CUMPLIR**



02

PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL DEPORTE



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



ALMERÍA
JUEGA
LIMPIO
DEPORTE
EDUCACIÓN

2.1 INTRODUCCIÓN: RIESGO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LA INFANCIA

Inicialmente podemos definir los **riesgos en las actividades deportivas de la infancia** como “aquellas situaciones que suponen un peligro para el bienestar del niño o la niña dentro de su actividad deportiva, entendiendo peligro como una situación de potencial daño o violencia”.

Es vital partir de una visión preventiva, donde es fundamental poder reducir al máximo posible cualquier probabilidad de acto de violencia en la infancia en nuestros escenarios deportivos, de esta manera conseguiremos a través de una cultura de sensibilización y de prevención activa paliar en gran medida esta problemática a la que nos enfrentamos.

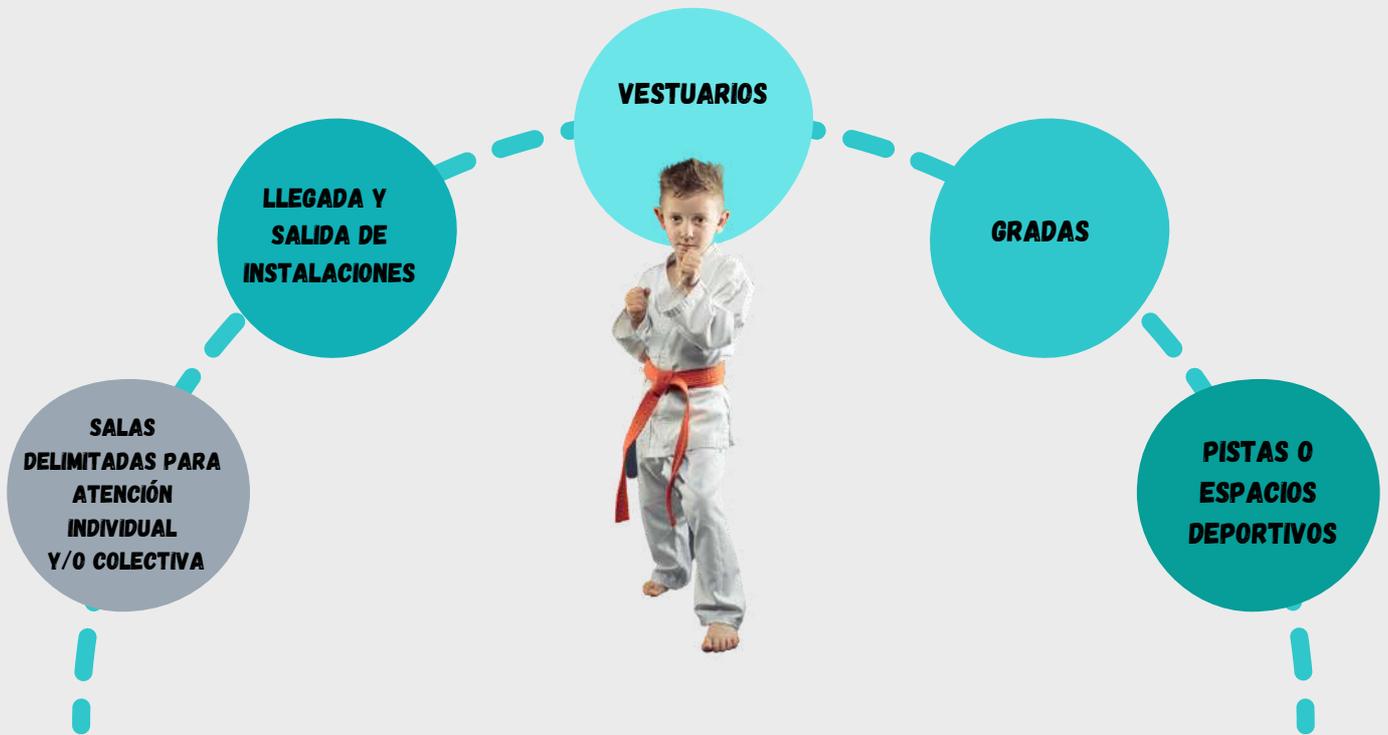
Así pues, debemos de promover en la medida de lo posible esta actitud preventiva por partir de todos los agentes sociales.

Para ello, podemos destacar los elementos que nos hacen resaltar la importancia de este aspecto a la hora de **prevenir situaciones potenciales de riesgo**:

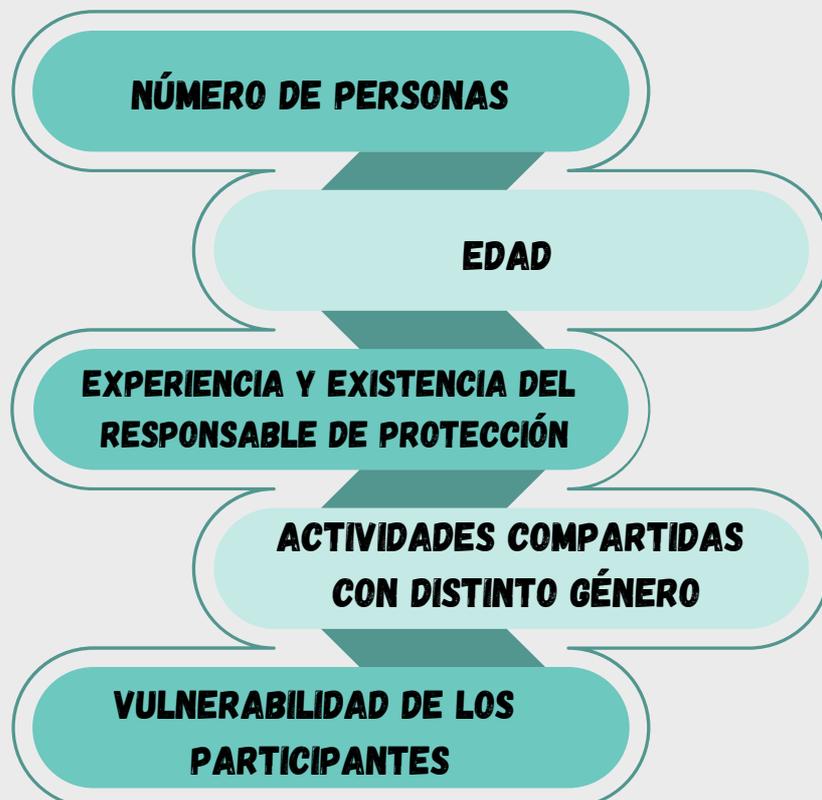
- **POTENCIAL PELIGRO E IMPACTO EN LA INFANCIA**
- **CLARIFICAR QUE DIFERENTES TIPOS DE RIESGOS SE PUEDEN PREVENIR**
- **SE PUEDEN LIMITAR SUS EFECTOS DE RIESGO EN LA INFANCIA**
- **TIENE CONSECUENCIAS PARA QUIEN PERPETRA LA CONDUCTA TAMBIÉN**

2.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

Inicialmente, podemos destacar que analizar el espacio donde se realiza la actividad deportiva es fundamental.



Además, el hecho de analizar todos los factores de las personas que participan en la actividad también es un aspecto clave a tener en cuenta.



2.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

Es fundamental que una vez nos encontramos con la identificación de los posibles riesgos potenciales en la práctica deportiva de los menores, demos el siguiente paso de analizar su potencial impacto para posteriormente seguir abordándolo y gestionándolo de una manera eficaz.

Analizar las posibles situaciones de riesgos con el objetivo de **prevenir y anticipar dificultades es fundamental.**

Aspectos clave para el correcto análisis de riesgos en la actividad deportiva de los menores

01

EXHAUSTIVO

Refiriéndonos a la importancia de ser lo más meticuloso posible teniendo en cuenta todos los detalles.

02

ESPECÍFICO

Es fundamental no llegar a conclusiones generales a partir de experiencias aisladas.

03

TENIENDO EN CUENTA EL CONTEXTO FÍSICO

Importancia de conocer la accesibilidades de las instalaciones (gradas, vestuarios, pistas...)

04

ADAPTADO AL CONTEXTO CULTURAL

Valorar si el contexto es inclusivo en cuanto a raza, etnia, capacidades diversas, precariedad...

05

CONOCER EL DESARROLLO SOCIAL DEL ENTORNO DEPORTIVO

Atender a las capacidades socioculturales de las personas que conforman el contexto en cuanto a flexibilidad cognitiva, apertura mental, valores, civismo...

2.3 RIESGOS

INSTITUCIONALES Y OPERATIVOS

Sucesivamente, destacamos que todas las entidades deportivas, clubes y asociaciones que realizan actividades deportivas con menores deben atender a los análisis concretos de dos tipos diferenciados: riesgos estructurales y riesgos operativos.

Riesgos estructurales o institucionales

El análisis de los riesgos estructurales o institucionales se relacionan con los ámbitos en los que trabaja la entidad, es decir, su entorno estructural, edificación, vestuarios, gradas, espacios donde se ejecuta la práctica deportiva, superficie, organización interna de la entidad etc

Riesgos operativos

El análisis de riesgos operativos o específicos de cada actividad concreta es aquel que se refiere a cada actividad deportiva o de cada actividad dentro del deporte (un desplazamiento, un transporte, un torneo, un día de frío polar...



2.4 JERARQUIZACIÓN DE RIESGOS

Posteriormente, para valorar si un riesgo es más grave o menos grave debemos valorar dos cuestiones fundamentales: su probabilidad de que suceda y el posible impacto perjudicial en el bienestar del menor.

Probabilidad

La probabilidad se refiere a la capacidad de valorar las opciones reales de que un riesgo pueda darse en alguna de las actividades dirigidas a la infancia en el deporte.

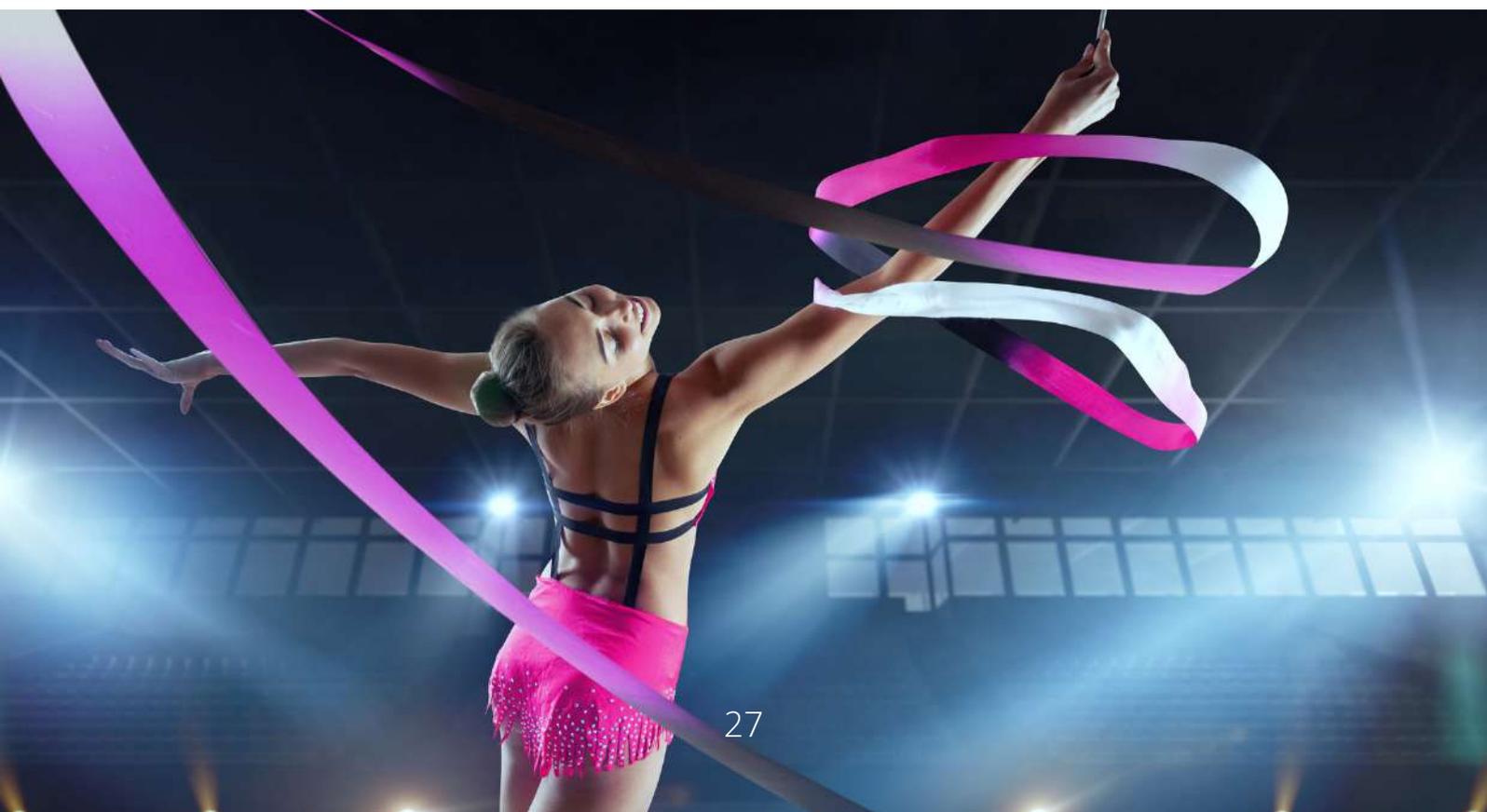
Impacto

El impacto hace referencia a la capacidad de valorar el posible nivel del daño que pueda sufrir un niño o una niña que reciba una conducta considerada como riesgo.



2.5 CLAVES DE ACTUACIÓN

- **Esta labor debe ser liderada dentro de cada entidad por el Responsable de Protección a la infancia**, una figura que desarrollaremos en profundidad más adelante.
- Aprovechando la ocasión, debemos de anticipar que **es una herramienta esencial para la protección a la infancia dentro de cada entidad deportiva**.
- Así pues, debemos de intentar **identificar todos los posibles riesgos de una manera preventiva, activa y eficaz para sucesivamente analizarlos**.
- A continuación, **los riesgos deben ser jerarquizados** desde el más peligroso al menos peligroso y proponer medidas para **mitigarlos, reducirlos y eliminarlos** para evitar que ocurran.
- A su vez, deben ser **revisados regularmente** puesto que los riesgos pueden variar.
- Finalmente cabe señalar que la **participación infantil es un elemento necesario** del proceso de la identificación riesgos en su práctica deportiva, puesto que los menores tienen una visión específica de sus preocupaciones.
- Por consiguiente, **es básico involucrar a niños en la identificación de riesgos**.



2.6 CLAVES DE AFECTIVIDAD CONSCIENTE

Es preciso destacar que **sin un entorno seguro y protector que cuente con personas adultas protectoras no es posible la revelación** de cualquier tipo de acto de violencia y maltrato.

Son las personas adultas cálidas y seguras quienes facilitan la revelación de casos de violencia.

La afectividad consciente es imprescindible en quienes asumen de forma directa la responsabilidad de la protección de niños, niñas y adolescentes, y por eso las organizaciones deben poner los medios para desarrollarla entre su personal y en las familias con las que trabajan.

Para poder hacer realidad la afectividad consciente en las personas adultas **es necesario promover las competencias humanas y profesionales necesarias a través de estrategias de sensibilización social, educación, formación y trabajo comunitario.**

Lograr una protección eficaz de los menores pasa por una transformación del modelo de relaciones sociales en muchos sentidos.

Es necesaria una transformación de la sociedad en su conjunto para lograr la protección de su infancia.

El cuidado que una sociedad tiene hacia sus niños, niñas y adolescentes es una medida clara de su nivel de evolución social y de consciencia.

Pero esta transformación es, si cabe, más necesaria en aquellas personas que ejercen roles de interacción directa con el menor: las personas que ejercen funciones parentales en las familias y las personas que tienen profesiones que implican roles de atención directa o de gestión de recursos humanos.

Desde su rol parental o desde su ejercicio profesional, estas personas asumen de forma directa la responsabilidad de la protección de los niños, niñas y adolescentes que tienen a su cargo.



2.6 CLAVES DE AFECTIVIDAD CONSCIENTE

ASPECTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR A PROFESIONALES CONSCIENTES

Una mirada hacia dentro. La mirada consciente en profesionales con roles educativos y de cuidado parte de una revisión de su propia historia de vida, para que, haya sido la que haya sido, puedan integrarla y ofrecer modelos afectivos más sólidos y saludables.

Espacios sistemáticos de cuidado y autocuidado. Ninguna persona cuida bien cuando no se encuentra bien. Por eso el cuidado es una obligación de la organización y el autocuidado es una responsabilidad profesional y personal.

Apertura emocional ante el duelo. El manejo consciente de las situaciones de duelo, trauma o estrés da claridad a las relaciones. Cuando los menores empatizan con los adultos entienden que no es por su culpa y aprenden a acompañar ese tipo de dolor.

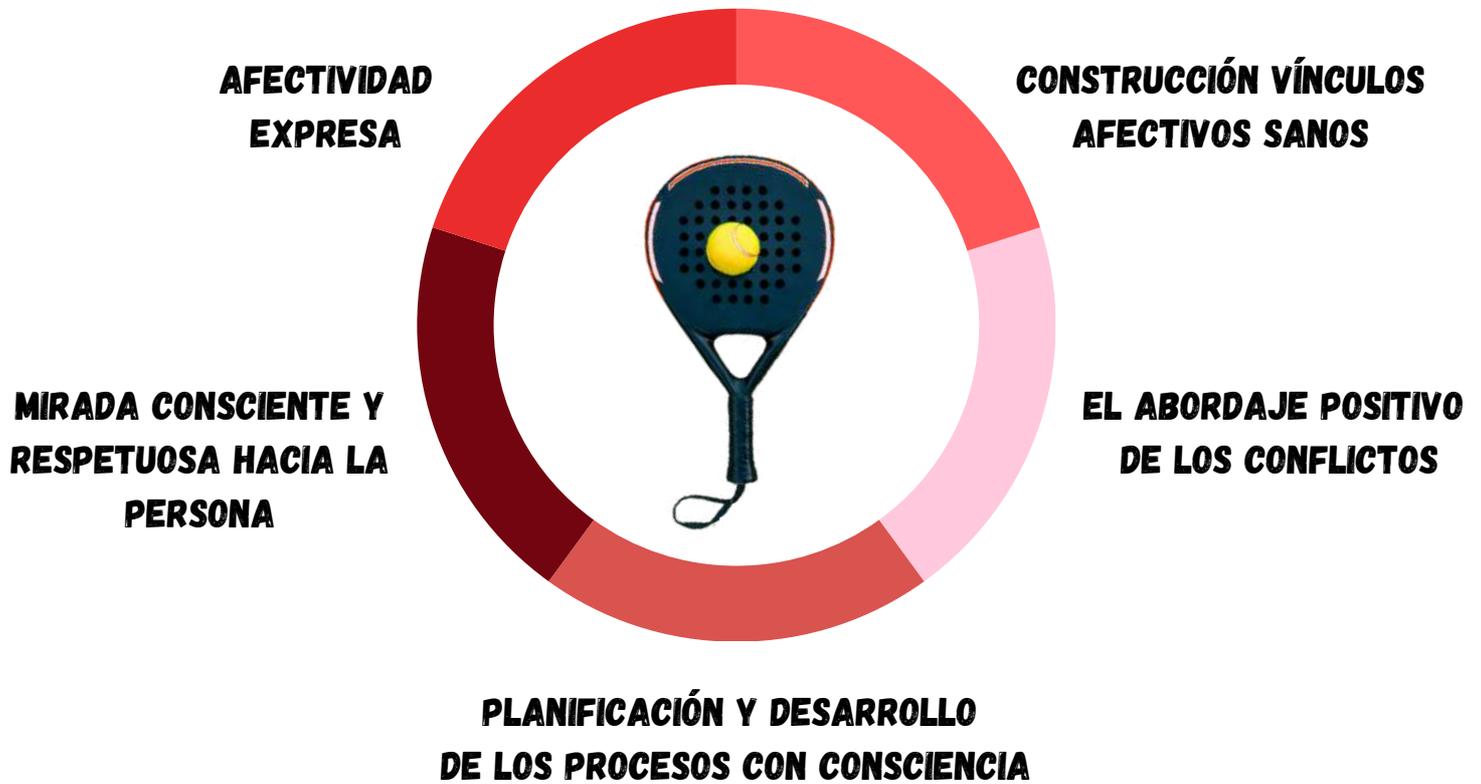
La disponibilidad de una red afectiva para las personas adultas. No es posible una crianza sana o una educación integral sin una red de apoyo afectivo. No es posible desarrollar un rol profesional educativo de forma consciente sin un trabajo en equipo y en red.

Es una competencia relacional. Las personas adultas que han desarrollado una afectividad consciente ejercen su rol protector ya que la afectividad es la condición para la seguridad emocional de las personas, para su protección integral.



2.6 CLAVES DE AFECTIVIDAD CONSCIENTE

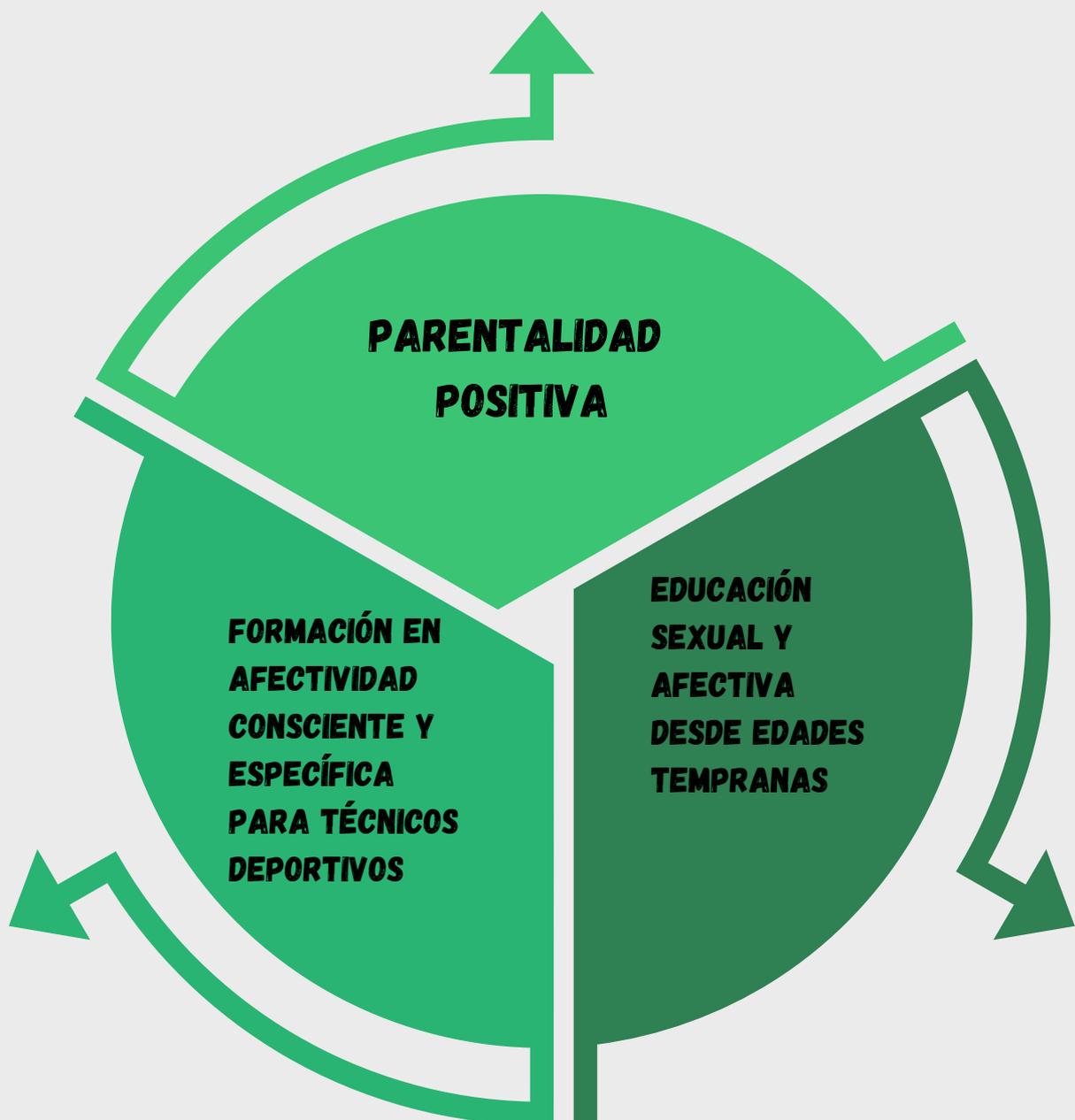
COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA AFECTIVIDAD CONSCIENTE



2.6 CLAVES DE AFECTIVIDAD CONSCIENTE

COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA AFECTIVIDAD CONSCIENTE

Es fundamental construir una afectividad consciente y eficaz con el menor de cara a prevenir cualquier posible acto de violencia, para ello es vital sensibilizar y formar a todos los agentes sociales, en este sentido podemos hacer especial alusión a ciertos aspectos clave.



2.6.1 PARENTALIDAD POSITIVA

Entendemos la **parentalidad positiva** como el comportamiento de los familiares fundamentado en el interés superior del menor, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan su pleno desarrollo.

A

COMBINAR ADECUADAMENTE MODELOS PARENTALES EN FUNCIÓN DE LA CIRCUNSTANCIA

B

PROMOVER Y DESARROLLAR EN EL MENOR VARIABLES COMO AUTOCONFIANZA, AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA

C

HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EFICAZ (VERBAL Y NO VERBAL) JUNTO CON HABILIDADES DE ESCUCHA ACTIVA

D

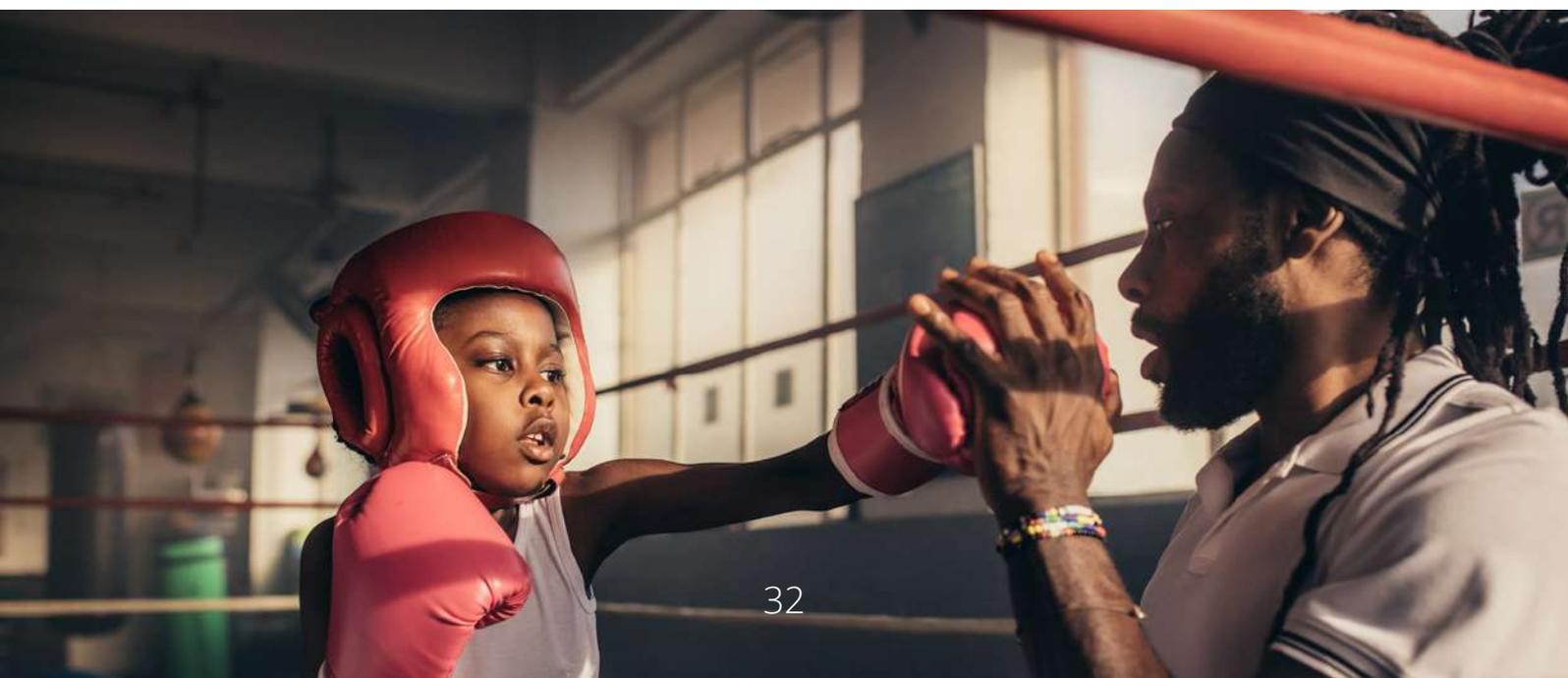
FORMACIÓN ESPECÍFICA Y PREVENTIVA EN VIOLENCIA INFANTIL Y EDUCACIÓN SEXUAL.

E

PROMOVER VALORES PERSONALES Y SOCIALES. PREDICAR CON EL EJEMPLO Y FEEDBACK CONSTRUCTIVO.

F

ASUMIR LA RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL A TRAVÉS DE LA ACTITUD CON “C”



2.6.2 AFECTIVIDAD CONSCIENTE PARA TÉCNICOS DEPORTIVOS

Los técnicos deportivos ejercen un rol fundamental en la actividad física de los menores y su formación integral. Veremos en capítulos sucesivos cómo desempeñar su rol en mayor profundidad.

En el contexto que nos atañe, los técnicos deportivos deben de asumir la responsabilidad de su rol como agentes activos que interactúan con los menores, ya que relacionado con la prevención de la violencia y maltrato infantil, son agentes vitales tanto por su influencia directa a la hora ejercer posibles actos de violencia como para detectar, prevenir y gestionar a tiempo situaciones de esta índole.

En este sentido, destacamos que es fundamental sensibilizar y formar a los técnicos deportivos en herramientas y conceptos de afectividad consciente, ya que siguiendo el hilo anterior desde el rol del familiar, podríamos observar varios aspectos clave que mencionaremos a continuación, los cuales pueden ayudarles a prevenir y abordar numerosas situaciones de posible violencia y maltrato en el deporte infantil.

Además, **se hace especialmente relevante, su formación específica en aspectos como los tipos de maltrato, abuso sexual infantil, Bullying y Cyberbullying...**

CLAVES DE AFECTIVIDAD CONSCIENTE PARA TÉCNICOS DEPORTIVOS

-  Asumir la responsabilidad individual, predicando con el ejemplo en valores y respetando los derechos y dignidad del menor.
-  Promover cultura de protección y autoprotección en los menores.
-  Generar clima de seguridad y bienestar para que los menores dentro de la propia actividad deportiva puedan desarrollarse.
-  Promover valores personales y sociales a través de la formación integral del menor.
-  Construir vínculos recíprocos para que los menores puedan expresar progresivamente sus inquietudes, sugerencias y opiniones, lo cual ayudará a prevenir, detectar e intervenir de manera precoz y eficaz.
-  Formación específica y preventiva en educación sexual, violencia y maltrato infantil...
-  Prevenir cualquier acto físico, verbal y no verbal tanto propio como ajeno que pueda suponer daño al menor y/o vulnerar su dignidad y derechos.

2.6.3 EDUCACIÓN SEXUAL Y AFECTIVA DESDE EDADES TEMPRANAS

Es conveniente analizar la violencia sexual en mayor detalle debido a sus características específicas y a que está más invisibilizada a nivel social.

Desarrollaremos en mayor profundidad el apartado de violencia sexual en capítulos sucesivos, pero si es cierto, que es fundamental llevar a cabo una sensibilización y prevención de este aspecto a través de la educación sexual y afectiva desde edades tempranas.

Inicialmente podríamos destacar que la violencia sexual es toda acción que causa un daño en el desarrollo afectivo-sexual del niño, niña o adolescente.

Puede tener componente físico o no, y siempre tiene un componente psicológico. Debido a las características específicas de esta forma de violencia, y a estar más invisibilizada a nivel social, es conveniente analizarla en mayor detalle.

En cuanto a la edad, aunque gran parte de la violencia sexual la cometen personas adultas, hay que recordar que en torno al 30% de quienes agreden son otros niños, niñas y adolescentes.



2.6.3 EDUCACIÓN SEXUAL Y AFECTIVA DESDE EDADES TEMPRANAS

¿QUÉ PODEMOS HACER?



Promover charlas sobre sensibilización y prevención de abuso sexual infantil en centros educativos.

Fomentar talleres sobre inteligencia emocional, educación en valores y sensibilización en centros educativos.

Promover campañas de sensibilización y concienciación sobre educación sexual y afectiva a nivel local, provincial y comunitario.



Promover formaciones específicas para familiares sobre educación sexual preventiva y afectividad consciente.

Promover formaciones específicas para entrenadores, clubs y federaciones sobre educación sexual y afectividad consciente..

Fomentar que las instituciones se involucren de manera activa a la hora de proporcionar recursos, medios, canales y protocolos para desarrollar estos objetivos

Así pues, si conseguimos educar y formar no sólo a nuestros menores desde edades tempranas, sino involucrar de manera activa a todos los agentes sociales sobre este aspecto, conseguiremos prevenir y reducir en gran medida numerosas situaciones que nos encontramos actualmente relacionadas con el abuso sexual infantil.



03

**DERECHOS DE LA INFANCIA
EN EL CONTEXTO DEPORTIVO.
LEY LOPIVI**



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



ALMERÍA
**JUEGA
LIMPIO**
DEPORTE
EDUCA

3.1 INTRODUCCIÓN

Inicialmente debemos destacar que es fundamental conocer las leyes y derechos de la infancia y adolescencia y aplicarlas en el contexto deportivo.

En este sentido partimos de una visión centrada en el **principio de superior interés del menor**. Así pues, **el bienestar y protección del menor es prioritario**.

Sucesivamente, hemos referido como antesala a este capítulo la *Convención de derechos del niño (20/11/89)* por Naciones Unidas, la cual, de “conformidad con los principios proclamados en la *Carta de las Naciones Unidas*, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”, comienza a poner en marcha los primeros articulados legislativos para la protección de la infancia y del menor.

Así pues, en el *artículo 39 de la Constitución Española*, destacaremos la Ley 10/1990 del 15 de Octubre y el Real Decreto 748/2008 del 9 de Mayo por el que se regula la comisión estatal contra la Violencia, Racismo, Xenofobia y la intolerancia en el deporte,

Todo ello, creando un preámbulo de gran importancia a **nuestra legislatura actual y más concretamente haciendo referencia a la protección del menor de la infancia y en el contexto deportivo**.

También se debe tener presente el convenio por el Consejo Europeo para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual del 25/10/2007 (En España el 12/03/2009), en el que se actualiza, renueva y se da un paso más allá a la hora de defender y proteger los intereses del menor, en cuanto a materia de protección y bienestar adecuado por parte de todos los agentes sociales.

En este sentido, propuestas legislativas han partido de puestas en común sobre las normativas legales actuales del Marco Europeo. Donde se pone en marcha de manera pionera en el declarado de Niza donde comenzamos a observar un hito novedoso ya que se pone el foco en el equilibrio psicológico del menor.



3.2 LEY LOPIVI

Inicialmente debemos de destacar que la aprobación de **Ley Orgánica 8/2021 4 de Junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI)** ha supuesto un gran avance en materia de protección del menor en España, lo cual se convierte en el primer país del mundo con una legislación de esta envergadura.

En este sentido la LOPIVI señala que su objetivo es “Garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral”.

Destacamos que **la lucha contra la violencia en la infancia es un imperativo de los derechos humanos.**

Para promover los derechos de los menores consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño es esencial asegurar y promover el respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, mediante la prevención de toda forma de violencia.

Los principales referentes normativos de protección infantil circunscritos al ámbito de Naciones Unidas son los tres protocolos facultativos de la citada *Convención y las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño*, que se encargan de conectar este marco de Derecho Internacional con realidades educativas, sanitarias, jurídicas y sociales que atañen a niños, niñas y adolescentes.

En el caso de esta ley orgánica, son especialmente relevantes la Observación General número 12, de 2009, sobre el derecho a ser escuchado, la Observación General número 13, de 2011, sobre el derecho del niño y la niña a no ser objeto de ninguna forma de violencia y la Observación General número 14, de 2014, sobre que el **interés superior del niño** y de la niña sea considerado primordialmente.

El **reconocimiento del niño como titular de derechos** en la Convención sobre los Derechos del Niño supuso un cambio de paradigma que permitió superar el tradicional enfoque de necesidades propio de un modelo asistencial.



3.3 ¿POR QUÉ UNA NUEVA LEY?

Por primera vez se dispone a nivel nacional de una Ley que pretende garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes frente a cualquier forma de violencia, asegurar su libre desarrollo y establecer medidas de protección integral que incluyan sensibilización y prevención.

Esta Ley tiene una serie de elementos que son especialmente relevantes:

La principal **perspectiva** que destaca es la **preventiva**. Se busca prevenir los diferentes tipos de violencia que pueden afectar a un menor.

Esta Ley **cuenta con un apartado exclusivamente dedicado al mundo del deporte** instando a adoptar las medidas necesarias para que la práctica del deporte, de la cultura y del ocio no sea un escenario de discriminación por edad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual, o cualquier otra circunstancia personal o social, trabajando con los menores, así como con sus familias y profesionales, en el rechazo al uso de insultos y expresiones discriminatorias.

Esta nueva ley surge debido a que el sistema normativo español no se ajustaba plenamente al modelo de protección integral con enfoque de derechos humanos. La respuesta frente a la violencia se centraba en las sanciones (penales) al agresor y la garantía de un conjunto de prestaciones sociales de atención y reparación a las víctimas.

La lucha para erradicar la violencia contra la infancia y la adolescencia es un imperativo de derechos humanos.

Debemos de destacar que esta ley parte de un **enfoque de derecho**. El **concepto de buen trato**, aparejado al de prevención. La implicación de diferentes agentes: instituciones, administraciones, personas y entidades.



3.4 DIEZ GRANDES APORTACIONES DE LA LOPIVI

- 1 PROTECCIÓN INTEGRAL FRENTE A LA VIOLENCIA**
- 2 ENFOQUE PREVENTIVO**
- 3 EL PRINCIPIO DEL BUEN TRATO**
- 4 REFUERZO DEL DERECHO A SER ESCUCHADO**
- 5 FIGURAS CLAVE: COORDINADORES DE BIENESTAR Y DELEGADO DE PROTECCIÓN**
- 6 PROHIBICIÓN DE PRÁCTICAS QUE ATENTABAN CONTRA LA INTEGRIDAD**
- 7 CREACIÓN DE LA CONFERENCIA SECTORIAL**
- 8 REGISTROS UNIFICADOS**
- 9 PRUEBA PRECONSTITUIDA**
- 10 AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN**

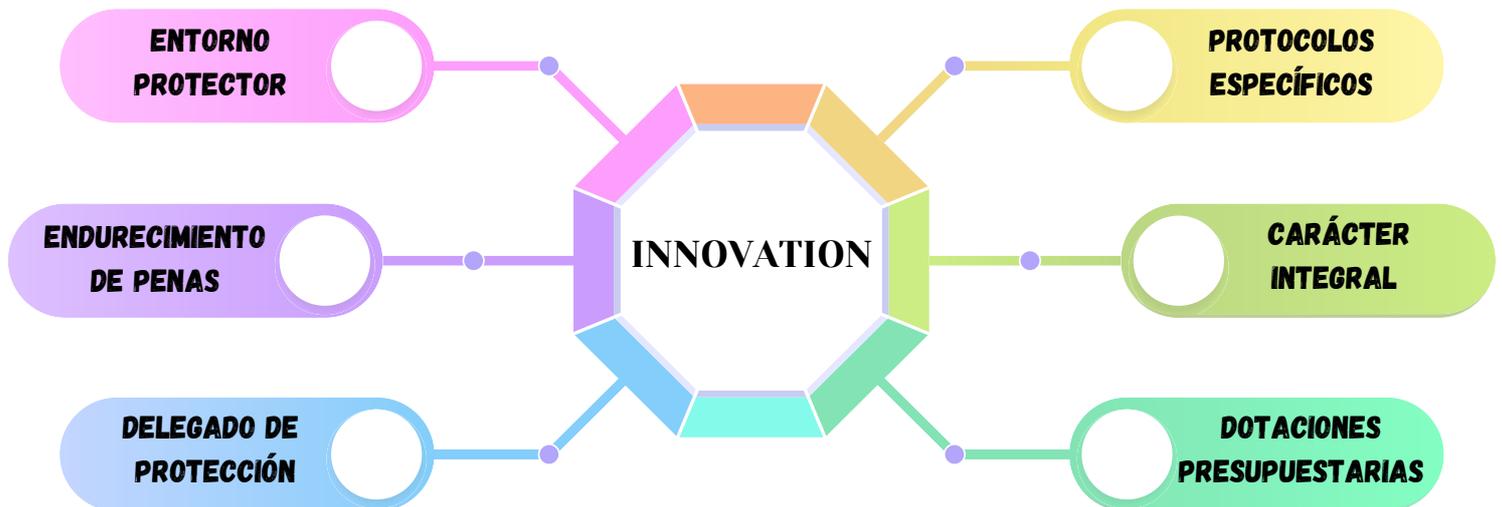
El estudio de las responsabilidades de los diferentes agentes implicados en la práctica deportiva nos ha permitido reconocer la importancia de los protocolos y la importancia también de la creación de canales de comunicación de situaciones de violencia.

Sabemos que todas las personas estamos obligadas a trabajar en la prevención de la violencia, hemos reflexionado acerca de quién tiene responsabilidad de qué, pero ahora es momento de conocer más acerca de esos canales y de esos protocolos.

Por consiguiente, se hace preciso promover un trabajo integral que involucre de manera activa a todos los agentes sociales, especificándoles cuál es su rol y cómo desempeñarlo de una manera eficaz.

3.5 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS E INNOVACIONES

La novedad principal que esta ley aporta es la identificación de una serie de niveles y ámbitos de actuación en los que debe garantizarse el derecho del niño, niña o adolescente a no sufrir violencia y a ser bien tratado.



- Entre las innovaciones introducidas por la ley, hay que mencionar el concepto de **entorno protector**, y el refuerzo del deber de efectuar comunicaciones sobre las situaciones de abuso o violencia para quienes están en contacto con niños, niñas y adolescentes.
- La norma además **endurece las penas para ciertos delitos graves**, amplía los plazos de prescripción de ciertos delitos, y establece la necesidad de una única prueba para la instrucción del delito en el caso de menores de 14 años víctimas o testigos
- Se diseñan órganos y figuras institucionales tales como las del **Coordinador de Bienestar y Protección** de carácter obligatorio para todos los centros educativos, y del **Delegado de Protección**, para los centros deportivos y de ocio infantil.
- Se insta al diseño y puesta en marcha de **protocolos específicos** para la salvaguarda y protección infantil, y de medidas de formación especializada para integrantes de los servicios sociales, sanitarios, educativos, de los cuerpos de seguridad y del poder judicial.
- La ley reviste un **carácter integral** y comprende las diferentes fases del proceso, desde la sensibilización, pasando por la prevención e identificación, hasta el tratamiento y reparación del daño.
- Las autoridades de gobierno tienen la responsabilidad de coadyuvar con la asignación de **dotaciones presupuestarias** adecuadas para garantizar la implementación eficaz de la ley. Se destaca el papel activo y eficaz de todos los agentes sociales.

3.5 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS E INNOVACIONES

Las medidas que establece la nueva legislación incluyen la concienciación y sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección, y el fortalecimiento del marco civil, penal, procesal y administrativo.

Destacamos otros aspectos legislativos novedosos de la LEY LOPIVI:

- **Derecho a que su orientación sexual e identidad de género** (artículo 9.3 LOPIVI).
- Se destaca el **derecho de información y asesoramiento** sobre las medidas contempladas en la LOPIVI y sobre los mecanismos o canales de información o denuncia existentes (artículo 10 LOPIVI).
- **Derecho de las víctimas a ser escuchadas** con todas las garantías y sin límite de edad en los procedimientos administrativos, judiciales y de toda índole relacionados con la acreditación de la violencia y la reparación de las víctimas (artículo 11 LOPIVI).
- Posteriormente, el **derecho a la atención integral** (artículo 12 LOPIVI). Atendiendo no sólo a su esfera deportiva, sino también a su ámbito académico, personal y familiar.
- **Legitimación para defender sus derechos e intereses** en los procedimientos judiciales que traigan causa de una situación de violencia contra niños, niñas o adolescentes. (artículo 13).
- **Derecho a la asistencia jurídica gratuita** (artículo 14).
- Las **Oficinas de Atención a la Víctima (OAV)** desempeñan un rol novedoso y destacado en la LOPIVI porque se tendrán que encargar de prestar la asistencia y apoyo necesarios para garantizar a los menores el adecuado ejercicio de los derechos previstos en la LOPIVI. Actuar como mecanismo de coordinación del resto de recursos y servicios de protección de las personas menores de edad (artículo 9.4 LOPIVI).

3.6 NIVELES Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

La aplicabilidad de la Ley LOPIVI, pretende abarcar todos los ámbitos de manera integral en el fomento de protección del menor, haciéndoles partícipes activos y responsables de este proceso, destacando a su vez, los tres principales niveles de actuación sobre los que podemos trabajar.



3.7 LEY LOPIVI. ARTÍCULOS 47 Y 48

Por primera vez en el articulado de una Ley relacionada con la protección de los derechos de infancia, existe un apartado exclusivamente dedicado al mundo del deporte.

En este sentido nosotros vamos a hacer especial alusión a los artículos 47 y 48.

ARTÍCULO 47

El artículo 47. Explica la necesidad de contar con Protocolos de actuación en este ámbito. Expresa de manera expresa a las Administraciones públicas, pero realmente el espíritu de la Ley extiende esta obligación a cualquier entidad deportiva que trabaje con infancia en el deporte.



3.7 LEY LOPIVI. ARTÍCULOS 47 Y 48

ARTÍCULO 48

Artículo 48.1

Detalla una serie de obligaciones para las “entidades que realizan actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad de forma habitual”

Entre estas obligaciones destacamos:

- Aplicar los protocolos de actuación a los que se refiere el artículo anterior.
- Implantar un sistema de monitorización.
- Designar la figura del Delegado/a de protección al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y que se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia.
- Adoptar las medidas necesarias para que la práctica del deporte, de la actividad física, de la cultura y del ocio no sea un escenario de discriminación por edad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, o cualquier otra circunstancia personal o social, trabajando con los propios niños, niñas y adolescentes, así como con sus familias y profesionales.
- Fomentar la participación de los menores en todos los aspectos de su formación y desarrollo integral.
- Fomentar y reforzar las relaciones y la comunicación entre las organizaciones deportivas y los progenitores o quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

Artículo 48.2

Expresa que “además de la formación a la que se refiere el artículo 5, quienes trabajen en las citadas entidades deberán recibir formación específica para atender adecuadamente las diferentes aptitudes y capacidades de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad para el fomento y el desarrollo del deporte inclusivo de estos”.

3.8 PROCESO EN 3 PASOS (PREVENIR, DETECTAR E INTERVENIR)

Se consideran **actuaciones de prevención** las que promuevan la información dirigida a los niños, niñas y adolescentes, la participación infantil y juvenil, así como la implicación de las personas menores de edad en los propios procesos de sensibilización y prevención (artículo 23.3.e LOPIVI).

La principal perspectiva que destaca la nueva ley es la preventiva.

Se busca prevenir los diferentes tipos de violencia que pueden afectar a un niño o niña.

Asimismo, el concepto de buen trato está aparejado al de prevención.

El texto regula la sensibilización, prevención y detección precoz de la violencia infantil.

Dispone que las administraciones públicas competentes establecerán planes y programas de prevención para la erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia.

Sucesivamente, es fundamental como bien mencionábamos en el Capítulo 2, **identificar, detectar y mitigar todos los riesgos posibles que puedan suceder.**

Finalmente, es preciso que en caso de realizar una **intervención**, se actúe con la mayor inmediatez y eficacia posible, por ello desarrollaremos en capítulos sucesivos el rol que desempeñan todos los agentes sociales en estos procesos y especialmente la figura del delegado de protección de la infancia en el deporte.





04

**BIENESTAR EMOCIONAL.
PREVENCIÓN DE LA SALUD
FÍSICA Y MENTAL DEL MENOR**



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



ALMERÍA
**JUEGA
LIMPIO**
DEPORTE
EDUCA

4.1 INTRODUCCIÓN

Inicialmente podemos señalar que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el **bienestar emocional** es un estado de ánimo en el cual la persona se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, trabajar productivamente y contribuir a la comunidad.

El bienestar emocional, se entiende como una de las bases para lograr una vida sana, feliz y plena.

Sucesivamente, haciendo especial alusión al colectivo de los menores, debemos de destacar que el bienestar emocional del menor viene determinado por numerosos **factores tanto internos como externos.**

Todo ello, en combinación de las propias habilidades interpersonales del menor para gestionar cualquier situación, adversidad y/o dificultad determinarán su calidad de bienestar emocional no sólo a corto plazo, sino a medio y largo plazo.

Uno de los objetivos fundamentales que pretende desarrollar no sólo este manual sino la legislativa y acciones de protección actuales es contribuir al desarrollo y consolidación del bienestar integral del menor favoreciendo entornos deportivos seguros y protectores para su correcto desarrollo.



4.2 CONTEXTO INTEGRAL DEL MENOR

En este sentido destacamos que el concepto de bienestar emocional del menor puede venir determinado por todo su **contexto integral**, es decir, aquí señalaremos sus tres esferas de mayor influencia cotidiana (personal, estudios y deporte) y las que observamos en la siguiente figura.

Resaltamos que si una de las esferas del menor se ve dañada, el resto de esferas se verán mermadas y/o perjudicadas, esto se conoce como el concepto de **perjuicios multidireccionales de las esferas integrales**.

A su vez, si observamos el caso contrario, se puede destacar que si una de las esferas del menor se mantiene estable y/o mejorada, contribuirá de manera potencial a la mayor estabilidad y beneficio del resto de las esferas, esto se conoce como los **beneficios multidireccionales entre esferas integrales**.

A continuación, destacamos que este concepto es congruente con lo que propone la Ley LOPIVI a la hora de realizar un trabajo integral entre todos los agentes sociales y abordar cada situación concreta a través de la **integralidad del menor**.

DEPORTE

PERSONAL

ESTUDIOS



4.2 CONTEXTO INTEGRAL DEL MENOR

RELACIONES MULTIDIRECCIONALES ENTRE ESFERAS INTEGRALES DEL MENOR

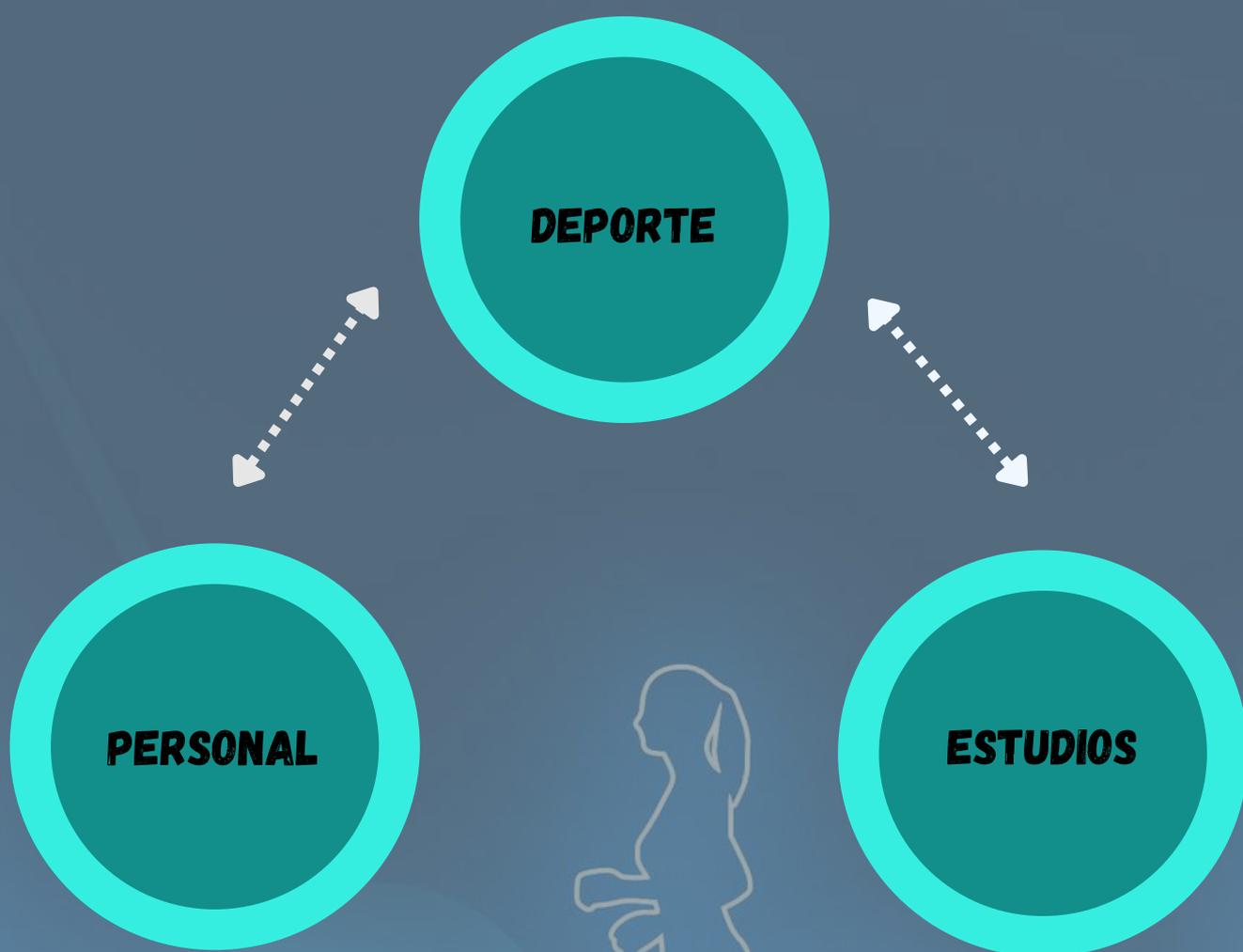


ILUSTRACIÓN SOBRE CÓMO LAS ESFERAS SE RETROALIMENTAN Y POTENCIAN MUTUAMENTE

4.3 CONTEXTO MICROSOCIAL Y MACROSOCIAL DEL MENOR

Atendiendo a toda la información anterior, podemos destacar que todo lo que envuelve al menor puede apreciarse desde un **contexto micro y macro**, lo cual es fundamental tener en cuenta a la hora de prevenir, detectar e intervenir de la manera más eficaz posible ante cualquier indicio y/o acto de violencia en la infancia.

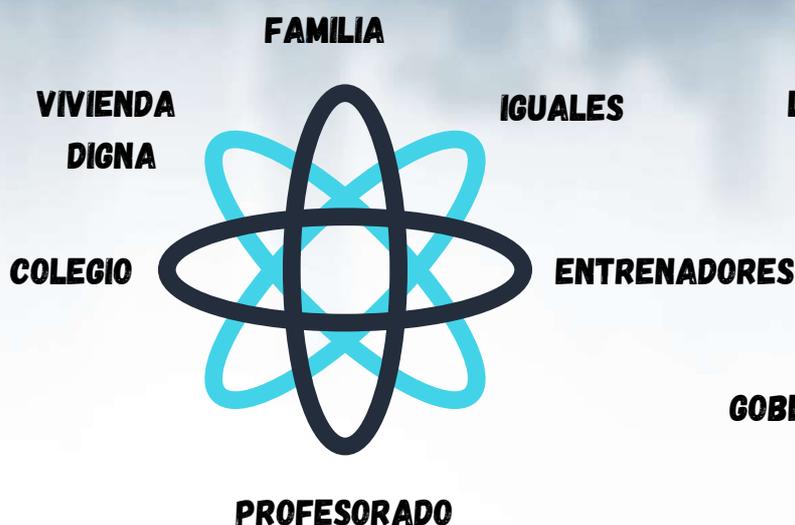
Así pues, podríamos destacar que el **nivel microsocia** se refiere a aquellos contextos más inmediatos en los que el sujeto participa directamente

Este contexto microsocia englobaría las relaciones con los demás, los modelos de comportamiento, interacción social entre iguales etc.

Sucesivamente, haciendo referencia al **contexto macrosocia** del menor, destacamos el contexto social y cultural en el que habita nuestro menor.

Por tanto, los factores microsociales como macrosociales puede ser factores de protección para la consolidación de su bienestar emocional y/o por el contrario convertirse en factores de riesgo.

CONTEXTO MICROSOCIAL



CONTEXTO MACROSOCIAL



4.4 ESTRÉS Y GESTIÓN EMOCIONAL

Podemos comenzar hablando de **¿Qué es el estrés?**

Señalamos que el estrés es una respuesta del organismo ante situaciones internas o externas que le resultan amenazantes, e incluye la movilización de recursos fisiológicos y psicológicos para poder hacer frente a tales situaciones, por lo tanto, el estrés es una respuesta adaptativa que puede resultar beneficiosa para mantener e incrementar la salud (Buceta, 2016).

Debemos de destacar que esta movilización “extraordinaria”, habitual en el deporte de competición, propicia, a corto plazo, el efecto positivo de hacer frente con éxito a la situación amenazante, y si la amenaza desaparece, el organismo podrá descansar y recuperarse del sobreesfuerzo, sin embargo, si esto no sucede, llegará un momento en el que inevitablemente se agotará en perjuicio de su rendimiento y de su salud (Buceta, 2016).

Si no canalizamos y gestionamos todas las situaciones de estrés que le suceden a nuestro menor en todas las esferas, puede ser un gran factor de riesgo que no sólo pone en jaque su bienestar emocional, sino su salud física y mental.



4.5 SITUACIONES POTENCIALMENTE ESTRESANTES EN EL MENOR

Son **situaciones potencialmente estresantes** aquellas que implican cambios en la vida cotidiana de nuestros menores en todas sus esferas y que suponen verdaderos retos, desafíos y adversidades para ellos.

Las situaciones potencialmente estresantes pueden presentarse de diversas maneras. De ellas podemos destacar las siguientes:

1

SITUACIONES PERSONALES (FAMILIA, AMIGOS ...)

2

ÁMBITO ACADÉMICO (BULLYING & CIBERBULLYING)

3

OTROS SUCESOS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

4

DEMANDAS DEL ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN



4.6 EXPECTATIVAS Y PRESIÓN AÑADIDA COMO FACTORES DE RIESGO

Todos los agentes sociales tenemos la oportunidad y responsabilidad de contribuir a entornos deportivos seguros y protectores junto con la anticipación de riesgos para no contribuir en numerosos casos a muchas situaciones de **presión añadida** que ejercemos sobre el menor.

Cuando el menor percibe presión añadida, es un **condicionante de grave riesgo** no sólo para identificar cualquier acto de violencia o de maltrato infantil, sino que agrava y enmascara la situación.

En numerosos casos de violencia y maltrato infantil se ha destacado que la presión y coacción que el agresor ejerce sobre la víctima dificulta enormemente el abordaje de estas situaciones.

Otro aspecto de grave riesgo es cuando se ejercen **expectativas** y nuestros menores las interiorizan, ya que en el contexto que nos atañe, cuando un menor debe de afrontar y denunciar un caso de violencia propio o ajeno, el hecho de que genere la “expectativa” de que esa situación se solucionará por sí sola en un futuro, es un grave error e impedimento que también nos dificulta el objetivo de prevenir, anticipar y actuar de manera correcta.

Es fundamental formar a nuestros menores y a todos los agentes sociales que envuelven el contexto micro y macro del menor sobre conceptos como las expectativas y presión añadida con el fin de contribuir a los objetivos que pretendemos desarrollar.

Presión añadida



Expectativas

4.7 HABILIDADES INTERPERSONALES DEL MENOR

Además de formar a todos los agentes sociales para contribuir de la manera más eficaz en esta serie de procesos, es fundamental construir de manera progresiva en el desarrollo personal de nuestros menores con el **objetivo de promover una mayor capacitación** a la hora de afrontar numerosas situaciones de dificultad como puede ser también cualquier posible acto de violencia sufrida u observada hacia otro/a igual.

Todo ello, es congruente con otro de los artículos que la Ley LOPIVI pretende fomentar a la hora de potenciar la capacitación del menor.

En este sentido, cuanto más consigamos construir la fortaleza mental de nuestros menores de manera progresiva y adaptada a sus circunstancias y características evolutivas conseguiremos formarles para que sean personas de mayor provecho en un futuro y ayudarles a prevenir numerosas situaciones en cualquier esfera que no sólo puedan dañar su bienestar emocional, sino a la hora de detectar y actuar a tiempo ante cualquier acto de violencia sufrida y/u observada.



4.7 HABILIDADES INTERPERSONALES DEL MENOR

Para ello, la **psicología deportiva aplicada de manera específica a la metodología y capacidad de todos los formadores** que influimos en el menor, es decir: familiares, entrenadores, profesorado, directivos, clubs, administraciones etc nos puede ayudar a desarrollar en nuestros menores diversos valores personales y sociales junto con la promoción de variables como:



ACTITUD CON "C". ACORDE AL DESARROLLO DE VALORES COMO: ASERTIVIDAD, COMPROMISO, CONSTANCIA, COMPAÑERISMO, RESPETO, TRABAJO EN EQUIPO, EMPATÍA, ESFUERZO...



ESTABLECIMIENTO EFICAZ DE OBJETIVOS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR EXPECTATIVAS Y PRESIÓN AÑADIDA.



MOTIVACIÓN COMPENSADA CON EL OBJETIVO DE PREVENIR UNA MOTIVACIÓN DE RIESGO.



APROVECHAMIENTO DE OPORTUNIDAD PARA REFLEXIONAR SOBRE ÉXITOS Y FRACASOS CONTROLADOS EN CUALQUIER ESFERA PARA POTENCIAR MAYOR TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN Y AMBICIÓN DE SUPERACIÓN DE MANERA ESTABLE Y CONTROLADA.



AFRONTAMIENTO ACTIVO DE DIFICULTADES. AUTOCONTROL, AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA.



NIVEL DE ACTIVACIÓN ÓPTIMO CON EL OBJETIVO DE REGULAR SU ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN.



PROMOCIÓN DE APRENDIZAJE CONSTRUCTIVO Y AUTOCRÍTICO DE MANERA REFLEXIVO PARA SU CRECIMIENTO PERSONAL.



AUTOCONFIANZA Y PREVENIR EL DESARROLLO DE UNA FALSA CONFIANZA FUTURA.

4.8 SALUD MENTAL

Dentro de los posibles factores de protección o de riesgo que pueden influir en el bienestar emocional del menor, dañando o cuidando su salud física y mental, vamos a señalar especialmente la importancia de cuidar de su salud mental, ya que no sólo puede tener repercusiones severas a corto plazo, sino que es determinante a medio y largo plazo en su correcto desarrollo y progresión, siendo a su vez, determinante en todos los aspectos de su vida.

Así pues, la OMS nos define la **salud mental** como el estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad.

Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos.

La salud mental es, además, un **derecho humano fundamental**. Y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.

Debemos de entender uno de los conceptos más importantes como es el hecho de que ninguna persona, sea menor o adulta, e independientemente de su circunstancia y/o capacidad está exento de desarrollar un problema de salud mental a lo largo de su vida, por eso es tan importante esta temática.



4.8 SALUD MENTAL

Ante esta definición más genérica, pretendemos dar un paso más allá e indagar de manera más concreta y profunda sobre a qué nos referimos cuando hablamos de salud mental.

En este sentido destacamos aspectos como:

GESTIÓN EMOCIONAL

ACTITUD POSITIVA

**EQUILIBRIO ENTRE DEDICAR Y
DEDICARSE TIEMPO**

**RELACIONES SOCIOAFECTIVAS
FAVORABLES**

ENTORNO FAVORABLE

**VALORES, SENSIBILIZACIÓN,
EMPATÍA PARA REDUCIR EL
ESTIGMA**

4.9 PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

Sucesivamente, debemos de destacar que si no cuidamos de la salud mental de nuestros jóvenes deportistas, potenciando entornos deportivos seguros y protectores junto con el fortalecimiento de sus capacidades a la hora de construir una fortaleza mental sólida y estable, existe un riesgo de que puedan desarrollar a corto, medio o largo plazo un **problema de su bienestar**.

En el contexto que nos atañe, **cualquier experiencia de acoso, violencia y/o maltrato infantil puede desencadenar en nuestro menor en una patología de salud mental de manera severa**.

Así pues, destacamos que los problemas de salud mental pueden manifestarse en un abanico demasiado amplio como:



4.9 PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

DENTRO DE ESTE ABANICO AMPLIO PODEMOS DESTACAR CIERTAS PATOLOGÍAS CONCRETAS Y MÁS COMUNES COMO:

- **ANSIEDAD GENERALIZADA**
- **FOBIAS ESPECÍFICAS**

- **TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR**
- **DISTIMIA**

- **ANOREXIA NERVIOSA**
- **BULIMIA**

Patologías específicas salud mental

- **HISTRIÓNICO**
- **NARCISISTA**

- **SÍNDROME DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO**
- **FOBIAS ADQUIRIDAS**

- **ESQUIZOFRENIA PARANOIDE**

4.10 ADICCIONES Y PATOLOGÍA DUAL

Sucesivamente, ligado a todo lo que vamos aprendiendo en este capítulo, debemos de destacar que si no cuidamos todos los factores de protección y la construcción de su fortaleza mental para que cuiden de su bienestar.

Los consecuentes factores de riesgo pueden incrementar la probabilidad de que puedan desarrollar cualquier tipo de **adicción tanto con sustancia como sin sustancia**.

Cabe señalar que ellos/as **son especialmente vulnerables a desarrollar cualquier adicción**, y más aún, si las situaciones de estrés agravadas en cualquiera de sus esferas y/o déficits en sus habilidades interpersonales y de salud mental le pueden hacer entrar en este camino tan perjudicial.

Un ejemplo muy común **en el mundo del deporte es el dopaje** y las graves repercusiones que tiene en el deportista.

¿ES EL MENOR MÁS VULNERABLE A LA HORA DE DESARROLLAR ESTA CONDUCTA?

Evidentemente sí, por ello es fundamental atender a todos los puntos anteriores, ya que si no los interiorizamos corremos el grave riesgo de que desarrolle una adicción, y una situación exponencialmente de riesgo evidentemente es una situación de violencia o de maltrato infantil.

A young boy with short brown hair, wearing a white t-shirt, is smiling and flexing his right bicep. He is standing in front of a dark, textured wall. The word "ADDICTION" is written on the wall in large, bold, black, distressed letters. The lighting is dramatic, with the boy's face and arms highlighted against the dark background.

4.10 ADICCIONES Y PATOLOGÍA DUAL

Así pues, podemos encontrar comúnmente dos tipos de adicciones:

A) ADICCIONES CON SUSTANCIAS

Alcohol, tabaco, cannabis, LSD, cocaína, heroína, anfetaminas, alucinógenos, barbitúricos y benzodiacepinas...

B) ADICCIONES SIN SUSTANCIA

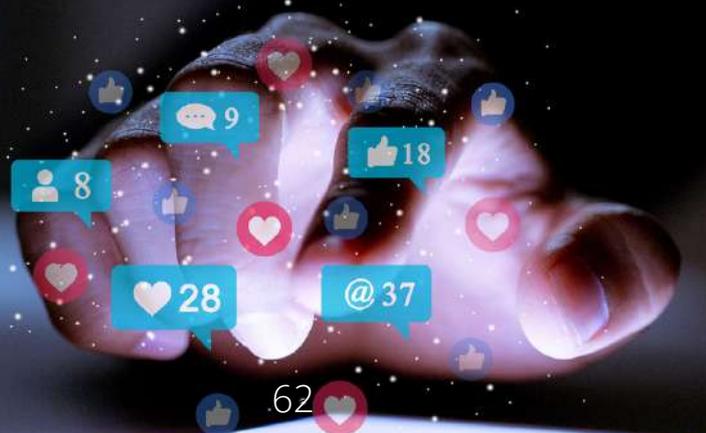
Juego patológico, adicción a las redes sociales, pornografía etc



Sucesivamente, cuando desarrolla **cualquier adicción**, se **incrementa exponencialmente la probabilidad de que pueda desarrollar un problema de salud mental**.

De manera inversa, cuando un menor desarrolla un problema de salud mental por ejemplo derivado de una situación de maltrato o violencia, tiene una gran probabilidad de desarrollar una adicción con o sin sustancia.

A este fenómeno en el que el menor desarrolla tanto un problema de salud mental como un problema de adicción de le conoce como **patología dual**.



4.11 CONCLUSIONES

Podemos concluir en este capítulo la gran importancia de cuidar del bienestar emocional del menor a la hora de prevenir numerosas dificultades y futuro desarrollo de sus capacidades.

Es preciso conocer el amplio abanico de posibles problemas de salud mental que podemos desarrollar cualquier persona en función de los acontecimientos que nos suceden y del entorno, atendiendo a la especial vulnerabilidad del menor si está expuesto a numerosos factores de riesgo.

Destacamos la necesidad de gestionar las situaciones potenciales de estrés del menor teniendo en cuenta la prevención de expectativas y presión añadida, así como el fomento y desarrollo de sus habilidades interpersonales y afrontamiento activo ante situaciones de dificultad.

La importancia de conocer la relación entre posibles problemas de salud mental y las adicciones (patología dual) es fundamental, ya que en la actualidad, encontramos una gran prevalencia de personas con ambas patologías, y nuestros jóvenes son especialmente vulnerables ante el desarrollo de un posible problema de salud mental y/o adicción con/sin sustancia.

Esto es un trabajo que se construye diariamente, paso a paso, sin prisa. Para que realmente consigamos llegar a nuestra meta es preciso aunar esfuerzos entre todos/as. Todo ello, pretende velar por los verdaderos protagonistas de este proceso y por el cual estamos trabajando en la construcción y consolidación de entornos deportivos seguros y protectores de nuestra provincia, y son nuestros/as menores.





05

**ACTUACIÓN CONTRA LA
VIOLENCIA INFANTIL**



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



ALMERÍA
**JUEGA
LIMPIO**
DEPORTE
EDUCA

5.1 CONCIENCIA Y COMPROMISO. RESPONSABILIDAD DE TODOS

CONCIENCIA

Sería fabuloso que, no sólo en nuestra provincia de Almería sino a nivel nacional e internacional, el 100% las personas adultas que rodean la práctica deportiva sean conscientes de su rol y lo asuman con mayor responsabilidad y eficacia posibles. Debemos tener en cuenta que son mucho más que entrenadores/as, monitores/as, directivos/as, no sólo tienen la etiqueta de la función que desempeñan, sino que sobretodo son personas, con metas y objetivos individuales, familia, trabajo, tienen que afrontar diversas circunstancias... por ello se propone que sigamos adoptando una visión amplia e integral de toda esta materia.

En este sentido destacamos que deben ser conscientes su rol educativo, referente y protector.

Esto implica algunos aspectos clave como (Fuente ATERPE, 2021):



5.1 CONCIENCIA Y COMPROMISO. RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPROMISO

Otro aspecto crucial para aquellos es el hecho de comprometerse ética y legalmente con la protección y el buen trato a la infancia, ya que debemos de tener en cuenta que es una obligación para las instituciones, clubes y personas que rodean la práctica deportiva.

Así llegamos a la conclusión de que, a menudo, la sociedad no es lo suficientemente consciente de la necesidad de atender colectivamente a la infancia con una cultura del buen trato.

Queremos destacar que se debe exigir esta responsabilidad a los/as profesionales que practican el deporte con niños/as.

Inicialmente, para que puedan aplicarse las medidas recogidas en la Ley Orgánica 8/2021, es necesario que las personas adultas, ya sean entrenadores/as, monitores/as... sean conscientes de su rol como protectores de los menores.

Una vez que son conscientes, es necesario un compromiso por su parte.

Se trata de un compromiso ético y legal de obligado cumplimiento para todas aquellas personas que intervienen en la práctica deportiva. Ésta tiene que ser beneficiosa para los menores, para su desarrollo personal, emocional y social. Por último, esas personas adultas y comprometidas tienen que conocer sus responsabilidades.

Por último, esas personas adultas y comprometidas tienen que conocer sus responsabilidades, tema que desarrollaremos de manera más concreta y específica en capítulos sucesivos.



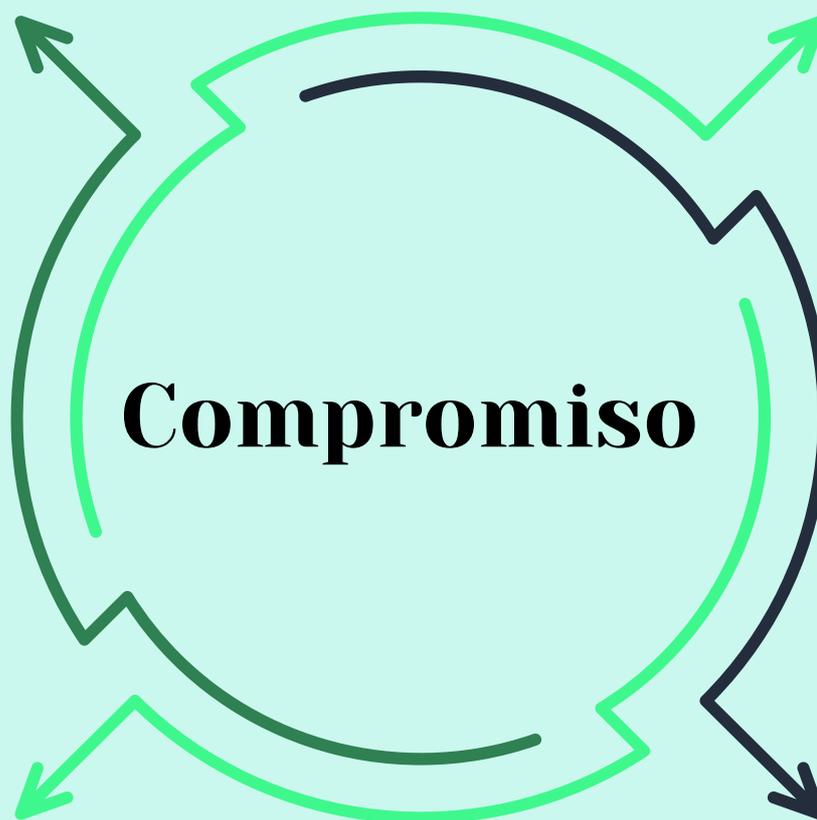
5.1 CONCIENCIA Y COMPROMISO. RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPROMISO

El compromiso que deben tener en el mundo del deporte con menores está encaminado fundamentalmente a (Fuente ATERPE, 2021):

**RESPETAR LOS DERECHOS
DE INFANCIA EN LA
PRÁCTICA DEPORTIVA.**

**GENERAR
BIENESTAR**



**CONVERTIR LA EXPERIENCIA
DEPORTIVA EN BENEFICIOSA
PARA EL DESARROLLO
GLOBAL DEL NIÑO/A.**

**COMBINAR LA MEJORA
DEPORTIVA, LA
COMPETICIÓN, CON EL
BIENESTAR PERSONAL,
EMOCIONAL Y RELACIONAL.**

5.2 LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

ESTUDIOS REALIZADOS

En la muestra de municipios que han respondido a un *estudio desarrollado en la Guía UNICEF sobre Infancia y Violencia - estudio participativo de su proyecto Ciudades Amigas en la infancia, acorde a la situación en España y construcción de propuestas para mejorar la atención a la infancia y adolescencia* - encontramos los siguientes datos orientativos:

En cuanto a los programas de atención, el 100% de los municipios consultados de este estudio, disponen de programas básicos de atención específicos, lo cual se traduce en una base de recursos destinados a la educación familiar, educación de calle, atención psicológica, programas grupales, parentalidad positiva, etc.

Sin embargo, cabe decir que muy pocos de estos programas aportan datos detallados del impacto de la atención que se presta, lo que dificulta la realización de un análisis cuantitativo con datos actualizados, coherentes y con criterios comunes para promover estrategias para el desarrollo, la sensibilización, anticipación y detección precoz.

Además, en la Guía UNICEF sobre Infancia y Violencia, se plantea dar más relevancia a la escuela como eje central de la atención a la infancia.

Se apunta a devolver el **papel protagonista a las familias**, sin delegar o desatender su cuidado en exceso, acompañándolas, facilitándoles la presencia con sus hijos e hijas, aportándoles criterios y claves prácticas para una buena crianza y parentalidad.



5.2 LÍNEAS DE ACTUACIÓN. ESTUDIOS REALIZADOS

Se apuesta por generar contextos seguros, haciendo de la escuela, el instituto, el club deportivo o el grupo de tiempo libre lugares donde la cultura del buen trato sea el principio rector compartido que permita el desarrollo pleno.

Esto conlleva darle un aire fresco y revisar compromisos institucionales,

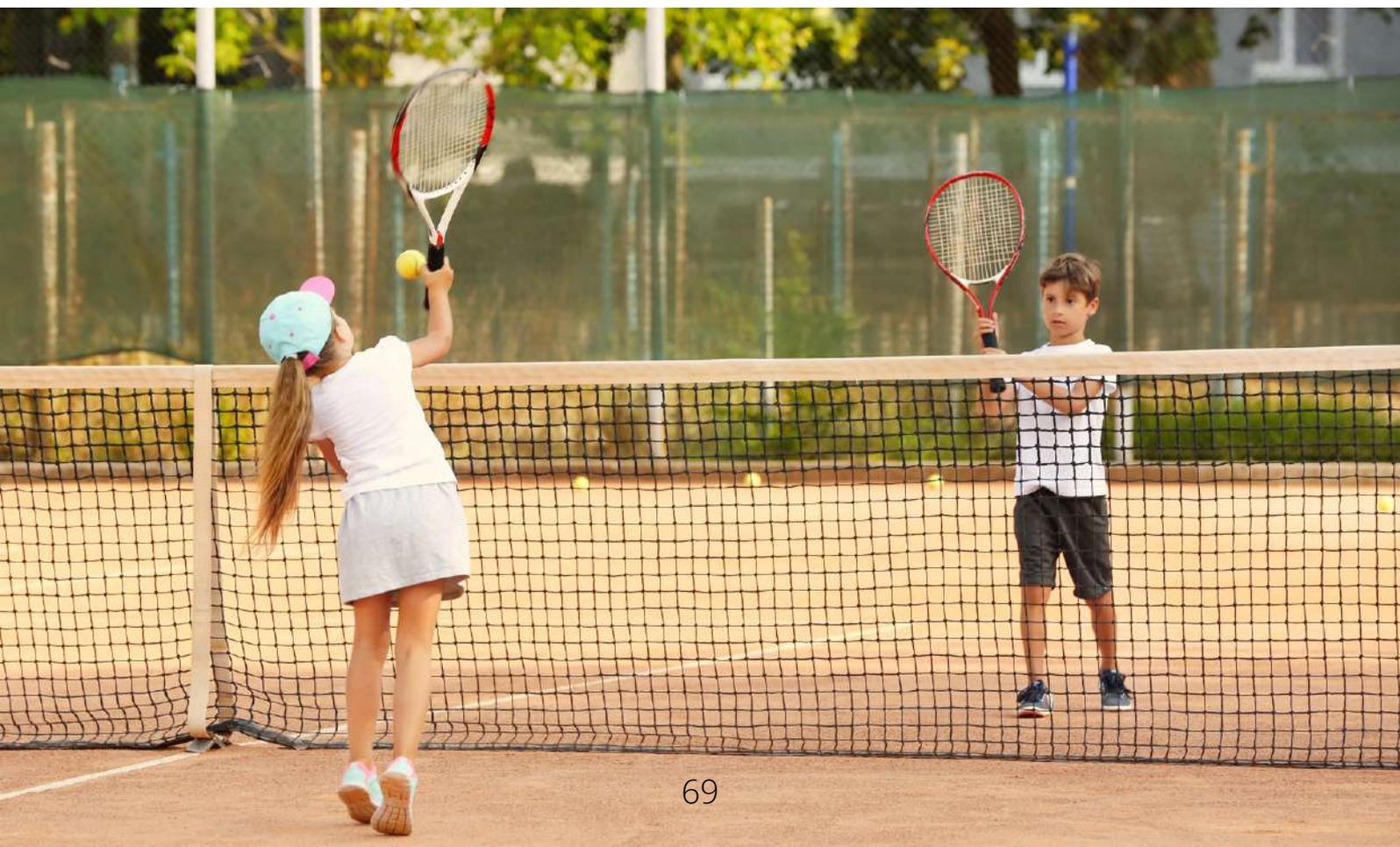
organizacionales e individuales, explicitándose y plasmándose en políticas, códigos de conducta y planes compartidos.

Así pues, se destaca que elaborar guías, definir estándares y acompañar su implementación puede ayudar a hacer el camino más fácil.

Por consiguiente, podemos reflexionar sobre varios aspectos:

¿REALMENTE SE LLEVAN A LA PRÁCTICA DE MANERA EFICAZ ESTOS PROTOCOLOS QUE SE PONEN EN MARCHA?

¿TIENEN CONTINUIDAD Y COORDINACIÓN?



5.3 PRIORIDADES PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Analizando los datos recogidos de diversos estudios, se constata que el sistema ha respondido normalmente a la atención urgente de las situaciones de desprotección o atención a la infancia vulnerada/ vulnerable, pero se considera que el abordaje ante situaciones de urgencia se encuentra regulada y consolidada en nuestra actuación.

La tendencia principal actual sigue siendo la respuesta a las situaciones de urgencia.

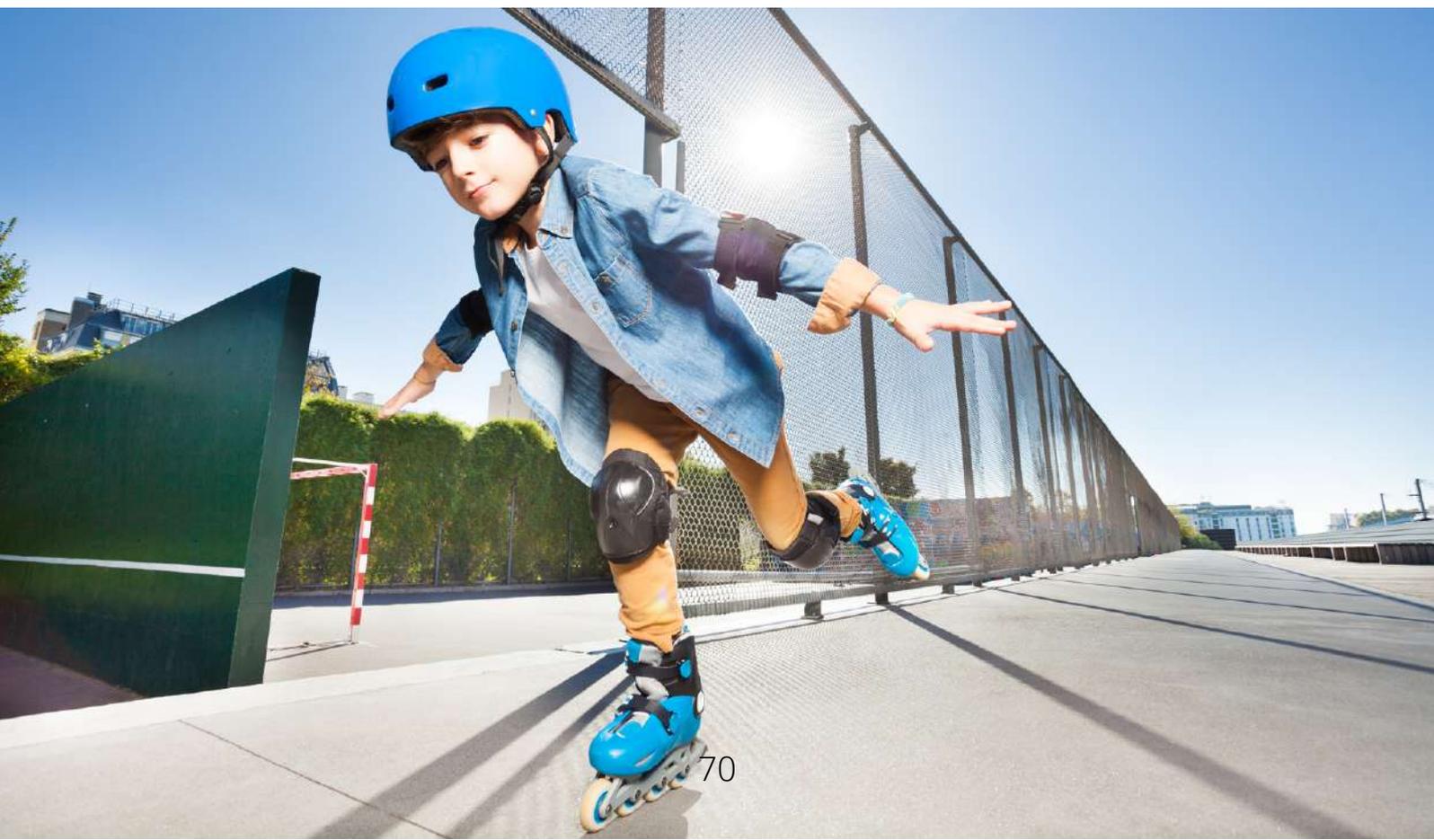
**¿ES ESTE EL CAMINO QUE
PRETENDEMOS IMPLANTAR?**

¿HAY MÁS ALTERNATIVAS?

Se propone dar un paso más allá.

En este sentido destacamos poner en marcha **programas más sólidos y organizados, con un enfoque preventivo y orientados a la identificación temprana de la violencia.**

Así pues, **destacamos que este enfoque integral debe desarrollarse a través de planes operativos que conecten las iniciativas en todos los niveles y sectores de una manera fluida y conectiva.**



5.4 PROTOCOLOS Y SISTEMAS DE VALORACIÓN

Inicialmente, llamamos relaciones entre sistemas a los vínculos, capacidad de coordinación, comunicación y cooperación entre los diferentes ámbitos que atienden a la infancia (servicios sociales, educación, salud, justicia, deporte, etc.)

Hay que destacar que **los protocolos y canales de actuación deben ser claros y definidos**, tenemos que potenciar que sean prácticos y eficaces.

Por ello, **creemos que las entidades públicas deben de asumir que son las encargadas de generar estas herramientas para crear entornos seguros.**

Sucesivamente, **todo ello debería ser adaptado por las Federaciones a su realidad.**

Posteriormente, **las administraciones públicas deben de facilitar canales de comunicación y denuncia, creando a su vez, canales internos de comunicación entre Federaciones, entidades deportivas etc**

Finalmente, **las entidades deportivas se encargarán de que los profesionales cumplan con esta responsabilidad.**

El estudio de las responsabilidades de los diferentes agentes implicados en la práctica deportiva, que como hemos indicado desarrollaremos más específicamente en capítulos sucesivos, nos ha permitido reconocer la importancia de los protocolos y la importancia también de la creación de canales de comunicación de situaciones de violencia.

Sabemos que **todas las personas estamos obligadas a trabajar en la prevención de la violencia**, reflexionaremos sobre su responsabilidad concreta, por ello son fundamentales ciertos aspectos clave a la hora de desarrollar estos protocolos y canales de comunicación en red.



5.4 PROTOCOLOS Y SISTEMAS DE VALORACIÓN

Dos aspectos clave a considerar son:

- **ENTENDER LA IMPORTANCIA DE LA EXISTENCIA DE PROTOCOLOS Y CANALES DE ACTUACIÓN EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA CON MENORES.**
- **CONOCER ALGUNAS INICIATIVAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN LA ACTUALIDAD EN MATERIA DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN MENORES EN EL ÁMBITO DEPORTIVO.**

Esos protocolos serán, posteriormente, adaptados por las federaciones a su realidad y a sus necesidades específicas.

Por último, las entidades deportivas serán las encargadas de garantizar que profesionales y voluntarios están cumpliendo con las directrices de dichos protocolos.

Podemos concluir que es necesaria una colaboración real y efectiva que sea evaluada y medida, que involucre múltiples sectores y actores de las esferas pública, privada y de la sociedad civil -incluyendo a los menores-, a nivel tanto global como local, que fortalezca el sistema de protección para brindar una atención y prevención de la violencia de calidad.

El éxito de los programas y los recursos depende en gran medida de una actuación y coordinación multisectorial efectiva que fortalezca el sistema de protección en su conjunto.



5.5 PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO

Entendemos por este tipo de programas, aquel conjunto de acciones planificadas y sistematizadas que tienen como fin específico detectar cualquier situación de violencia que afecte a cualquier menor, lo cual conlleva la asignación de recursos. Entre ellos señalamos los siguientes:



Programas que promuevan la integración de un sistema de creencias y conocimientos basados en el buen trato en todos los contextos y con todas las personas.



La identificación y la intervención temprana.



5.5 PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO

En este sentido se reconoce en diversas bibliografías que **tener protocolos no es sinónimo de coordinarse, esto es un aspecto crucial** que debemos de tener en cuenta a la hora de plantear protocolos municipales, provinciales y/o de otra índole.

Atender a la infancia de manera global y transversal es la clave, construyendo un espacio mixto e interdisciplinar. No obstante, a menudo pesan más las necesidades logísticas, organizativas o profesionales y políticas que el propio objeto de trabajo.

Si realmente queremos que la ley sea efectiva, como es interesante la Ley LOPIVI, hace falta que haya recursos que la acompañen y también métodos y programas acordes a ello.

En este sentido, pasar de un enfoque de asistencia social al de un enfoque de derechos humanos puede tener un impacto grande en la judicialización de las relaciones y en la construcción de muros protectores en las interacciones sociales, educativas y sanitarias.

Se reclama mayor atención psicológica especializada en situaciones de riesgo o de daño grave para reparar el daño, en la medida de lo posible combinándola con procesos de terapia grupales y con actividades socioeducativas paralelas de reconexión con la comunidad.

“WE CAN TOGETHER”



5.5 PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO

Todo ello, nos hace reflexionar sobre el papel activo que ejercen las instituciones, administraciones y entidades deportivas a la hora de proporcionar recursos como este de cara a garantizar una mayor calidad de prevención y actuación ante situaciones de riesgo.

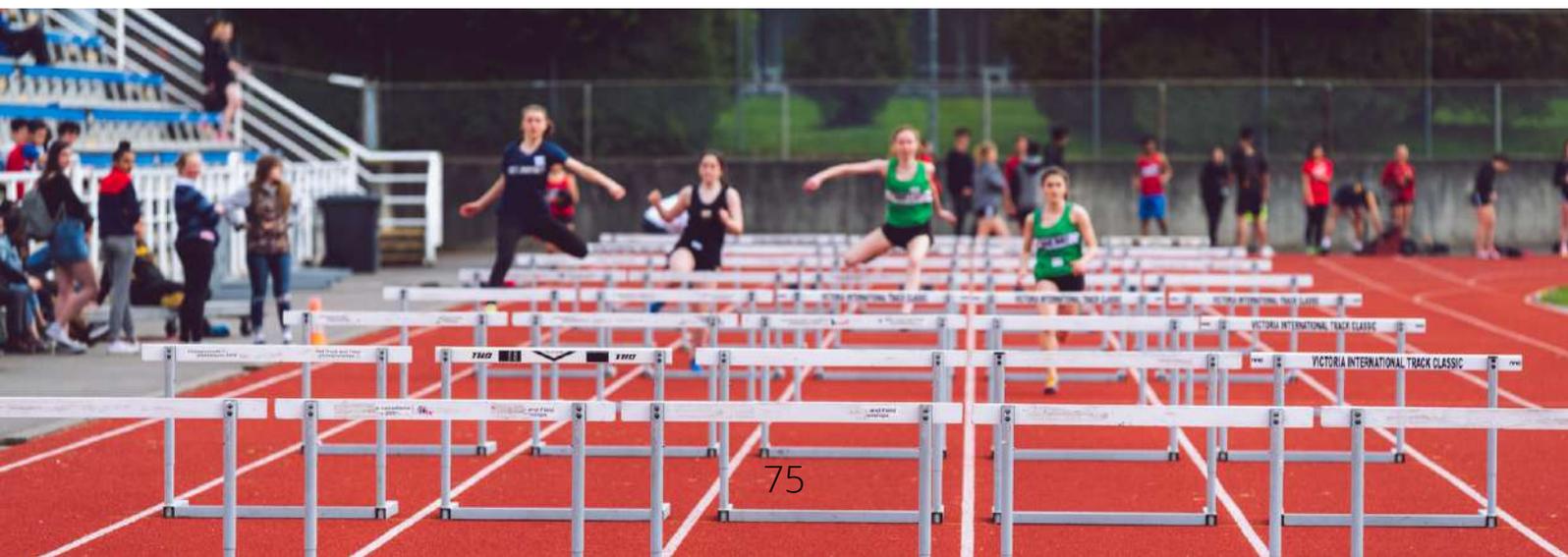
Sucesivamente, se consideran en numerosas referencias, impulsar programas transversales y sistemáticos de detección precoz. La detección tiene que ir acompañada de una respuesta igualmente rápida e inmediata de la mayor calidad.

Unido a esto, en la *Guía UNICEF sobre Infancia y Violencia* observamos que se destaca como aspecto fundamental ofrecer atención psicológica precoz sin esperar la aparición de situaciones graves. Una atención individual y grupal, que aporte asesoramiento, que recoja y contenga.

Todo ello, nos lleva a reflexionar sobre la importancia de propiciar contextos de socialización públicos, con reglas de convivencia claras y con el máximo de oportunidades de promoción personal, cultural, social, formativa y deportiva.

Es necesario un trabajo de sensibilización sobre el papel central que juegan los agentes sociales de forma consciente o no consciente.

Algo muy curioso que observamos es la Paradoja del mundo adulto. Todo esto consiste en el hecho de que muchos de los programas, series, etc. impactan los menores enormemente y crean estereotipos y etiquetas de gran riesgo. A su vez, en las redes sociales, youtubers e influencers potencian todos estos aspectos, lo cual promueve una cultura de falsa confianza, expectativas y estándares que suponen numerosas barreras y riesgos importantes en la formación integral del menor.



5.6 POTENCIAR CULTURA DE PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN

Concebir la protección, la autoprotección y sobre todo la promoción como un proceso para equipar a menores de recursos personales, y oportunidades para desarrollar plenamente todas sus capacidades y su ciudadanía es fundamental.

Convendría contar con una metodología de trabajo en red bien desarrollada, y con figuras dinamizadoras (que estén formadas para ello, que tengan aptitudes para ello) que hagan didáctica. El concepto de "intimidad", como eje de autoprotección, progresivamente se está viendo mermado y debilitado.

Es preciso entender que protocolos no es lo mismo que coordinación y coordinación tampoco es sinónimo de trabajo en red. De un sistema en línea se debe transitar a un sistema más circular donde la infancia y adolescencia estén en el centro.

Este trabajo en red servirá para abordar situaciones individuales y arbitrar soluciones, pero también para pensar colectivamente y marcar políticas, programas, mensajes de sensibilización y otras cuestiones de importancia para el sistema.

¿LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA ES RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL O COLECTIVA?



5.6 POTENCIAR CULTURA DE PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN

El trabajo en red se puede realizar al menos en dos niveles y de manera simultánea:

- A) NIVEL LOCAL**
- B) NIVEL REGIONAL.**

Las redes locales y regionales se enriquecen mutuamente. Para mejorar el trabajo en red, habría que establecer un nuevo diálogo entre la administración pública y el tercer sector, actualizar las alianzas, revisando las formas de relación y renovando la confianza mutua.

Se necesitan cambios sociales, y políticas públicas que ayuden a la ciudadanía a hacer vínculo, y a tener espacios de co-creación para el abordaje colectivo de la violencia contra la infancia.

Definir qué aporta cada parte del sistema y qué responsabilidad tiene cada una será una tarea por desarrollar para evitar malentendidos, y facilitar la cooperación (que sólo funciona entre diferentes).



5.7 PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA ENTIDADES DEPORTIVAS

Uno de los principales objetivos en esta materia es hacer ver a todas las entidades, federaciones, administraciones públicas y al resto de los agentes involucrados la vital importancia de abordar esta situación y comprometerlos a ello.

Un futuro protocolo de protección de las personas menores en entornos deportivos - en sus diversas vías de actuación: iniciación deportiva, promoción deportiva y rendimiento deportivo de base- debería contemplar los siguientes aspectos:

- El bienestar de los niños, niñas y adolescentes.
- El respeto de los derechos de la infancia y adolescencia.
- La defensa de los intereses de los niños, niñas y adolescentes por encima de las demás personas.
- Participación de los niños, niñas y adolescentes.
- El cumplimiento de las leyes

Cómo elementos a destacar para su elaboración, se pueden tener en cuenta los siguientes:

- ◆ Asesoramiento especializado. Colaboración con otras organizaciones.
- ◆ Formación y comunicación para su implementación.
- ◆ Desarrollo de una normativa propia, específica y adaptada a cada ámbito de actuación de aplicación: municipal, provincia, entidad y/o club en base a las necesidades y circunstancias que se planteen.



5.8 INICIATIVAS DESARROLLADAS ACTUALMENTE. CONCLUSIONES

◆ Debemos de concluir la importancia de que **los protocolos y canales de actuación deben ser claros, definidos, prácticos y eficientes**. Para ello, tenemos que pasar de la teoría a la práctica, darle practicidad a todo lo que se plantea y que no se quede todo simplemente en un documento escrito.

◆ En este sentido hemos comentado **la importancia de las entidades públicas a la hora de encargarse de generar estos protocolos y canales para crear entornos seguros. Todo ello será adaptado por las federaciones a su realidad y las administraciones públicas facilitarán canales de comunicación y denuncia junto con canales internos en red.**

◆ Posteriormente, **las entidades deportivas serán las encargadas de garantizar que profesionales y voluntarios están cumpliendo con las directrices de dichos protocolos y todas las personas involucradas y que rodean al menor cumplan con esta responsabilidad.**

Finalmente, me gustaría hacer alusión a ciertas iniciativas que se están desarrollando en la actualidad y de las cuáles tenemos como gran referencia:

◆ La **página web de la organización sin ánimo de lucro “Oro, Plata y Bronce”**, cuya finalidad es la de trabajar para la creación de entornos deportivos sin violencia, donde se recogen los protocolos contra la violencia que tienen las federaciones de diferentes deportes a nivel estatal (<https://www.oroplataybronce.com/protocolos/>) y de las cuáles podemos extraer numerosas conclusiones enriquecedoras especialmente para nuestra provincia.

◆ **Programa ATERPE:** <https://www.youtube.com/watch?v=M7loiiDvTug>
Programa de protección a la infancia del Athletic Club. Este proyecto aborda esta materia desde los pilares de la prevención, la formación y la creación de protocolos de actuación. Se trata de un servicio de atención ante situaciones de abuso, acoso sexual o acoso por razón de sexo en el deporte puesto en marcha por el departamento de Deporte y Actividad Física del Gobierno Vasco y la Fundación Basque Team.

◆ En el Portal Almería Juega Limpio Innova de la Diputación de Almería <https://www.pidalalmeria.es/proteccion-de-la-infancia-y-la-adolescencia-protocolo-para-entidades-deportivas/> se encuentra disponible el **Protocolo de protección de la infancia y la adolescencia para entidades deportivas elaborado por el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco:** Es un documento que explica qué tienen que hacer las personas de estas entidades en situaciones de violencia y cuando surgen conflictos en el trabajo diario con menores y adolescentes.

06

VIOLENCIA EN EL DEPORTE. TIPOS DE VIOLENCIA. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



ALMERÍA
**JUEGA
LIMPIO**
DEPORTE
EDUCA

6.1 VULNERABILIDAD DE DERECHOS

Entendemos que toda forma de violencia supone la vulneración de los derechos humanos de quien la sufre. Desde un enfoque basado en éstos, la violencia vulnera los derechos reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), que establece todos los aspectos que son necesarios para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos que tienen los menores.

En este sentido, hacemos alusión a cuatro aspectos fundamentales:



6.2 DAÑO Y ABUSO DEL PODER

El primer elemento de la violencia es que la acción (o la falta de ella) causa daño o tiene posibilidades de causarlo.

El criterio a tener en cuenta en este sentido es si la acción pone en peligro el cumplimiento de los derechos humanos, que cubren todos los aspectos del bienestar de las personas. El daño, que puede ser desde muy leve hasta muy grave e incluso mortal.

Es fundamental diferenciar el daño recibido del daño percibido. No todas las situaciones que causan daño son violencia: una enfermedad,

una caída o un terremoto pueden resultar muy perjudiciales, e incluso letales para las personas y sin embargo no son necesariamente violencia.

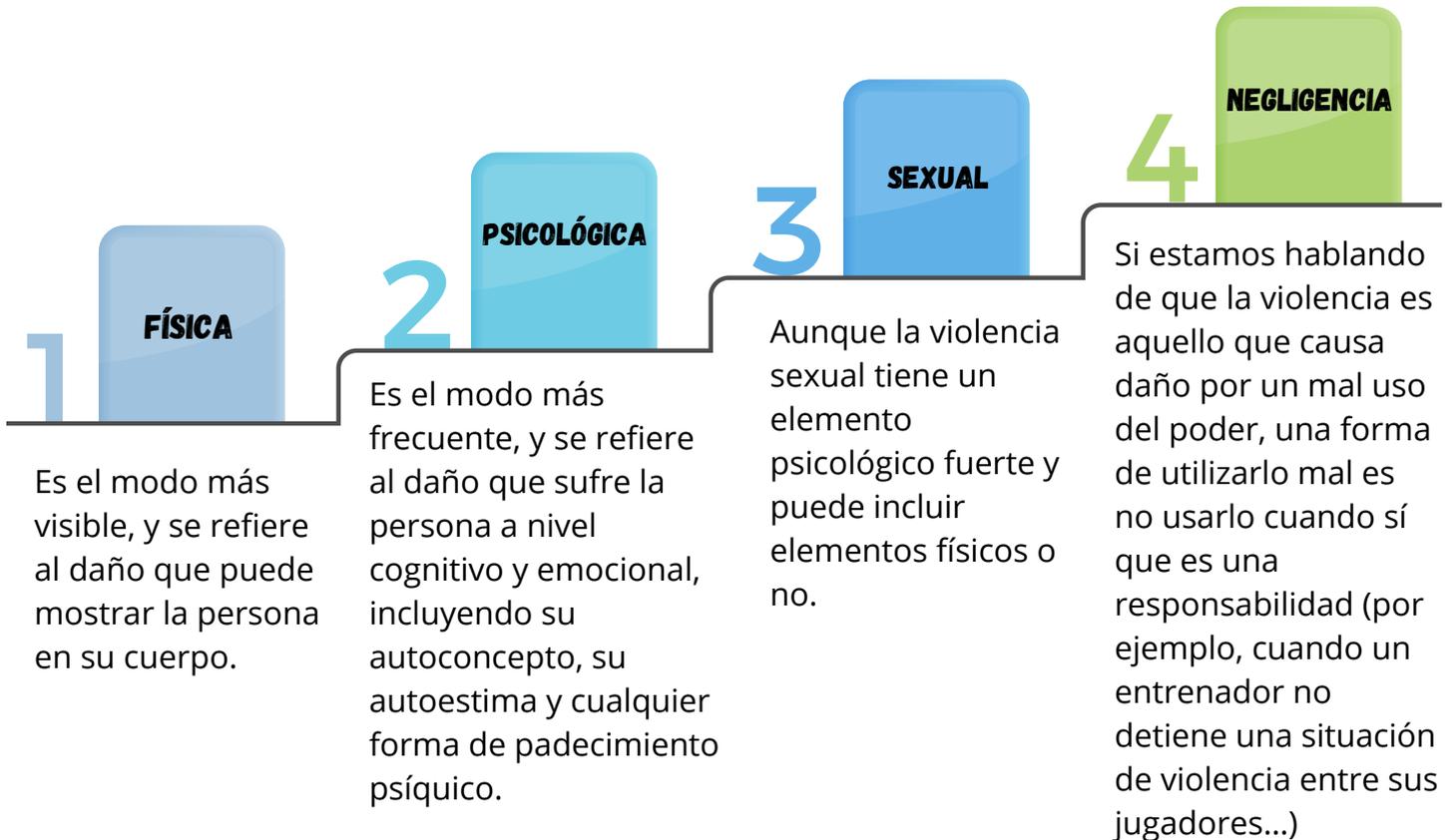
Para que se dé la violencia hace falta un segundo elemento: el abuso (el mal uso) del poder.

Podríamos señalar que el poder se puede definir como la capacidad de influir en la vida de otra persona. Destacamos que su uso puede ser constructivo o destructivo, es decir, podemos utilizarlo como medida preventiva y constructiva en la promoción de la protección de la infancia, o por el contrario, convertirse en un gran factor de riesgo.



6.3 MODOS DE VIOLENCIA

El tercer elemento que define la violencia es el modo o los modos en los que esta se ejerce. Existen una variedad de formas, prácticamente todas se pueden agrupar en torno a cuatro grandes modalidades, especialmente dentro del marco de la violencia interpersonal y que desarrollaremos a continuación en mayor profundidad.



6.4 TIPOS DE VIOLENCIA INTERPERSONAL

A) VIOLENCIA FÍSICA

La **violencia física** es toda aquella que causa daño en un niño, niña o adolescente a nivel físico, en su cuerpo. Es una forma de violencia que es fácil de identificar en el momento porque genera un impacto a nivel fisiológico.

El castigo físico o corporal es una pauta de educación especialmente grave en los primeros años. A nivel social, la violencia física es fácilmente identificable y genera rechazo en el entorno.

Pero aún así, seguimos encontrando numerosos casos de violencia física.

Es necesario seguir trabajando para erradicar el castigo corporal y trato humillante como pauta correctiva.

Comúnmente encontramos tres errores graves:

- ▶ El primer error consiste en infravalorar el daño que perciben los menores en los castigos físicos.
- ▶ El segundo error es validar la violencia como forma de educar.
- ▶ El tercer error es legitimar la violencia como forma de relación y de resolución de conflictos.



6.4 TIPOS DE VIOLENCIA INTERPERSONAL

B) VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Es **violencia psicológica** la que causa daño en un menor en todas las dimensiones psicológicas.

Es importante destacar que cualquier forma de violencia causa daño psicológico (la violencia física, la violencia sexual y la negligencia afectan al desarrollo emocional del niño, niña o adolescente), pero también hay formas exclusivamente psicológicas.

Aquí podríamos destacar **varias formas de violencia psicológica** en general:

- A través de la palabra, como los insultos, las humillaciones, las comparaciones o las amenazas.
- A través de las acciones y del lenguaje no verbal, como las miradas de desprecio, o los gestos de asco o de burla.
- Ignorando o menospreciando su presencia, sus aportes o sus vivencias, creando un vacío social a su alrededor.

Sucesivamente, gran parte de la violencia psicológica se produce en relaciones de mucha proximidad e incluso de intimidad, puesto que, al existir una relación afectiva, las palabras, los gestos o la actitud están cargadas de una mayor valencia emocional.

Es cierto que muchas conductas violentas a nivel psicológico se realizan con la intención de hacer sufrir. Sin embargo, también gran parte de la violencia psicológica proviene de intentos de educar, pero con pautas que resultan dañinas como las que hemos señalado anteriormente: la humillación, insultos, menosprecios...

Además, **existen dos tipos de comportamiento con efectos negativos sobre los menores** y que se dan, además de en las relaciones afectivas, en los entornos donde se utilizan criterios «educativos» (como las escuelas, clubes deportivos, asociaciones de ocio y tiempo libre...)

SOBREPROTECCIÓN

Definida como un trato que intenta evitar cualquier malestar o daños poco probables impide el correcto desarrollo de la autonomía y genera un sentimiento de falta de validez en el menor.

EXIGENCIA EXCESIVA

La cual se ejerce sobre el menor.

6.4 TIPOS DE VIOLENCIA INTERPERSONAL

C) VIOLENCIA SEXUAL

Es conveniente analizar la **violencia sexual** en mayor detalle acorde a nuestro primer capítulo del manual, debido a sus características específicas y a que está más invisibilizada a nivel social.

Inicialmente, podríamos comenzar hablando de que la violencia sexual es toda acción que causa un daño en el desarrollo afectivo-sexual del menor.

Puede tener componente físico o no, y siempre tiene un componente psicológico.

La violencia sexual debe evaluarse desde el daño recibido, y no desde otros parámetros externos que podrían servir de excusas. Al fijar el criterio en la vivencia del menor y el efecto que tiene la acción (o las consecuencias que puede tener a largo plazo) se puede identificar mejor el daño y, con ello, la violencia

Paralelamente, la violencia sexual se basa en un abuso de poder, donde en el abuso sexual casi siempre hay consciencia de la violencia ejercida.

Además, destacamos el concepto de que la violencia sexual se construye en torno a una asimetría y donde repasamos esos mitos y realidades que hemos especificado en el primer capítulo del manual referidos al abuso sexual infantil.

Siguiendo esta línea, si se considera que todo el abuso sexual infantil es exclusivamente violencia de género, quedan invisibilizadas muchas situaciones y muchas víctimas que merecen protección.

Por todo ello, la violencia sexual se presenta de diversas formas. Las más relevantes las veremos a continuación.



6.4 TIPOS DE VIOLENCIA INTERPERSONAL

C) VIOLENCIA SEXUAL

Como bien mencionábamos antes, la violencia sexual se presenta de diversas formas. Las más relevantes pueden ser las siguientes:

- **BROMAS, HUMILLACIONES E INSINUACIONES DE CARÁCTER SEXUAL.**
- **VOYERISMO. MIRAR A UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE CON Poca O NINGUNA ROPA (MIENTRAS SE DUCHA, MIENTRAS SE CAMBIA...) PARA SATISFACCIÓN PROPIA.**
- **EXHIBICIONISMO.**
- **BESOS O CARICIAS CON CONNOTACIONES SEXUALES.**
- **UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (INTERNET Y TELÉFONOS INTELIGENTES) PARA CREAR Y CONSOLIDAR SUPUESTAS "RELACIONES DE PAREJA" CON MENORES (GROOMING).**
- **MOSTRAR PORNOGRAFÍA.**
- **REALIZAR FOTOS O GRABACIONES DE MENORES EN ROPA INTERIOR, SIN ROPA O EN POSICIONES QUE SUGIERAN ACTIVIDAD SEXUAL Y PUBLICARLAS EN LAS REDES SOCIALES O UTILIZARLAS PARA HACERLES CHANTAJE.**
- **FROTARSE CONTRA UN MENOR, TOCARLE LOS GENITALES O HACER QUE TOQUE LOS GENITALES DE OTRA PERSONA.**
- **MASTURBACIÓN. HACER QUE EL MENOR SE MASTURBE DELANTE DE OTRA PERSONA O MASTURBARLE.**
- **MANTENER RELACIONES SEXUALES CON UN MENOR.**



6.4 TIPOS DE VIOLENCIA INTERPERSONAL

C) VIOLENCIA SEXUAL

A continuación, es preciso destacar que si el abuso sexual infantil es tabú en la mayoría de los espacios, la **explotación sexual infantil** es su forma extrema.

Se considera explotación sexual infantil a una forma de abuso sexual infantil en la que se da algún tipo de intercambio de beneficios, ya sea directamente con el menor con quien le tiene a su cuidado (pueden ser económicos, pero también de otros tipos, como drogas o incluso alimentos en situaciones de falta de recursos).

Todo ello, supone la existencia de redes criminales (que ponen en contacto a quien abusa con los niños, niñas y adolescentes que sufren el abuso).

La **explotación sexual** infantil tiene dos formas que es necesario conceptualizar y nombrar adecuadamente para proteger a los menores.

En este sentido haremos alusión a la prostitución infantil y la pornografía infantil.



6.4 TIPOS DE VIOLENCIA INTERPERSONAL

C) VIOLENCIA SEXUAL

I. PROSTITUCIÓN INFANTIL

Una persona paga (en dinero o con beneficios de otro tipo) por abusar de un menor. Es importante reformular cada situación de manera adecuada, porque la mal llamada «prostitución infantil» es un error de concepto que atribuye a los menores la capacidad de decisión respecto a la explotación de su cuerpo.

Según la legislación vigente y los convenios internacionales, ningún menor tiene la potestad de decidir ser explotado, de modo que, aunque aparentemente den su consentimiento, es un consentimiento viciado y no válido.

II. PORNOGRAFÍA INFANTIL

Imágenes de abuso sexual infantil: una persona utiliza las imágenes de menores con fines sexuales, y además puede obtener unos beneficios económicos o de otro tipo. Estas imágenes pueden haber sido obtenidas sin el conocimiento de los propios menores incluso (con cámaras ocultas, mediante fotos en vestuarios...).

En este sentido, mientras que el abuso sexual puede causar un daño terrible, pero termina en algún momento, las imágenes de abuso sexual infantil perviven, y el niño, niña o adolescente sabe que siguen circulando incluso cuando llega a la edad adulta.



6.4 TIPOS DE VIOLENCIA INTERPERSONAL

D) NEGLIGENCIA

Podríamos comenzar señalando que la **negligencia**, entendida como una falta de acción que causa daño, es la forma de violencia más habitual y, sin embargo, es la menos percibida.

Por eso, es necesario visibilizar la negligencia más allá de lo material, porque la negligencia puede ser emocional y social. De este modo, una institución que no garantiza la protección del menor en diferentes espacios de actuación está siendo negligente.

La negligencia puede asumir formas muy diversas, que a menudo pasan desapercibidas, como, por ejemplo:

- En cualquier ámbito educativo sería negligencia que una profesora decidiese no mediar en un conflicto entre estudiantes, pensando que no es su responsabilidad.
- La falta de calidez o de presencia afectiva.
- En el ámbito deportivo, cuando un técnico no media un conflicto entre jugadores o no ejerce su responsabilidad de buen trato como mencionábamos la importancia de este concepto en capítulos anteriores.

La negligencia también se puede producir en las relaciones entre menores: Un ejemplo sería un niño puede hacer como que no ve las bromas contra su amiga por evitar el conflicto con un grupo concreto.

De este modo, es preciso formar a todos los agentes sociales de forma continua tanto para adaptarse a las nuevas tendencias sociales como para desarrollar competencias específicas que necesiten para atender correctamente en los menores.



6.5 VIOLENCIA CONTEXTUAL

Sucesivamente, destacamos que la violencia contextual puede manifestarse de diversas maneras, entre las cuales destacamos:

1

VIOLENCIA DE GÉNERO

3 Aspectos de este tipo de violencia que afectan a la infancia.

- Prácticas culturales nocivas.
- La violencia de género en la pareja.
- Los hijos e hijas de víctimas de violencia de género.

Es necesario cultivar la consciencia del daño que causan todas estas acciones en la salud física, pero también a nivel emocional y sexual, y como una limitación al desarrollo pleno.

2

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Es violencia institucional toda acción realizada en el marco de una institución que causa daño a un niño, niña o adolescente por un mal uso del poder (por no proteger, por permitir acciones dañinas o por no atender sus necesidades).

Se considera violencia institucional la ejercida en el marco de una institución, como un centro educativo, un equipo deportivo, un ayuntamiento o un sistema de Servicios Sociales, desde un mal uso del poder que tiene esa entidad.

3

PRÁCTICAS TRADICIONALES NOCIVAS

Se puede considerar una práctica tradicional nociva aquella que causa daño desde el poder que confiere una tradición o costumbre de una cultura específica.

En muchos casos, las familias consideran que están haciendo un bien al niño, niña o adolescente, criándole dentro de los valores de su cultura.

4

VIOLENCIA ESTRUCTURAL

Cuando la organización de una sociedad causa daño y no se producen cambios desde las instituciones y personas que tienen el poder o la capacidad de generarlos, se produce violencia estructural.

Algunos ejemplos de la violencia estructural se relacionan con las condiciones sociales y económicas que favorecen la emergencia de la pobreza, el desempleo, la precariedad, la explotación laboral infantil o la falta de conciliación del trabajo y la vida familiar.

6.5 VIOLENCIA CONTEXTUAL

Además, dentro de la violencia contextual haremos especial alusión al **Bullying y Cyberbullying**.

Uno de los aspectos que mayor preocupación genera en nuestra sociedad son los casos de Bullying y Cyberbullying que sufren nuestros menores no sólo en contextos educativos, sino también en ámbitos deportivos y de otra índole.

Se define el **acoso escolar o Bullying** como la exposición que sufre un menor a daños físicos y psicológicos de forma intencionada y reiterada por parte de otro, o de un grupo de ellos, cuando acude al colegio. El acosador aprovecha un desequilibrio de poder que existe entre él y su víctima para conseguir un beneficio (material o no), mientras que el acosado se siente indefenso y puede desarrollar una serie de trastornos psicológicos que afectan directamente a su salud o incluso, en situaciones extremas, conductas autodestructivas.

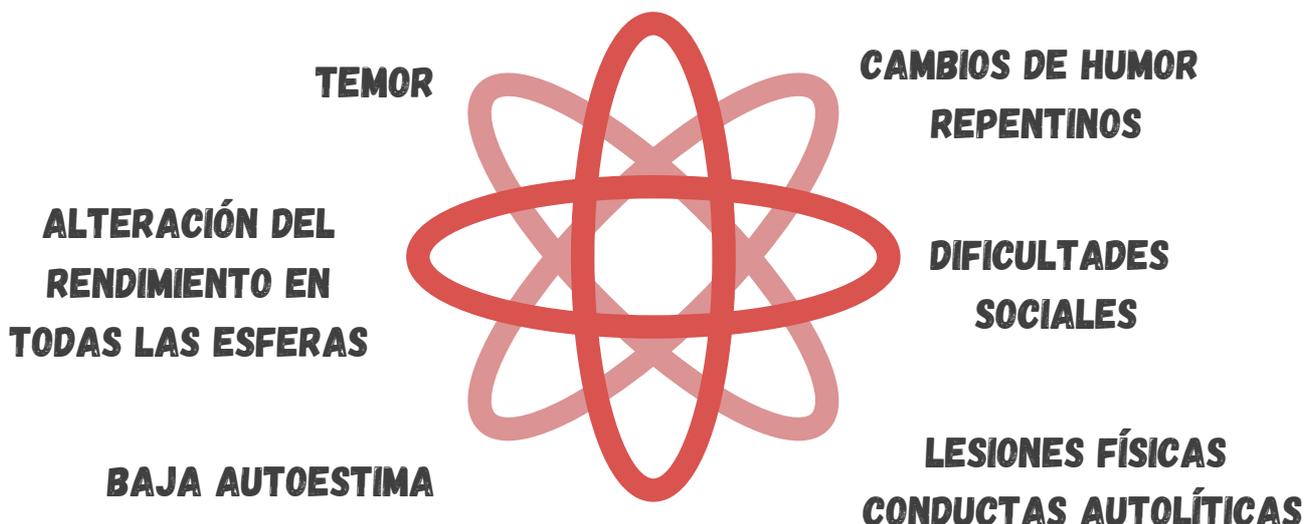
El acoso entre iguales tiene tres componentes principales: el daño, la intencionalidad, y la repetición en el tiempo.

Se produce en cualquier espacio donde interactúen niños, niñas y adolescentes: es más conocido en el entorno escolar, pero puede darse también en el ámbito deportivo, en las actividades de ocio y tiempo libre o incluso en los espacios públicos de los municipios, como los parques y plazas.

Posteriormente, desarrollaremos el concepto de Cyberbullying.

Las consecuencias severas que puede desencadenar el Bullying y Cyberbullying en nuestros menores son:

BULLYING Y CYBERBULLYING



6.5 VIOLENCIA CONTEXTUAL

BULLYING Y CIBERBULLYING

El ciberacoso (ciberbullying) es acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juegos y los teléfonos móviles. Se puede observar que ambas prácticas se producen cuando hay un mal manejo de la intimidad y de la privacidad, tanto la propia (al generar contenidos de sexting) como la de otras personas (compartir sus imágenes sin permiso, y sextorsión).

Y seguidamente, entendemos como Ciberbullying al término que se utiliza para describir cuando un niño o adolescente es molestado, amenazado, acosado, humillado, avergonzado o abusado por otro niño o adolescente, a través de Internet o cualquier medio de comunicación como teléfonos móviles o tablets.

En este sentido destacamos que uno de los objetivos a la hora de promover entornos deportivos seguros y protectores es la prevención de Bullying y Ciberbullying, donde todo ello es ligado a la prevención, detección e intervención de cualquier acto de violencia o de maltrato.

Es una forma de violencia psicológica, pero con características específicas: En muchos casos se produce desde el anonimato.

- Distancia física que implica distancia emocional.
- Mientras que una agresión en persona tiene un final, cuando el menor sale de la situación, en el ciberacoso se produce una permanencia de las interacciones: los insultos, los mensajes de odio...
- El acoso cibernético se caracteriza por los mensajes pueden llegar durante las horas de clase, o cuando está en casa por la tarde, o durante la noche mientras intenta dormir...
- En el ciberacoso se produce un abuso de la intimidad.

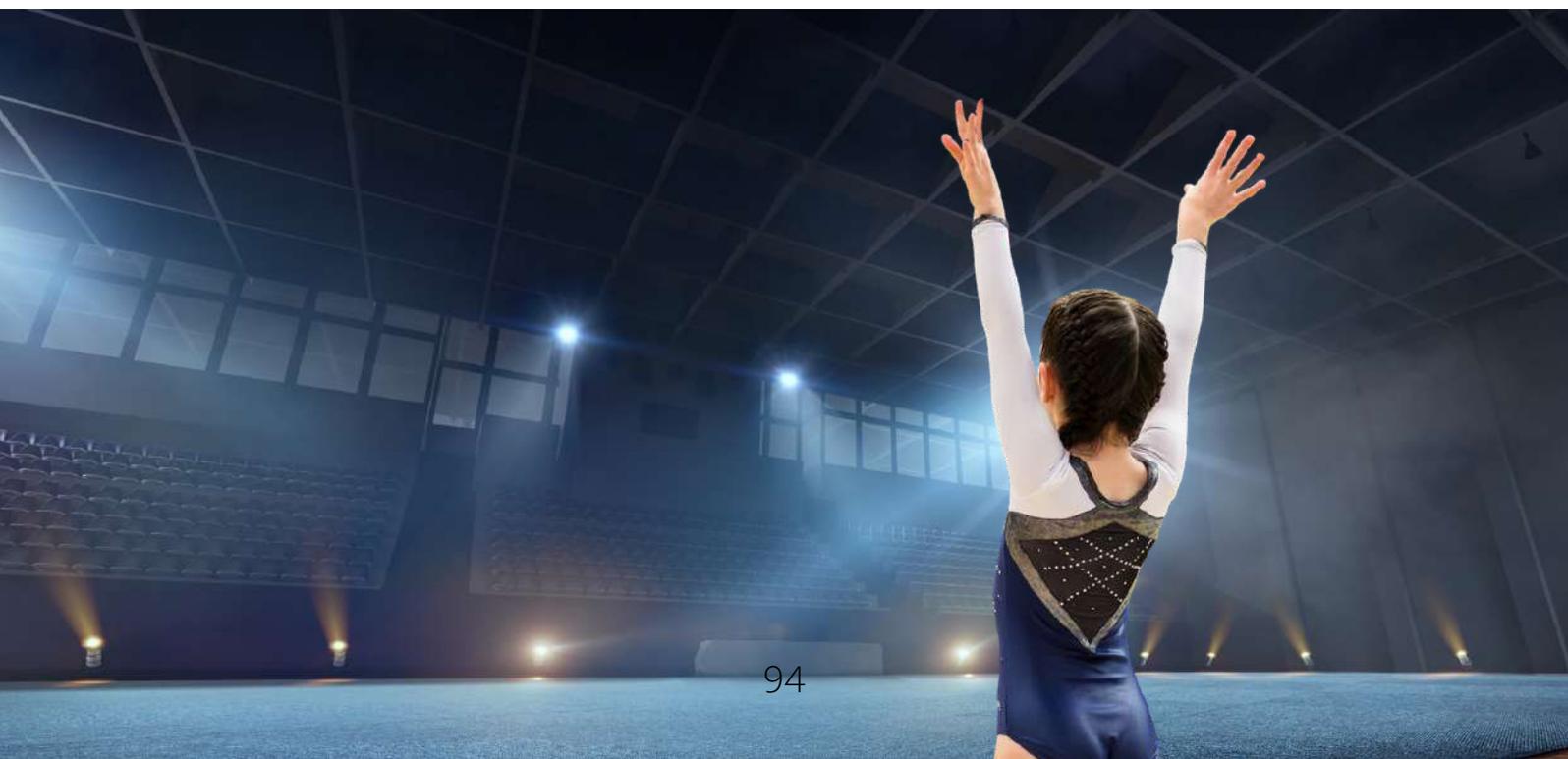
Pero hay otras formas de violencia en línea, entre las cuales se pueden destacar dos.

1. Se llama child grooming al proceso por el cual una persona adulta interactúa en redes sociales con niños, niñas y adolescentes haciéndose pasar por uno de ellos.

2. El sexting y la sextorsión consiste en compartir voluntariamente imágenes con poca o ninguna ropa, o en poses de carácter sexual, con iguales (sus amistades, su pareja del momento...).

6.5 VIOLENCIA CONTEXTUAL

BULLYING Y CIBERBULLYING



6.6 MENORES Y TECNOLOGÍA EN ENTORNOS DEPORTIVOS

En este apartado haremos especial alusión a cómo podemos prevenir, identificar y gestionar posibles situaciones de violencia en línea y promover un buen uso de las nuevas tecnologías desde el rol del técnico deportivo.

Así pues, pretendemos que desde la labor de los técnicos deportivos podamos promover actuaciones de prevención sobre el uso de las nuevas tecnologías y uso responsable de los dispositivos electrónicos, de esta manera no sólo podemos prevenir posibles situaciones de violencia en el contexto deportivo.

Además, también les estamos formando y ayudando a través de ciertos aspectos clave y que puedan aplicarlo en su ámbito académico y personal.

En este sentido, proponemos diversos aspectos y recomendaciones clave que pueden ayudar.

Fuente de referencia. *Curso "Uso de tecnologías por menores en entornos deportivos". Uso responsable de las tecnologías en el entorno deportivo con menores de edad. Decálogo para el cuerpo técnico. Kirol Eskola. Gobierno Vasco.*



UTILIZA LISTAS DE DIFUSIÓN.

NO CONTACTES CON MENORES DE 14 AÑOS.

NO EXCLUYAS A NADIE

EVITA SER AMIGO/A EN REDES SOCIALES

REVISLA PRIVACIDAD DE TUS PERFILES

HAZ PACTOS, NO PROHÍBAS

**SÁCALE PARTIDO A LA TECNOLOGÍA DIGITAL DE
MANERA PREVENTIVA Y SALUDABLE.**

NO PUBLIQUES IMÁGENES SIN CONSENTIMIENTO

**OBSERVA Y ACTÚA. GESTIONA LOS COMPORTAMIENTOS INAPROPIADOS
TAL Y COMO LO HARÍAS POR EJEMPLO EN EL ENTRENAMIENTO.**

**BUSCA LA COMPLICIDAD DE LOS FAMILIARES Y QUE SEAN
PARTÍCIPES ACTIVOS DEL PROCESO DE PREVENCIÓN**

6.7 VIOLENCIA AUTOINFLIGIDA

Se define la **violencia autoinfligida** como cualquier acción que una persona haga intencionalmente que pueda causarle lesiones de mayor a menor gravedad, incluida la muerte.

En este sentido, la violencia autoinfligida puede venir derivada de diversos contextos (académico, personal, deportivo...) y precipitado e influido por diversas personas y circunstancias.

Ejemplo de violencia autoinfligida pueden ser:

- Cortes
- Rasguños
- Morderse
- Golpes

En cierta medida, este tipo de violencia puede pasar más desapercibida, pero podemos identificar ciertas señales no sólo fisiológicas, sino comportamentales como:

- Pensamientos de desesperanza
- Comentarios de inutilidad y culpabilidad
- Baja autoestima
- Comentarios de infravaloración constante y apatía
- Aislamiento constante

Dentro de la violencia autoinfligida podemos destacar que la mayor consecuencia e irreversible es el concepto del suicidio, muy relacionado con los problemas de salud mental que pueden desencadenar en nuestros menores cualquier tipo de violencia desarrollada y mantenida, y donde desarrollaremos en mayor profundidad en el próximo capítulo.



07

**CONSECUENCIAS SEVERAS
DE LA VIOLENCIA. SUICIDIO.
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN**



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



ALMERÍA
JUEGA
LIMPIO
DEPORTE
EDUCA

7.1 INTRODUCCIÓN Y MAPA CONCEPTUAL DEL CONCEPTO DE SUICIDIO

Haciendo referencia al desenlace del capítulo anterior, dentro de la violencia autoinfligida y en consonancia del capítulo 4 y 6 de este manual, debemos de señalar una de las consecuencias más severas e irreparables para cualquier persona y especialmente para un menor que sufra cualquier tipo de violencia en cualquier contexto, y especialmente en el que nos atañe como es el escenario deportivo.

Inicialmente podríamos comenzar señalando que según la **Organización Mundial de la Salud, podemos definir el concepto de suicidio** como "El acto por parte de una persona de provocarse la muerte de forma intencionada".

En este sentido, la problemática del concepto de suicidio afecta y preocupa a nivel mundial, registrándose en el último año 2023 aproximadamente 800.000 decesos a nivel mundial según datos de la OMS.

A nivel estadístico, según el avance de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, podríamos observar que han llevado a cabo el fallecimiento por suicidio en España aproximadamente 4.097 personas en el año 2022 (3.042 hombres y 1055 mujeres), destacando a su vez, que de estas muertes 799 se producían en Andalucía (629 hombres y 170 mujeres).

10 SEPTIEMBRE
DÍA MUNDIAL
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO



7.1 INTRODUCCIÓN Y MAPA CONCEPTUAL DEL CONCEPTO DE SUICIDIO

La tasa de mortalidad de suicidio se encuentra por encima de los accidentes de tráfico (2,3 veces más) o de las muertes por violencia machista, lo que nos hace concluir que en la actualidad de nuestro país, la muerte por suicidio es desde hace años la primera causa externa de defunción en nuestro territorio a nivel nacional.

En nuestro país se produce una media de 11,22 suicidios diarios, (casi un caso cada 2 horas).

En Andalucía fallecen, por este motivo, más de 2 personas al día, destacando que Almería es la tercera provincia de la comunidad con mayor tasa de mortalidad en este aspecto.

Además, destacamos que según datos publicados por el Programa de Prevención del Suicidio de Andalucía, se produjeron 5.042 intentos de suicidio en 2021. Eso supone un intento cada 2 horas.

A su vez, la OMS estima que estos datos son la punta del iceberg, teniendo en cuenta que entre un 20 % y un 30% de las muertes por esta causa no se contabilizan como tal, entre otros motivos, por el estigma social. Además, se estima que, por cada suicidio consumado, hay 20 personas que repiten la conducta,

Las cifras muestran además un incremento de muertes por suicidio en el año 2021 en menores de 15 años, pasando de 14 en el 2020 a 22 en el 2021 (14 niños y 8 niñas). En la etapa de 15 a 29 años se produce también un incremento, pasando de 300 a 316 suicidios, con un número bastante más alto en hombres (237) que mujeres (79). Estas cifras se han ido incrementando en los años 2022 y 2023 de manera creciente.



7.2 CARACTERÍSTICAS DEL PERFIL DE LA CONDUCTA SUICIDA

¿POR QUÉ UNA PERSONA DECIDE QUITARSE LA VIDA EN DETERMINADAS CONDICIONES Y OTRA PERSONA NO TOMA ESTA DECISIÓN EN UNAS CONDICIONES APARENTEMENTE SIMILARES?

En una de las formaciones que la Escuela de Salud Pública de Andalucía llevó a cabo una formación específica en materia de prevención del suicidio en la ciudad de El Ejido en Noviembre de 2023, se plasmó el hecho de que no hay un perfil concreto de persona y diagnóstico específico de suicidio, sino que lo que encontramos son numerosos factores de riesgo que pueden desencadenar y agravar esta problemática.

Debemos de destacar que no hay una causalidad específica que puede derivar en la conducta suicida, ni todas las mismas situaciones de riesgos influyen de la misma manera en cada persona a la hora de desencadenar en una posible conducta autolítica, intento de suicidio posterior y posible suicidio consumado, conceptos que veremos a continuación.

En este sentido, cuando hablábamos en el cuarto capítulo sobre el bienestar emocional y la prevención de salud mental del menor, el escenario deportivo y todos los agentes sociales que en él actúan, pueden provocar que esos riesgos desencadenen en un problema psicopatológico a corto, medio o largo plazo del menor.

Además, teniendo en cuenta que nuestros menores presentan mayor vulnerabilidad en función de su momento evolutivo, habilidades interpersonales y el impacto que les pueden ejercer estos factores de riesgos a la hora de preservar su salud no sólo física, sino mental.



7.2 CARACTERÍSTICAS DEL PERFIL DE LA CONDUCTA SUICIDA

En este sentido, encontraríamos numerosos ejemplos de adultos que aparentemente “lo tienen todo”, es decir, tienen familia, trabajo, estabilidad económica... pero que por determinadas circunstancias que habitualmente desconocemos o no se llegan a conocer, esta persona puede haber desarrollado un problema de salud mental como por ejemplo una depresión severa, y si todos los conceptos que veíamos en el cuarto capítulo, como estigma, autoestigma... limitan e impiden que esa persona pueda encontrar un contexto favorecedor, pedir ayuda a tiempo... quizás nuestra probabilidad de éxito de ayudarlo y mantener a esa persona con vida se minimizan.

Este mismo ejemplo lo podemos extrapolar a nuestros menores, ya que además de ser un perfil con mayor vulnerabilidad, determinadas situaciones de estrés agravadas en cualquier esfera (ámbito académico, deportivo y/o personal), puede hacer que desarrollen un problema psicopatológico que si no conseguimos prevenir, detectar e intervenir a tiempo puede desencadenar en este acto.

Podríamos mencionar como una experiencia traumática de abuso sexual infantil en el ámbito deportivo, Bullying o Cyberbullying... pueden dañar severamente la salud mental y bienestar emocional del menor de tal manera que no sólo desencadene el posible abandono de la práctica deportiva, sino que a medio y largo plazo puedan provocar numerosas repercusiones perjudiciales incluso irreversibles, haciendo especial alusión a un mayor riesgo de este concepto del suicidio.



7.3 SUICIDIO. MITOS Y REALIDADES

Culturalmente, el concepto del suicidio ha sido tabú en nuestra sociedad. En los medios de comunicación estaba censurado e incluso teníamos esa concepción alarmista de que si hablamos de este concepto podemos incitar a ello, o incluso cuando una persona nos trasmite este tipo de ideación, intentamos a toda costa que deje de pensarlo y evitar la situación.

En este sentido, es fundamental que desmontemos ciertos mitos y conozcamos diversas realidades sobre el suicidio, con el objetivo de que podamos hacer un buen uso preventivo de la información, cómo aprender a sensibilizar sobre este concepto, trabajarlo y desarrollarlo por parte de todos los agentes sociales de una manera responsable, activa y eficaz, principalmente aplicándola no sólo en un posible escenario deportivo, sino en cualquier esfera, ya sea académica, personal y/o laboral.

MITO	REALIDAD
MITO 1. La persona que realmente quiere acabar con su vida, no avisa	Muchas personas avisan de alguna forma a su entorno acerca de sus intenciones
MITO 2. Los intentos de suicidio son una llamada de atención	Un intento de suicidio es una manifestación del sufrimiento y desesperación que siente la persona.

7.3 SUICIDIO. MITOS Y REALIDADES

MITO	REALIDAD
MITO 3. Los medios de comunicación no deben hablar de suicidio para evitar fomentarlo	La publicación de información responsable y adecuada por parte de los medios es fundamental y puede ayudar a prevenir el suicidio (efecto papageno).
MITO 4. El suicidio no se puede prevenir	En la mayoría de los casos sí se puede. Es fundamental la detección temprana y poder disponer de los recursos profesionales y espacios adecuados.
MITO 5. Preguntar o hablar sobre el suicidio con alguien que esté pensando en hacerlo, puede inducir a que lo realice	Al contrario, hablar sobre ello de manera adecuada y correcta reduce el riesgo de cometerlo. Hablar de suicidio de manera responsable y teniendo en cuenta ciertos aspectos clave es terapéutico.

7.4 SEÑALES DE ALARMA EN LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL SUICIDIO

En este sentido debemos de llamar a la prudencia e interpretar de manera correcta las posibles señales de alarma que veremos a continuación, ya que por el contrario, podemos generar una posible situación de alarmismo y preocupación excesiva que nos lleve incluso a perder calidad de actuación a la hora de ayudar a nuestros menores.

Entre las posibles situaciones de alarma que nos pueden ayudar en la prevención y detección temprana de la conducta suicida podemos señalar:

SEÑALES DE PELIGRO PARA IDENTIFICAR EL COMPORTAMIENTO SUICIDA

1. Comportamiento autoagresivo.
2. Cambio brusco en los hábitos de comer y dormir.
3. Presencia frecuente de desvalorización.
4. Miedo a la separación.
5. Presencia de poco interés hacia el trabajo y hacia la vida en general.
6. Pérdidas recientes e importantes (afectivas o de estatus).
7. Repartir objetos muy queridos.
8. Hacer testamentos o cartas de despedida.
9. Presencia de deseos de muerte y pensamientos recurrentes
10. Pérdida de ilusión por el futuro.

7.5 CONCEPTOS CLAVE SOBRE SUICIDIO

Es preciso aprender a interiorizar ciertos conceptos clave para entender el desarrollo de la conducta suicida, en este aspecto destacamos lo siguiente:

IDEACIÓN SUICIDA

Pensamientos y planes que tiene la persona o nuestro contexto nuestro posible menor llevar a cabo un acto suicida.

INTENTO DE SUICIDIO

Actos autolesivos deliberados con diferente grado de intención de morir y en el que la probabilidad de fallecer es total o casi total.

AMENAZA SUICIDA

Dar a entender con comunicación verbal y/o no verbal sobre una acción suicida que se realizará.



7.5 CONCEPTOS CLAVE SOBRE SUICIDIO

CONDUCTAS SUICIDAS

Son las conductas autolíticas encaminadas a conseguir consciente o inconscientemente el acto suicida.

SUICIDIO CONSUMADO

Es el acto suicida que una persona ha llevado a cabo con éxito.

SUICIDIO FRUSTRADO

Acto suicida que no ha conseguido el objetivo por alguna circunstancia imprevista, y que puede desencadenar en daños reversible e irreversibles por ejemplo, un tipo de discapacidad física posterior.

Además, debemos tener en cuenta que no hay una relación exacta entre una persona que lleve a cabo un intento de suicidio y posteriormente lo vaya a consumir.

Esto forma parte de uno de los mitos mencionados anteriormente y que evidentemente no asegura al 100% esa congruencia.

Pese a ello, sí es cierto que supone una situación de gran riesgo que hay que abordar, controlar y gestionar eficazmente con el objetivo de prevenir un nuevo posible intento.



7.6 FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES

Así pues, en cuanto a los posibles factores de riesgo que pueden desencadenar en el menor un problema psicopatológico, y sucesivamente a medio o largo plazo posible riesgo de intento de suicidio y que sea consumado posteriormente, debemos de recordar lo expuesto en el capítulo 4 sobre todo lo que influye y rodea a nuestro menor en cuanto a su contexto micro y macro. Aquí podemos destacar:



7.6 FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES



7.7 CLAVES DE ACTUACIÓN

Ciertos aspectos clave que pueden ayudar a familiares, técnicos deportivos, profesorado y profesionales de cualquier índole a la hora de abordar una situación de esta gravedad con un menor que presente ideación suicida, amenaza suicida, conductas autolíticas y/o intento de suicidio frustrado son los siguientes:



Otros aspectos clave más específicos a la hora de abordar la posible conducta suicida en menores son:



7.8 CONCLUSIONES

Debemos destacar que el concepto de **suicidio es un problema de salud pública** que nos afecta gravemente en todos los campos.

Independientemente de la edad, sexo, zona geográfica y/o otros aspectos a tener en cuenta, esta situación nos preocupa en exceso.

Para ello, a lo largo de este capítulo pretendemos formar e informar a todos los agentes sociales implicados en el entorno deportivo sobre esta temática de suicidio ya que puede convertirse en un factor de riesgo.

Si el escenario deportivo es una fuente de riesgo, puede perjudicar gravemente el bienestar emocional del menor y su salud mental, contribuyendo a medio y largo plazo una probabilidad elevada para adquirir un posible problema psicopatológico, lo cual incrementa el riesgo potencial sobre posibles conductas autolíticas, ideación suicida recurrente y en gran medida posible intento suicidio en nuestros menores.

De esta manera, **es fundamental interiorizar el concepto de cuidar de manera integral todas las esferas del menor (ámbito académico, personal y deportivo)** con el objetivo de que el deporte sea un vehículo que preserve la salud de los deportistas y no sólo cumpla con sus objetivos propiamente deportivos, sino también educativos y de formación personal.

Por consiguiente, todo lo que vamos aprendiendo a lo largo de este manual sumado a este capítulo en especial, nos hace entender que si entre todos los agentes sociales implicados en la práctica deportiva de los menores aunamos esfuerzos, asumiendo nuestra bonita responsabilidad de manera activa y eficaz, trabajando realmente de manera coordinada, comprometida, complementaria, con confianza y de manera cohesionada, es decir, las 5Cs del trabajo en equipo, no sólo construiremos a que nuestros entornos deportivos sean seguros y protectores en la infancia y adolescencia; sino que vamos un gran paso más allá.

Siguiendo esta línea, contribuiremos a construir una sociedad más sensibilizada sobre este aspecto, con mayor probabilidad de prevención y actuación temprana, junto con un mayor abanico de posibilidades de prevenir posibles repercusiones irreparables como es el suicidio, y que evidentemente queremos prevenir en la medida de lo posible a toda costa tanto con menores como adultos en cualquier escenario.



08

**RESPONSABILIDAD DE LOS
AGENTES SOCIALES EN EL
DEPORTE INFANTIL**



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



ALMERÍA
**JUEGA
LIMPIO**
DEPORTE
EDUCA

8.1 INTRODUCCIÓN

Siguiendo la línea del capítulo 5, hemos mencionado, vamos a tratar específicamente la importancia de que las personas adultas implicadas en el deporte infantil con el objetivo de que sea un entorno seguro y protector, estén sensibilizadas, formadas y asuman sus responsabilidades en dicho entorno.

Esto supone una obligación y un rol destacado para las instituciones públicas, federaciones, entidades deportivas y profesionales de otros ámbitos con el propósito de hacerles partícipes activos y eficaces de todo este proceso.

¿DAMOS UN PASO MÁS Y ASUMIMOS NUESTRA RESPONSABILIDAD?



8.2 ENTIDADES DEPORTIVAS

Evidentemente, el peso de las **entidades deportivas** como motor activo de todo lo que pretendemos desarrollar es crucial para engranar todo este proceso en red con un trabajo integral, en este sentido destacamos aspectos clave que las entidades deportivas deben de tener en cuenta (Fuente ATERPE, 2021):

- Aplicar los protocolos de actuación adoptados por las administraciones públicas en el ámbito deportivo y de ocio.
- Revisar que se cumplan protocolos dentro de sus entidades.
- Disponer de un delegado/a de protección como figura referente para liderar esta actividad dentro de la entidad.
- Elaborar un plan de medidas para prevenir, formar y actuar adecuadamente frente a la violencia contra la infancia.
- Facilitar canales para la comunicación de sospechas, denuncias por parte de profesionales y niño/as.
- Poner en conocimiento de autoridades correspondientes situaciones de violencia que hayan sido recibidas.
- Denunciar en su caso situaciones de violencia recibidas si son constitutivas de delito. Fomentar la participación de los niños/as.



8.3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las **administraciones públicas** juegan un papel decisivo en este proceso de prevención, detección e intervención eficaz a la hora de abordar cualquier situación de maltrato y violencia en el deporte infantil. Deben ser partícipes activos de este proceso, concretando a su vez, aspectos clave para su adecuada actuación.

Así pues, podemos destacar como aspectos clave para las administraciones públicas, el hecho de que deben tener en cuenta a la hora de generar política pública sobre protección a la infancia en el deporte (Fuente, ATERPE, 2021).

- ▲ Generar protocolos de actuación que recogerán las actuaciones para construir un entorno seguro en el ámbito deportivo y de ocio.
- ▲ Facilitar y acompañar a las entidades, federaciones, clubes y personas con asesoramiento y formación adecuada.
- ▲ Exigir a las federaciones, entidades deportivas y profesionales/voluntarios el cumplimiento de las políticas y protocolos generados y que podemos señalar a continuación:
 1. Formación específica en materia de protección y buen trato a la infancia para expedir licencias para ejercer como monitor/ entrenador en deporte escolar.
 2. Facilitar canales de comunicación y denuncia eficaces.
 3. Capacitación profesional adecuada y obligatoriedad de certificado negativo de delitos sexuales.



8.4 FEDERACIONES

Con respecto a las **federaciones** deportivas, debemos de hacerles partícipes activos de todo este proceso, en este aspecto destacamos (Fuente ATERPE, 2021):

- Insertar en sus reglamentos, circulares etc. los requerimientos fundamentales de la Ley, de los protocolos y de la política pública sobre protección a la infancia en el deporte que generen las autoridades correspondientes.
- Generar protocolos de actuación que recogerán las actuaciones para construir un entorno seguro en el ámbito deportivo y de ocio dentro de su deporte y Federación.
- Exigir a las federaciones autonómicas y territoriales correspondientes además de a las entidades deportivas y profesionales/voluntarios de su deporte, el cumplimiento de los protocolos generados.
- Exigir formación específica en materia de protección a la infancia y buen trato a la infancia o insertarla en los procesos de formación existentes para los profesionales que quieran disponer de licencia federativa dentro de su deporte.
- Facilitar formación específica en materia de protección y buen trato a la infancia. Disponer de un delegado/a de protección a la infancia.
- Facilitar canales de comunicación y denuncia para poner en conocimiento por parte de profesionales, entidades o niños/as denuncias de situaciones de violencia.
- Obligatoriedad de certificado negativo de delitos sexuales para expedir licencia federativa.



8.5 CENTROS EDUCATIVOS

Los **centros educativos** son, el segundo escenario en el que el menor pasa mayor tiempo.

Por ello, es fundamental que cuidemos de la esfera académica del menor, ya que de forma integral, repercute de manera directa (positiva o negativamente) en sus esferas deportivas y personales.

Así pues, los centros educativos deben ser entornos seguros y protectores, en los que todos los menores estén libres de violencia, tanto por parte de sus iguales como por parte de las personas adultas. Por este motivo, debemos de hacer partícipes activos de este proceso a los centros de educación para que cuidemos de manera integral la salud y el desarrollo adecuado de cualquier menor en el ámbito que sea.

Debemos de destacar que las administraciones educativas regularán los protocolos de actuación contra el abuso y el maltrato, el acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género... así como cualquier otra manifestación de violencia dentro del entorno educativo y con el amparo de la nueva ley LOPIVI.

Además, se señala que todos los centros escolares deben estar en posesión del certificado negativo de delitos sexuales con menores de su profesorado.

Sucesivamente, podemos señalar que a nivel de departamento educativo, sus acciones deben de desarrollarse comprendiendo acciones formativas y de sensibilización para la prevención, detección y actuación frente al acoso/abuso sexual dirigidas a todas las personas que ejercen como profesorado de Educación Física.



8.5 CENTROS EDUCATIVOS

Aunque en los últimos tiempos se ha avanzado en algunos aspectos, es importante poner especial atención a determinados elementos que incumben a los centros educativos:

01

A) ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES A NIVEL FÍSICO

- Servicios y vestuarios con suficiente seguridad
- Accesibilidad y visibilidad de todos los espacios donde hay niños, niñas y adolescentes
- Pasillos y patios seguros

02

B) ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES A NIVEL EMOCIONAL

- La calidez emocional
- La personalización de los espacios
- Espacios abiertos y naturaleza

03

C) PERSONAS ADULTAS CONSCIENTES. PROFESORADO Y EQUIPO DOCENTE.

- Formación adecuada y reciclaje profesional
- Manejo de la afectividad en el aula
- Cuidado emocional para docentes

04

D) PARTICIPACIÓN

- Consejo de Participación Infantil y Juvenil
- Incremento de la cultura de la participación en los centros educativos

8.5 CENTROS EDUCATIVOS

Dicho esto, dentro de la **actividad docente** deben de considerarse ciertos aspectos como:

- ◆ Promover hilos de comunicación para que el bienestar y los límites sobre el propio cuerpo de todas las personas de la clase sea primordial.
- ◆ Identificar, exponer y rechazar conductas de abuso y acoso sexual.
- ◆ Actuar de forma inmediata, si una persona incurriera en cualquier comportamiento identificado en este manual.
- ◆ Extrapolar todas las medidas identificadas en este manual, a cualquier situación tanto en el entorno escolar como extraescolar.

Así pues, dentro de la actividad docente podemos observar aspectos a tener en cuenta dentro del aula y en los espacios externos a la propia clase para promover entornos seguros y protectores junto con la prevención, identificación y actuación eficaz ante cualquier posible situación de maltrato o de violencia.



8.5 CENTROS EDUCATIVOS

01

DENTRO DEL AULA

- Eliminar expresiones obscenas o que puedan tener connotaciones sexuales en el alumnado, tanto en grupo como individualmente.
- Eliminar expresiones sobre la apariencia física de una persona.
- Evitar comentarios, chistes o bromas de contenido sexual o con connotaciones sexuales.
- Erradicar gestos obscenos.
- Evitar la organización de la clase por cualquier criterio relacionado con el cuerpo y/o característica física o sexual.
- Advertir del consumo responsable de material digital y de los riesgos de la red.

02

ESPACIO DEPORTIVO DEL CENTRO

- Respetar siempre un espacio vital de las personas, sin acercamientos excesivos, intimidantes y no necesarios.
- Evitar la organización de la clase por cualquier criterio relacionado con el cuerpo y/o característica física o sexual.
- Evitar toda connotación sexual al utilizar el cuerpo como herramienta de expresión y comunicación en los contenidos de expresión corporal.
- Solicitar el consentimiento o advertir en todo caso, siempre que se prevea un contacto físico, tratando de evitar en todo momento, contactos y/o roces no intencionados.

03

VESTUARIOS Y ESPACIOS DURANTE EL RECREO

- Utilizar siempre que sea posible espacios diferenciados:
 - Por razón de sexo.
 - Por razón de edad.
- Eliminar comportamientos, gestos y/o miradas que puedan incomodar o intimidar.
- Evitar observar a personas durante un periodo prolongado de tiempo, especialmente en lugares más reservados.
- Eliminar cualquier actitud de flirteo en el espacio escolar.
- Nunca invitar o concertar citas aunque sean académicas, fuera del aula en horario de clase.



8.5 CENTROS EDUCATIVOS

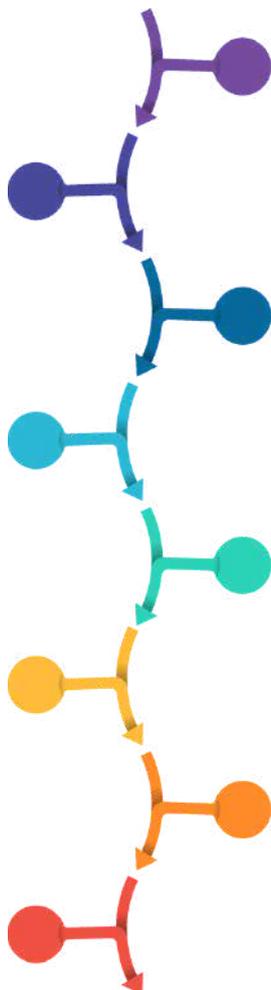
ASPECTOS CLAVE PARA EL PROFESORADO

Prevenir y gestionar cualquier tipo de maltrato, abuso y violencia, actuando de manera eficaz y no de manera negligente

Nunca facilitar números de teléfono o redes sociales personales/profesionales, ni aceptar las invitaciones/solicitudes de amistad del alumnado

En la medida de lo posible, no enviar contenido individualizado y dirigirlo siempre al grupo o subgrupo de personas

Consultar al departamento de protección de datos, acerca de cualquier intercambio de material audiovisual con el alumnado



Predicar con el ejemplo en valores

Realizar formaciones específicas hacia el alumnado en materia de prevención y sensibilización

Erradicar la comunicación con el alumnado por medios físicos o digitales no oficiales, y por supuesto, nunca utilizar los medios personales

Nunca enviar notas, contenido audiovisual correos electrónicos y/o mensajes o cartas con connotaciones y/o de carácter sexual y/o corporal que puedan resultar insinuantes, intimidantes o incómodas



8.6 SERVICIOS SOCIALES

El área de **servicios sociales** correspondiente a cada municipio y comunidad, es un pilar fundamental como proceso de prevención, y especialmente de actuación eficaz ante posibles situaciones de maltrato, violencia y abuso intrafamiliar, entre iguales (tanto en centros educativos, deportivos y escenarios sociales) y que garanticen la seguridad y cuidado del menor en todos sus ámbitos.

En este sentido, el área de Servicios Sociales puede atender a una serie de aspectos clave que nos pueden ayudar a promover entornos seguros y protectores no sólo en el ámbito deportivo, sino académico y social.

Entre ellos, podríamos destacar:

- ✓ Promover charlas y talleres de sensibilización en entornos educativos, deportivos y sociales
- ✓ Generar protocolos de prevención, detección y actuación eficaces específicos dentro de sus propios municipios atendiendo a las características específicas de ese entorno
- ✓ Promover un trabajo coordinado y en red entre todos los agentes sociales
- ✓ Proporcionar atención inmediata y privada a cada caso y/o situación que precise ser abordada
- ✓ Poner en marcha de manera inmediata el correspondiente protocolo establecido ante cualquier posible situación de abuso, maltrato y violencia infantil
- ✓ Promover mesas de trabajo continuadas en el tiempo que involucre a todos los agentes sociales y proporcionar esos espacios para valorar y contextualizar la situación actual



8.7 SERVICIOS DE SANIDAD, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

El papel de los servicios de **Sanidad junto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** pueden y deben contribuir de manera favorable en el objetivo común que pretendemos desarrollar, ya que no podemos olvidarnos de su gran papel y dejar de aprovechar la valiosa oportunidad de hacerles partícipes activos de este proceso.

Así pues, en cuanto a los servicios de **Sanidad**, podemos destacar ciertos aspectos que pueden complementar la función de otros agentes sociales, especialmente atendiendo a figuras más concretas como los médicos de atención primaria y enfermeros escolares, ya que, por su ratio de identificación de señales de riesgo en el menor, pueden poner en marcha con mayor inmediatez el protocolo de intervención adecuado y establecido.

Además, pueden promover ciertos talleres y charlas de prevención y sensibilización tanto en los ámbitos deportivos, educativos y sociales.

Sucesivamente, las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** tanto del estado como municipales, pueden contribuir favorablemente en numerosos aspectos como:

- Gestionar cualquier incidencia de maltrato y violencia en los entornos deportivos
- Atender con inmediatez cualquier acto de abuso y maltrato comunicado
- Promover charlas de sensibilización y prevención en entornos educativos y deportivo



09

**EL PAPEL DE LOS
AGENTES DE BIENESTAR
Y PROTECCIÓN DEL
MENOR EN EL DEPORTE**



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



ALMERÍA
**JUEGA
LIMPIO**
DEPORTE
EDUCA

9.1 INTRODUCCIÓN

Partiendo de la base de que los menores tienen el derecho a participar en actividades deportivas seguras, es importante que las personas adultas implicadas estén sensibilizadas, formadas y asuman sus responsabilidades en dicho entorno.

Esto supone una **obligación y responsabilidad concreta para instituciones públicas, federaciones, entidades deportivas, profesionales, personas voluntarias e incluso para familiares y allegados de los practicantes.**

En definitiva, para todos los agentes implicados en la organización, gestión y desarrollo e programas de actividad deportiva en edad escolar.

Somos conocedores de todos los posibles beneficios que el deporte como vehículo formativo aporta a nuestros menores, desarrollando y contribuyendo a su formación integral. Por el contrario, de no ser así, nos encontraremos ante un escenario con numerosos riesgos.

INVITAMOS A REFLEXIONAR SOBRE CÓMO A MENUDO OBSERVAMOS Y VALORAMOS LA VIOLENCIA Y MALTRATO DE PUERTAS HACIA FUERA. PERO LA CUESTIÓN ES:

¿Y DE PUERTAS HACIA DENTRO? ¿HEMOS REFLEXIONADO A VECES ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA MULTIDIRECCIONALES CÓMO LAS QUE VEREMOS A CONTINUACIÓN?



9.1 INTRODUCCIÓN

A lo largo de este apartado, se pretende hacer reflexionar sobre numerosas situaciones de violencia que suceden cotidianamente en el deporte infantil y que a nivel sociocultural han sido interiorizadas de tal manera que aunque generen indignación o rechazo, realmente no se afrontan dificultades como las siguientes:

- a) Entrenadores hacia sus propios deportistas
- b) Familiares hacia sus propios menores
- c) Familiares hacia su propio entrenador
- d) La interacción entre familias y espectadores. Ejemplo de familias de deportistas que menosprecian al árbitro y familiares de ese árbitro (a menudo menor de edad incluso)
- e) Relación familiares/espectadores con deportistas del entorno propio (compañeros de sus menores que a veces son menospreciados por los progenitores o allegados por envidias y rivalidades internas) y que incluso cometen actos de agresión física como hemos observado en los medios de comunicación en los últimos años

**¿QUIÉN NO SE SIENTE IDENTIFICADO CON ESTOS EJEMPLOS?
¿CUÁNTAS VECES NO HA SUCEDIDO Y LO HEMOS OBSERVADO?**

En este sentido, observamos que ante estas situaciones en las que se produce violencia y maltrato en diversos modos, es decir, tanto psicológica, negligente, contextual... no son amonestadas ni penalizadas.

¿POR QUÉ SEGUIMOS PERMITIENDO ESTO?

Si a lo largo de este bonito manual hemos pretendido desarrollar como objetivos principales la promoción de entornos seguros para la infancia, promover la participación de todos los agentes sociales especificándose su rol concreto, debemos de considerar ciertos detalles concretos que quizás siguen pasando muy desapercibidos por su "normalidad" cultural pero que son muy importantes si realmente queremos abordar de manera más completa y eficaz toda esta serie de aspectos.



9.2 ROL DE LOS FAMILIARES

Inicialmente, debemos destacar que los familiares son uno de los pilares fundamentales del proceso de formación y modelo a seguir de por los jóvenes.

En base a sus comportamientos y actuaciones, los menores toman de ejemplo a sus referentes y depende cómo lo hagan, ejercerán mayores beneficios o perjuicios en el desarrollo saludable del deportista joven.

Además, **los familiares son actores principales en el objetivo común de construir entornos seguros y protectores en el deporte de la infancia y adolescencia.**

Destacando a su vez que, para prevenir, detectar e intervenir de manera eficaz en cualquier posible situación de maltrato y/o violencia infantil, su papel es trascendental.

A

PREDICAR CON EL EJEMPLO EN VALORES: RESPECTO, ASERTIVIDAD, EMPATÍA, RESPONSABILIDAD...

B

NO EJERCER EXPECTATIVAS NI PRESIÓN AÑADIDA. RESPETAR LA AUTONOMÍA DEL ENTRENADOR/A SIEMPRE QUE SU LABOR SEA COHERENTE Y RESPETUOSA CON LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS QUE DEBEN SER CONSENSUADOS PREVIAMENTE ENTRE LAS PARTES IMPLICADAS

C

CONSTRUIR VÍNCULOS AFECTIVOS Y CÁLIDOS CON EL MENOR

9.2 ROL DE LOS FAMILIARES

D

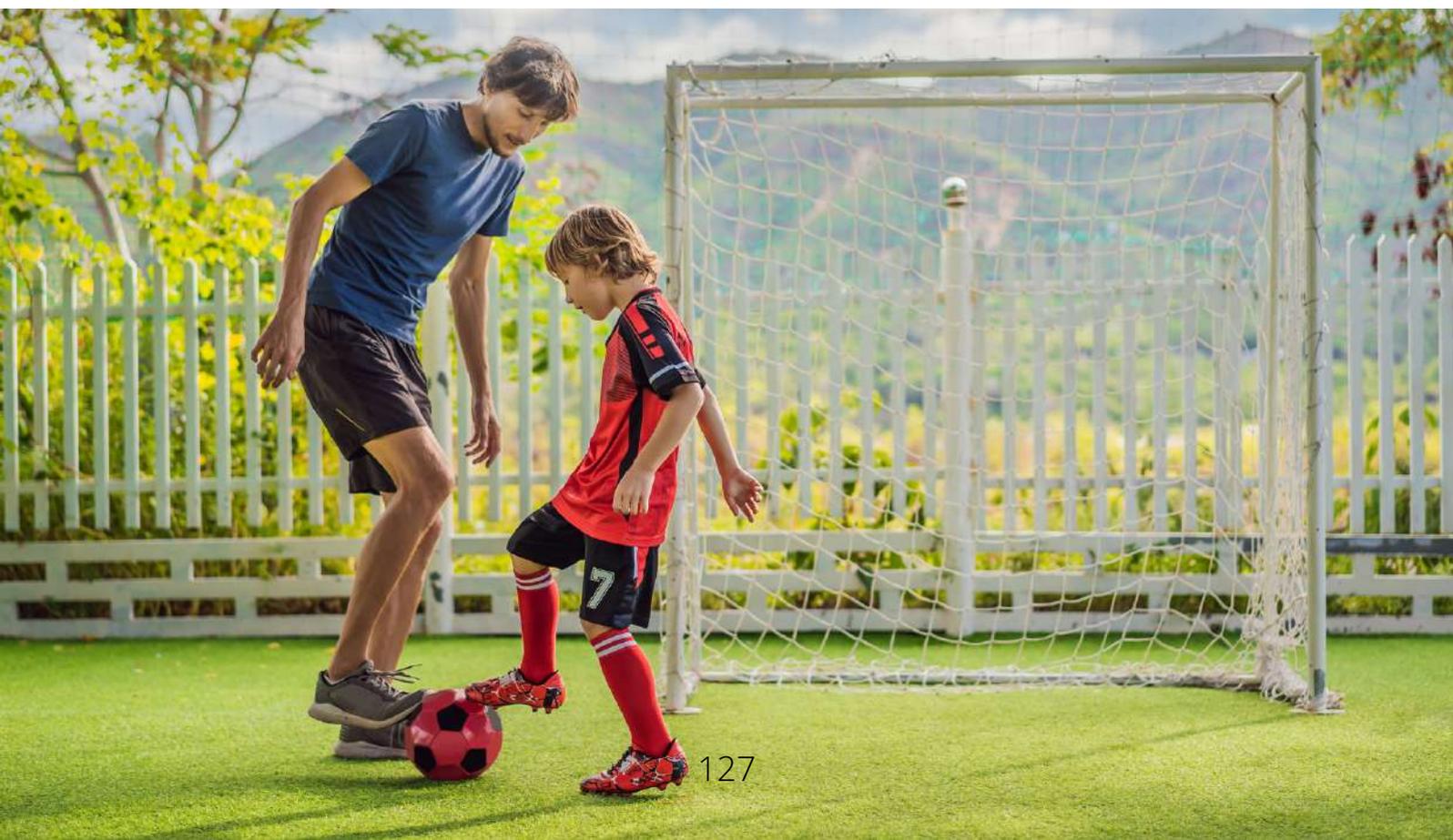
REGULAR SU PROPIA MOTIVACIÓN Y EGO MOTIVACIONAL ACORDE A LA MOTIVACIÓN DE SU HIJO/A

E

FORMAR DE MANERA ESPECÍFICA A LAS FAMILIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN EL DEPORTE, PARENTALIDAD POSITIVA Y EDUCACIÓN EN VALORES

F

FORMAR DE MANERA ESPECÍFICA A LAS FAMILIAS SOBRE CÓMO GESTIONAR LOS PERIODOS DE LA COMPETICIÓN DEPORTIVA, ESTRÉS Y GESTIÓN EMOCIONAL...



9.2 ROL DE LOS FAMILIARES

Para las propuestas de intervención concretas de los familiares y espectadores que hemos visto anteriormente, el **Decálogo para buenos espectadores elaborado por la Diputación de Deportes de Almería** es de gran utilidad y es una fuente de gran ayuda al respecto:

DECÁLOGO PARA BUENOS ESPECTADORES ELABORADO POR LA DIPUTACIÓN DE DEPORTES DE ALMERÍA

<https://escuelasalmeriajuegalimpio.es/wp-content/uploads/2022/02/Decalogo-espectadores-nuevo-scaled.jpg> nos puede servir de gran utilidad para reforzar y complementar esta reflexión.

<https://www.youtube.com/watch?v=iRvrOVw6ENE>

Otros enlaces de gran interés que refuerzan y complementan esta reflexión de manera muy acertada los podemos encontrar en el Portal Almería Juega Limpio Deporte Educa de Almería y que merecen ser consultados por su enriquecimiento y aportación, aquí hacemos referencia sobre artículos como los siguientes:

NIÑO PIDE DISCULPAS POR LA ACTITUD DE SU PADRE EN LA GRADA

<https://escuelasalmeriajuegalimpio.es/nino-pide-disculpas-por-la-actitud-de-su-padre-en-la-grada/>

REFLEXIONES DESDE LA GRADA. LA ASISTENCIA A UN ESPECTÁCULO DEPORTIVO NO SUPONE ADQUIRIR EL DERECHO AL INSULTO

<https://escuelasalmeriajuegalimpio.es/escueladefamilias/el-espectador-anonimo/>

9.3 ROL DE LOS TÉCNICOS DEPORTIVOS Y AUXILIARES

Siguiendo la línea indicada en el rol de los familiares, **los técnicos deportivos son el segundo pilar y modelo a seguir de nuestros jóvenes deportistas**, ya que, para muchos menores, sus entrenadores son modelos de referencia, donde la actuación del técnico deportivo les influye mucho, destacando qué feedback les da y cómo se comporta hacia ellos.

Destacamos que los técnicos deportivos tienen un rol destacado en el objetivo de la formación integral del menor, preservar su salud y proporcionar que el escenario deportivo sea un entorno seguro y protector.

Coach
Entrenador
Entraîneur
Trainer



9.3 ROL DE LOS TÉCNICOS DEPORTIVOS Y AUXILIARES

Debemos de señalar aspectos muy curiosos y continuados que siguen sucediendo desde el rol del técnico deportivo son **situaciones concretas que se siguen entendiendo como una “normalidad” del deporte infantil**, sino que, además, no son penalizadas ni amonestadas como sí sucede si esto ocurriera en otra dirección, es decir, ejemplos como:

- Actuaciones y/o comentarios de violencia, agresiones etc, de entrenadores hacia sus propios deportistas.
- Entrenadores que menosprecian, maltratan psicológicamente o tienen posibles comentarios despectivos y/o racistas hacia sus propios deportistas.
- Técnicos deportivos que humillan y “machacan” continuamente a sus propios deportistas.

Lo curioso de esta reflexión es que otras conductas si están bien especificadas y sancionadas en el reglamento de cada modalidad deportiva como:

- Tarjeta roja cuando un entrenador insulta, agrede o ejerce una conducta violenta hacia el rival y/o árbitro
- Tarjeta roja cuando el entrenador insulta, agrede o ejerce una conducta violenta hacia un aficionado

Al igual que en el reglamento específico de cada federación encontramos que toda esta serie de comportamientos están específicas con su respectiva sanción correspondiente. ¿Qué hacemos con las situaciones mencionadas anteriormente?.



9.3 ROL DE LOS TÉCNICOS DEPORTIVOS Y AUXILIARES

**¿POR QUÉ SE NORMALIZAN CONDUCTAS COMO ÉSTAS?
¿HABLAMOS DE VIOLENCIA IGUALMENTE NO?**

Es cierto que con el paso de los años se ha ido evolucionando en materia preventiva, educacional, cuidado y bienestar del menor, donde pretendemos a lo largo de este manual dar un paso más allá y contribuir de manera saludable y eficaz en la formación integral de nuestros menores a través del vehículo del deporte.

Pero desafortunadamente, numerosos comportamientos como los mencionados siguen ocurriendo. Si seguimos el hilo anterior, podemos seguir aprovechando oportunidades si dejamos de mantener ciertas creencias rígidas y flexibilizamos a nivel mental, considerando estas reflexiones, ya que no sólo tenemos la responsabilidad individual de predicar con el ejemplo en valores a la hora de no realizar esas conductas, sino también de no actuar como meros espectadores de manera negligente y quedarnos de brazos cruzados.

Debemos de dar un paso más allá, también forma parte de nuestra responsabilidad individual el afrontar este tipo de situaciones e intervenir siempre con nuestro ejemplo modélico en valores, avisando, comunicando y denunciando este tipo de comportamientos.



9.3 ROL DE LOS TÉCNICOS DEPORTIVOS Y AUXILIARES

En este sentido, ciertos aspectos clave a destacar son los siguientes:

- **PREDICAR CON EL EJEMPLO EN VALORES**
- **CLARIFICAR CON QUÉ PERFIL DE DEPORTISTAS ESTÁ TRABAJANDO**
- **PREVENIR E INTERVENIR ANTE CUALQUIER TIPO DE ACTO VIOLENTO ENTRE COMPAÑEROS**
- **PREVENIR Y DETECTAR POSIBLES COMPORTAMIENTOS DE BULLYING Y CIBERBULLYING**
- **DAR UN FEEDBACK CONTINUO Y CONSTRUCTIVO HACIA SUS DEPORTISTAS Y FAMILIARES**
- **CONSTRUIR UNA COMUNICACIÓN FLUIDA, COORDINADA Y COMPLEMENTARIA CON LOS FAMILIARES**
- **PROPORCIONAR UN CLIMA DE CONFIANZA, CÁLIDO Y DE RESPETO MUTUO DENTRO DEL GRUPO**



9.3 ROL DE LOS TÉCNICOS DEPORTIVOS Y AUXILIARES

Se hace preciso referir la gran importancia que señala la disposición legal, la cual que obliga a las personas que desarrollan su labor con deportistas menores de edad que no tienen antecedentes de delitos sexuales.

Certificado de delitos de naturaleza sexual

“Para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, será requisito el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito sexual. Quien pretenda acceder a dichos trabajos, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”

Complementario a la información expuesta, podemos destacar como material complementario para la formación de técnicos deportivos en estos y otros aspectos de la educación emocional de sus deportistas el siguiente manual:

Guía de iniciación a la psicología deportiva para técnicos de Escuelas Deportivas Municipales de la Diputación de Almería

<https://escuelasalmeriajuegalimpio.es/psicologia-deportiva/guia-de-buenas-practicas-de-iniciacion-a-la-psicologia-deportiva-para-tecnicos-de-escuelas-deportivas-municipales/>



9.4 ORGANIZADORES DE ACTIVIDADES DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR: PROFESIONALES Y PERSONAS VOLUNTARIAS

Comenzamos reflexionando sobre la responsabilidad de las entidades organizadoras a la hora de planificar los programas de actividades de deporte en edad escolar, de manera que se consideren iniciativas en sus normativas que faciliten y contribuyan a prevenir situaciones de violencia.

¿QUÉ PROPONEMOS EN ESTE ASPECTO?

Propuestas para ello nos gustaría señalar principalmente:

Plantear sistemas de puntuación y clasificaciones en las que se valoren las actitudes conductuales en el mismo plano de refuerzo positivo que las actitudes de rendimiento, por ejemplo, favorece la concienciación del juego limpio en su sentido amplio tratando de que sus medidas a aplicar tengan alcance para todos los agentes implicados aquí descritos: espectadores, técnicos, deportistas, etc.

Por supuesto, si a los profesionales y personas voluntarias les adjudicamos como uno de los aspectos clave el cumplimiento de los protocolos, hay que recordar que a los organizadores les corresponde establecer dichos protocolos en sus normativas, adaptadas al tipo de actividad propuesta y a los agentes que puedan estar implicados en ellas (competitivas, recreativas,.....)



9.4 ORGANIZADORES DE ACTIVIDADES DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR: PROFESIONALES Y PERSONAS VOLUNTARIAS

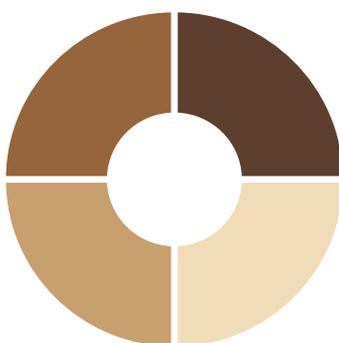
La responsabilidad individual nos lleva a poder cumplir con la función colectiva que pretendemos desarrollar, en este sentido, es vital que el rol activo de cada persona involucrada sea de la mayor calidad y efectividad posibles en beneficio de la protección del menor.

Finalmente, señalamos que dedicaremos un capítulo completo a la figura del delegado responsable de protección de la infancia en el deporte, en el cual destacaremos su importancia y aspectos clave de su actuación, junto con posibles propuestas de implementación.

Aspectos clave en este sentido serían: (Fuente ATERPE, 2021)

OBLIGACIÓN DE DENUNCIA SI SE CONOCE DE UN HECHO VIOLENTO QUE AFECTE A UN NIÑO O NIÑA. ESTA OBLIGACIÓN ES PARA PROFESIONALES, PERO TAMBIÉN PARA VOLUNTARIOS.

CERTIFICADO NEGATIVO DELITOS SEXUALES.



NECESIDAD DE FORMARSE EN ESTA MATERIA PARA TRABAJAR DIRECTAMENTE CON NIÑOS/AS.

CUMPLIR CON PROTOCOLOS, PLANES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LA FEDERACIÓN DE SU DEPORTE Y POR LOS DE LA ENTIDAD DEPORTIVA EN QUE PRESTE SU TRABAJO.



9.5 ROL DE LOS JUECES Y DEL EQUIPO ARBITRAL

Habitualmente, no consideramos a una **figura clave en el deporte en general como son los jueces y equipo arbitral en el deporte**, destacando el hecho de que su importancia e influencia en el deporte formativo y base es crucial.

Es de suma importancia hacerles partícipes activos de este proceso, aunando los esfuerzos que desde el rol de los deportistas, familiares, técnicos deportivos, clubs, administraciones y federaciones pretendemos desarrollar y respetemos la figura del juez y equipo arbitral propios de cada modalidad.

En este sentido, podemos destacar ciertos aspectos clave a tener en cuenta desde el rol del juez o equipo arbitral:

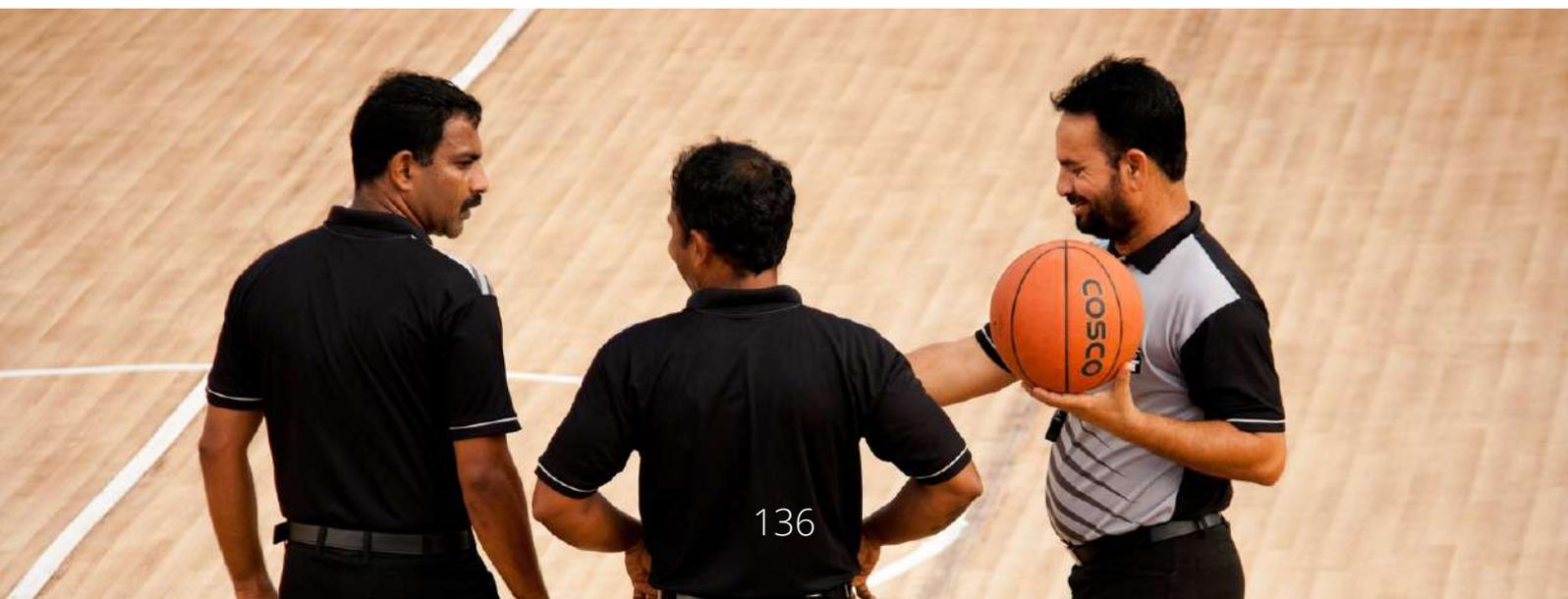
DAR UN FEEDBACK CONSTRUCTIVO Y ASERTIVO A LOS DEPORTISTAS PARA CORREGIR O INDICAR ACCIONES. EJ: CÓMO PONER EL BALÓN EN LA LÍNEA PARA SACAR DE BANDA EN FÚTBOL SALA

PROMOVER ACTUACIONES DE CIVISMO Y DESTACAR COMPORTAMIENTOS EJEMPLARES ENTRE DEPORTISTAS DENTRO DEL TERRENO DE JUEGO

INFORMAR A LOS RESPONSABLES OPORTUNOS SOBRE CUALQUIER INCIDENCIA OCURRIDA

PREVENIR CUALQUIER TIPO DE ACTO VIOLENTO Y/O AGRESIÓN NO SÓLO ENTRE DEPORTISTAS, SINO ENTRE TÉCNICOS DEPORTIVOS Y FAMILIARES DURANTE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

PREDICAR CON EL EJEMPLO EN VALORES Y PROMOVER EL JUEGO LIMPIO



9.6 CONCLUSIONES

Finalmente, observamos a lo largo de este capítulo uno de los objetivos primordiales de este manual, como es el hecho de hacer partícipes a todos los agentes implicados en la práctica deportiva de la infancia con el objetivo de que asuman su rol de la manera más eficaz posible, señalando ciertos aspectos clave desde cada papel y promoviendo ese trabajo coordinado y en red que pretendemos señalar.

Ya que, si entre todos los agentes implicados asumimos nuestra función, podremos contribuir de manera potencial a los objetivos no sólo deportivos de los jóvenes, sino educativos, éticos y morales.

Señalando a su vez, la prevención, identificación e intervención con mayor probabilidad de éxito ante cualquier posible situación de violencia infantil y construyendo progresivamente la consolidación de entornos deportivos más seguros y protectores.



9.6 CONCLUSIONES

Por consiguiente, podemos proporcionar en este apartado de conclusiones, muestras de buenas prácticas de diferentes agentes, donde podremos observar el camino idóneo del buen ejemplo de los agentes que veremos por su incidencia y trascendencia en el aprendizaje por imitación de los menores y sobre los cuales pretendemos reflexionar.

En el Portal Almería Juega Limpio Deporte Educa disponemos de un manual idóneo para exponer estas buenas prácticas denominado “Sigue su ejemplo” y que podemos encontrar en el siguiente enlace:

<https://escuelasalmeriajuegalimpio.es/sigue-su-ejemplo/>

Dentro de este maravilloso manual podemos encontrar ejemplos como los siguientes:

El gesto viral de un árbitro de rugby hacia un niño

<https://escuelasalmeriajuegalimpio.es/el-gesto-viral-de-un-arbitro-de-rugby-hacia-un-nino/>

Un pequeño gesto en muchas ocasiones vale como una enseñanza que no se olvida en la vida. Esto es lo que le ha pasado en este fin de semana al pequeño rugbier, Víctor, del equipo Sub-10 de la Unión de Rugby de Almería (URA), después del empeño y el acierto del árbitro del encuentro que disputaba, tras explicarle un lance del juego en el que había cometido un placaje de manera ilegal.



9.6 CONCLUSIONES

Aplausos para la deportividad de una jugadora de Fútbol Sala

<https://escuelasalmeriajuegalimpio.es/aplausos-para-la-deportividad-de-una-jugadora-de-futbol-sala/>

Lo más importante en el partido entre Marín Futsal y Rayo Majadahonda de la 1ª División de Fútbol Sala Femenino fue lo ocurrido en la última jugada del primer tiempo, en una acción que provocó que la guardameta local Patricia Arruti "Patri" abandonase el Pabellón de A Raña de Marín en camilla y con collarín para ser evacuada a un hospital.

Apenas restaban segundos para el descanso, con 1-2 en el marcador, cuando Patri salió de su meta para intentar cortar una contra rival, chocando de manera brusca con la visitante Iraia. Ambas jugadoras quedaban tendidas sobre la pista. En la jugada, que no se había detenido, el balón había quedado suelto y con la meta marinense vacía. La madrileña Marta de Diego, sabiendo lo que acaba de ocurrir, enviaba el balón fuera renunciando al 1-3 en un claro ejemplo de deportividad y, acto seguido, se iba a auxiliar a toda velocidad a Patri e Iraria, poniendo rápidamente a la portera local en posición lateral de seguridad.

Entrenador coge el micrófono en mitad partido para frenar los abucheos a un jugador

<https://escuelasalmeriajuegalimpio.es/entrenador-coge-el-microfono-en-mitad-partido-para-frenar-los-abucheos-a-un-jugador/>

EL ENTRENADOR GREGG POPOVICH DA EJEMPLO EN LA NBA AL INTENTAR FRENAR LOS ABUCHEOS DEL PÚBLICO HACIA KAWHI LEONARD

Kawhi Leonard se acercó a la línea con 3:06 restantes en el segundo cuarto, y cuando el público comenzó a abuchear durante el primer tiro libre de Leonard, Popovich habló brevemente con el árbitro principal, Tyler Ford, antes de acercarse a la mesa de anotación.

El técnico local, harto de los abucheos al que un día fuera su jugador y que supo ser campeón y brillar en la franquicia de Texas allá por 2014, cuando logró un anillo y hasta fue MVP de las Finales que los Spurs le ganaron a Miami Heat por 4-1, agarró el micrófono del speaker y decidió compartir su malestar con todo el público.

9.6 CONCLUSIONES

Un club de baloncesto expulsa a un aficionado tras sus graves insultos a una árbitra

<https://escuelasalmeriajuegalimpio.es/el-club-de-baloncesto-embutidos-pajariel-bembibre-expulsa-a-un-aficionado-tras-sus-graves-insultos-a-una-arbitra/>

La colegiada gallega Paula Lema, que arbitraba el partido entre el Embutidos Pajariel Bembibre y el Spar Girona en la quinta jornada de la máxima categoría del baloncesto femenino español (57-86), sufrió durante todo el encuentro todo tipo de vejaciones e insultos por parte de un aficionado que gritaba desde la grada comentarios machistas como “vete a tu casa a limpiar”.

Por suerte, este hecho quedó grabado y el club berciano ha actuado en consecuencia, expulsándolo del recinto para el resto de partidos.

Por consiguiente, entre estos numerosos ejemplos juntos a otros que podríamos mencionar, podríamos ver de manera clarificada el rumbo que pretendemos inculcar y desarrollar en nuestros objetivos de promover entornos seguros de la práctica deportiva en la infancia y la formación integral del menor preservando su salud y bienestar.



A man and a woman are shaking hands on a sports field at sunset. The man is wearing a blue jacket and has a basketball under his arm. The woman is wearing a light blue sleeveless top and has a backpack. The background shows a sports field with bleachers and a bright sunset sky.

10

**DELEGADO DE PROTECCIÓN DEL
MENOR EN ENTIDADES Y
PROGRAMAS DEPORTIVOS.
PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN**



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



JUEGA
LIMPIO
DEPORTE
EDUCA

10.1 INTRODUCCIÓN

Inicialmente, debemos destacar que a lo largo de este manual hemos mencionado la importancia de involucrar a todos los agentes sociales de manera activa y eficaz con el objetivo de garantizar entornos seguros y protectores en el deporte de la infancia y adolescencia.

Es por este motivo, que entra en juego la figura del **Responsable de Protección de la infancia** en el entorno deportivo, donde pretendemos señalar las funciones y gran papel que desempeña junto con su gran transcendencia en todo este proceso, destacando la promoción de posibles propuestas de implantación en el futuro.

Más allá de la consideración que cada cual pueda tener de esta propuesta, es imprescindible tomar conciencia de que se trata de un imperativo legal.

Así pues, en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia se recoge de manera expresa la obligatoriedad para las entidades deportivas de contar con la figura del Responsable de Protección a la infancia.



10.2 FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN EL DEPORTE

ELEMENTOS BÁSICOS

Entre los elementos básicos a la hora de promover la figura del responsable de protección a la infancia en el deporte podemos mencionar:
(Referencia Proyecto ATERPE, 2021)

1

El primero de los elementos hace referencia a considerar las características específicas del entorno deportivo. Es cierto que la cultura del deporte no ha sido muy congruente históricamente a los conceptos de protección a la infancia, prevención de violencia y buen trato a la infancia.

2

El segundo de los elementos tiene que ver con la necesidad de que el trabajo en materia de protección de infancia, prevención de violencia contra la infancia y buen trato debe estar adaptado al contexto donde se desarrolle: lugar, cultura, deporte, tipo de entidad deportiva, tipo de menores que participan...

3

El último elemento es la obligatoriedad legal impuesta. Dentro de la ley, se contempla que será obligatoria esta figura para las entidades deportivas.

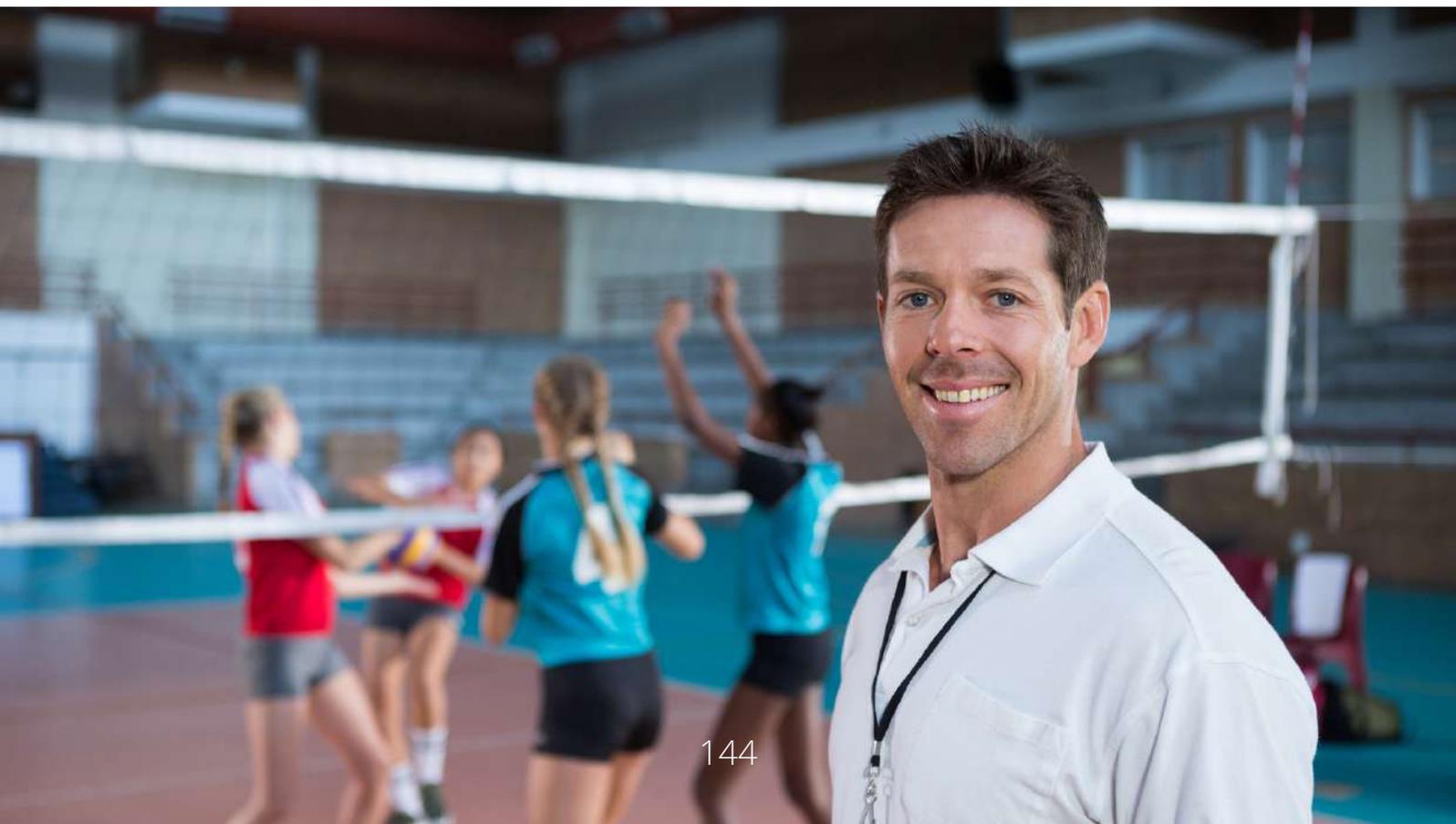
10.3 LA FIGURA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA COMO AGENTE FUNDAMENTAL

A continuación, desarrollaremos varios aspectos que argumentan la necesidad de esta figura y su vital importancia. *(Referencia Proyecto ATERPE, 2021)*

A) ¿LAS ADMINISTRACIONES, CLUBES, FEDERACIONES Y ENTIDADES DEBEN TENER ESTA FIGURA?

Inicialmente, destacamos que todas deben tenerlo, no solamente porque la Ley lo exige, sino porque se trata de un agente fundamental para generar una cultura de protección de los derechos de infancia en las entidades deportivas.

En este sentido, no sólo hacemos alusión a las entidades deportivas y clubes que a veces es lo que se entiende únicamente, sino también, las Federaciones, y Administraciones públicas que como bien hemos mencionado en capítulos anteriores, también deben de tenerlo porque son instituciones claves sobre las que pivotan en un escalón inferior infinidad de entidades deportivas que deberán verse influenciadas por este trabajo.



10.3 LA FIGURA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA COMO AGENTE FUNDAMENTAL

B) ¿DEBE SER EXIGIDO DE MANERA OBLIGATORIA PARA LAS ENTIDADES QUE TRABAJAN CON INFANCIA EN EL DEPORTE?

Destacamos que la respuesta a esta pregunta es rotunda, y es que afirmativamente sí, debe ser exigido. Lo cual hace plantear que debe hacerse de manera progresiva y adaptada al contexto.

La figura del Responsable de Protección a la infancia en el deporte debería estar vinculada con elementos esenciales en la relación entre estos agentes, destacando aspectos como: aparición de su necesidad en las bases de competición, en las normas autonómicas, decretos forales.

Vincular la existencia de esta figura, así como una Política de protección a la infancia en una entidad deportiva a un aumento de la puntuación de acceso a subvenciones o apoyos económicos.



10.3 LA FIGURA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA COMO AGENTE FUNDAMENTAL

C) ¿LA FIGURA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN EL DEPORTE DEBE SER UNIFORME EN TODAS LAS ENTIDADES DEPORTIVAS O CLUBES INDEPENDIEMENTE DE SU TAMAÑO O ALCANCE?

En esta vertiente la respuesta es clara, evidentemente todo depende y debe de adaptarse específicamente a las necesidades y características concretas del entorno.

La figura deba estar de alguna manera matizada en función de la entidad de la que hablemos. Ejemplos de ello serían: competiciones, modalidades...

Por ello, es preciso comentar que habrá entidades con unas características concretas descritas perfectamente en términos de presupuesto, número de niños/as que obligatoriamente deban tener esta figura dentro de su organigrama. Sin embargo, habrá otras entidades muy pequeñas que, aunque estén obligadas a tener una persona designada a tal efecto, deban tener el apoyo, asesoramiento y relación con el/la Responsable de protección a la infancia de una entidad mayor. (administración pública, Federación o conjunto de entidades).



10.3 LA FIGURA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA COMO AGENTE FUNDAMENTAL

D) ¿HAY UNA ÚNICA FORMACIÓN/PROFESIÓN PREVIA QUE PERMITA ACCEDER AL EJERCICIO DEL PUESTO DE RESPONSABLE DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA?

La clave de esta reflexión es que no hay una formación única y exclusivamente para desempeñar este papel, pero sí es cierto desarrollar un mínimo de formación ya desarrollada y adquirida junto con la formación específica sobre esta índole.

Personas tituladas en el ámbito de lo social: psicología, trabajo social, criminología, sociología, derecho, educación... podrían ser preferentes candidatos a desarrollar esta función, pero todo ello hay que complementarlo con formación específica.

Mucho se discute sobre los perfiles educativos previos mínimos que debe de tener un/a Responsable de Protección a la Infancia dentro de una entidad deportiva, pero lo que es clarísimo es que debe tener una formación específica posterior para poder desempeñar su tarea de una manera adecuada.

Entre los aspectos clave a destacar en la formación específica podemos observar: *(Referencia Proyecto ATERPE, 2021)*

-  Sus características deben ser exigidas, descritas y avaladas por la Administración Pública que corresponda en su caso.
-  Los agentes que pueden impartirla pueden ser varios: Universidades, academias educativas, empresas privadas, consultoras especializadas, pero deben estar reconocidas académicamente por parte de la Administración que exigirá y avalará la formación.
-  Puede haber diferentes niveles de formación y exigencia en función de las características de las entidades deportivas: para ello deben establecerse franjas/perfiles relacionados con el presupuesto y número de participantes menores de edad en el club o entidad deportiva.
-  Mínimo lectivo consensuado para los diferentes perfiles de Responsables de protección a la infancia.

10.4 OBJETIVOS GENERALES DE LA FIGURA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Entre los objetivos generales del Responsable de Protección de la infancia en el deporte podemos mencionar: *(Referencia Proyecto ATERPE, 2021)*

- 1 LIDERAR EL CAMBIO DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DENTRO DE LA ENTIDAD.**
- 2 LIDERAR EL TRABAJO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y PROTECCIÓN DE INFANCIA DENTRO DE LA ENTIDAD.**
- 3 SENSIBILIZAR INTERNAMENTE A TODOS LOS COLECTIVOS DE LA ENTIDAD DEPORTIVA SOBRE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA**
- 4 PREVENIR, DETECTAR VIOLENCIA QUE OCURRA INTERNA O EXTERNAMENTE A LA ENTIDAD Y QUE AFECTE A UN NIÑO O NIÑA.**
- 5 PREVENIR, DETECTAR VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA PERPETRADA POR ADULTOS O VIOLENCIA PERPETRADA ENTRE PARES.**
- 6 COLABORAR CON OTROS AGENTES DENTRO DE LA ENTIDAD DEPORTIVA QUE TENGAN QUE VER CON ESTE TEMA.**
- 7 CREAR CANALES DE COMUNICACIÓN ADECUADOS.**
- 8 GESTIÓN INTEGRAL DE CASOS DE SOSPECHA, DUDA O PREOCUPACIÓN.**
- 9 COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES EXTERNAS PARA LA REMISIÓN DE CASOS.**
- 10 SERVIR DE FIGURA REFERENTE EN LA MATERIA PARA TODOS LOS AGENTES QUE RODEAN LA PRÁCTICA DEPORTIVA.**

10.5 ELEMENTOS ESPECÍFICOS PARA UN/A RESPONSABLE DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN EL DEPORTE

Sucesivamente, mencionaremos ciertos elementos específicos a tener en cuenta sobre la promoción de la figura del Responsable de Protección a la infancia en el ámbito deportivo. Aquí, desarrollaremos el abanico que comprende su rango de actuación. (*Referencia Proyecto ATERPE, 2021*)

**1ª PILAR A DESTACAR SE BASA EN RELACIÓN
CON EL PLAN DE PROTECCIÓN DE LA ENTIDAD.**



10.5 ELEMENTOS ESPECÍFICOS PARA UN/A RESPONSABLE DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN EL DEPORTE

A) PREVENCIÓN

Todas las tareas relacionadas con riesgos y elaboración de los planes de prevención formarán parte de sus funciones concretas, aquí podemos mencionar:

- ◆ Análisis de riesgos internos y externos: físicos, emocionales, psicológicos, sexuales, formativos.
- ◆ Priorización de los riesgos Y plan de actuación para minimizar riesgos.
- ◆ Establecimiento, difusión y conocimiento por parte de miembros de la entidad del canal adecuado para comunicarse con Responsable de Protección.
- ◆ Existencia de Plan de formación.
- ◆ Acciones para favorecer participación infantil.



10.5 ELEMENTOS ESPECÍFICOS PARA UN/A RESPONSABLE DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN EL DEPORTE

B) FORMACIÓN

Todo lo relacionado con el ámbito formativo también será competencia específica de la figura Responsable de Protección de la infancia. Para ello destacamos:



Análisis de necesidades de formación de los profesionales deportivos.



Elaboración de Plan de Formación como:

I. Formaciones genéricas introductorias.

II. Formaciones específicas con herramientas para prevenir, detectar y comunicar adecuadamente.

III. Formaciones para agentes externos que interactúan con nuestros deportistas.

IV. Formaciones aportadas por personal externo especializado en materias determinadas.

Todo ello, refuerza todo lo expuesto en los capítulos anteriores y esa promoción de trabajo en red y multidireccional entre todos los agentes de bienestar.



10.5 ELEMENTOS ESPECÍFICOS PARA UN/A RESPONSABLE DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN EL DEPORTE

C) ACTUACIÓN

Todo lo relacionado con protocolos de actuación también formará parte de las funciones del Responsable de Protección de la infancia.

En este aspecto destacaremos la elaboración, socialización e implementación de protocolos, señalando a su vez:

- ◆ Establecimiento del Programa de protección integral a la infancia.
- ◆ Establecimiento y aplicación Código conducta.
- ◆ Gestión de casos: internamente, externamente.
- ◆ Protocolos específicos de actuación para las tareas que tengan que ver con menores: Uso de datos e imágenes, pruebas médicas, desplazamientos, pernoctaciones y comunicación online.



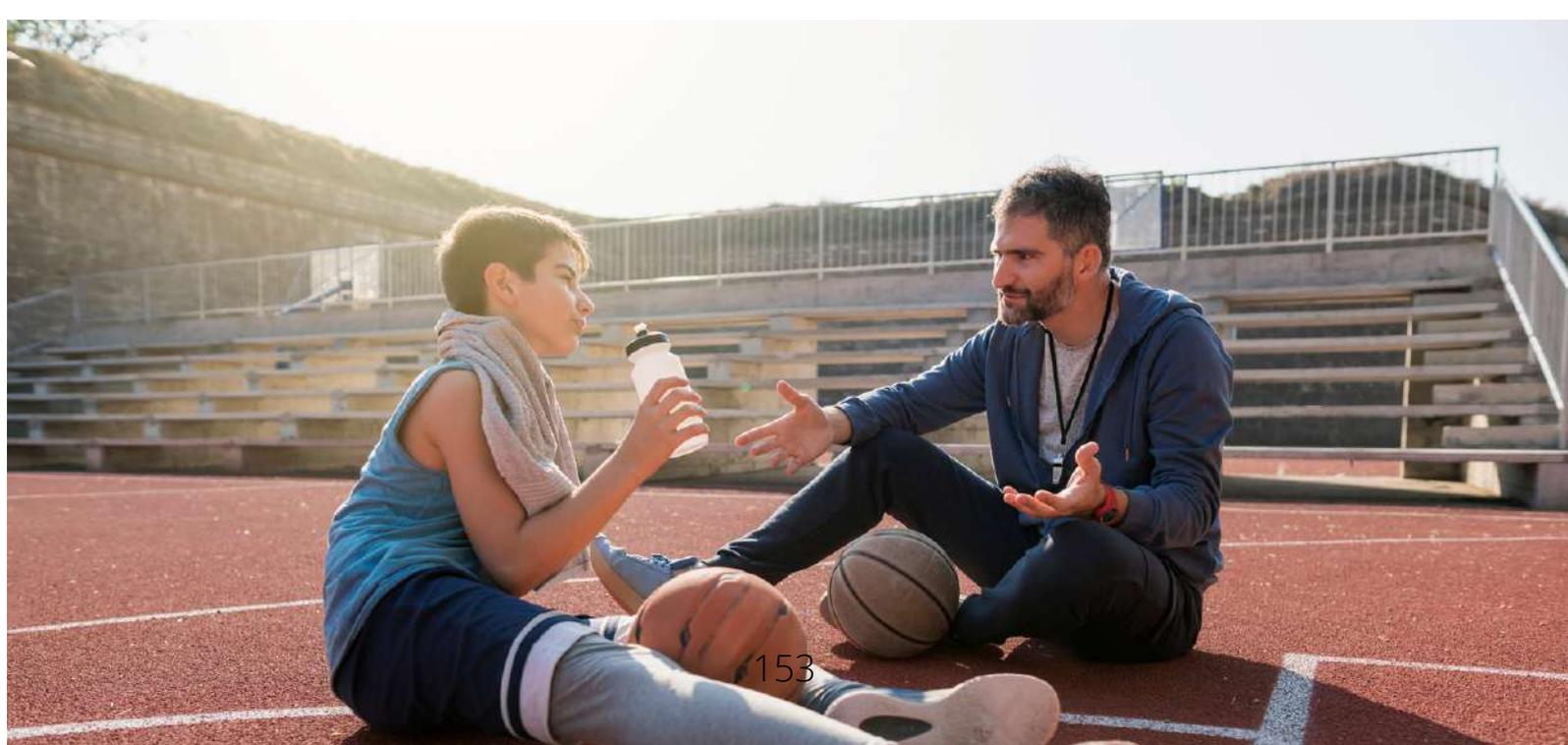
10.5 ELEMENTOS ESPECÍFICOS PARA UN/A RESPONSABLE DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN EL DEPORTE

A continuación, seguimos mencionando ciertos elementos específicos a tener en cuenta sobre la promoción de la figura del Responsable de Protección a la infancia en el ámbito deportivo. (Referencia Proyecto ATERPE, 2021)

2ª PILAR A DESTACAR SE BASA EN RELACIÓN CON EL ÁMBITO

Así pues, el Responsable de Protección de la infancia debe de atender a todos los ámbitos tanto internos como externos que comprenden la actividad deportiva del menor, donde podemos apreciar:

- Gestión de comunicación conclusiones de casos en su caso.
- Relación con las familias.
- Torneos externos para equipos de Club.
- Relación con terceros: empresas / subcontratas.
- Relación con federaciones e instituciones.
- Relación con medios de comunicación.



10.6 OTRAS FUNCIONES A DESTACAR

Entre los objetivos generales de la figura Responsable de Protección de la infancia, junto con los elementos clave y específicos que debe de asumir y tener en cuenta, podemos destacar otras funciones concretas a desarrollar como:

(Fuente Proyecto ATERPE, 2021)

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS

Esto hace referencia a la propuesta de una posible Comisión de Protección compuesta por otras personas relevantes dentro de la entidad. El/la responsable de protección no tiene por qué tomar decisiones relevantes que requieran de la actuación de algún directivo/a pero sí promover propuestas de mejora, actuación y asesoramiento.

RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES

Recordando que sus funciones tienen que ver con el hecho de prevenir, detectar, formar, acompañar, asesorar y poner en conocimiento internamente y externamente cuando sea preciso cualquier situación de violencia que este afectando a un niño/a deportista.

LIDERAR PROCESOS

Dentro de la Responsabilidades individuales debe liderar procesos de cambio nivel preventivo, formativo y de actuación.

ACOMPañAMIENTO, ASESORAMIENTO, APOYO A PROFESIONALES DE LA ENTIDAD

El/la Responsable de Protección a la infancia debe servir de referencia y acompañamiento a profesionales, familias y deportistas, ya que su figura debe dotar de seguridad a profesionales, deportistas y familias. Además, generar una cultura de confianza es fundamental para los menores puedan sentirse protegidos y desarrollar sus objetivos de formación integral.

FACILITAR LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

Recordamos que la participación infantil es fundamental para prevenir violencia, y para ello, generar canales, facilitar actividades y dar adecuado feedback a los niños/as.

10.6 OTRAS FUNCIONES A DESTACAR

Entre los objetivos generales de la figura Responsable de Protección de la infancia, junto con los elementos clave y específicos que debe de asumir y tener en cuenta, podemos destacar otras funciones concretas a desarrollar como:

(Fuente Proyecto ATERPE, 2021)

ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS INTERNOS

Señalando la elaboración de protocolos internos de actuación y documentos que sirvan de base para reflexión e incidencia (internos y externos).

REPRESENTACIÓN EXTERNA DE LA ENTIDAD EN ESTA MATERIA

Fomentando su participación en Congresos, reuniones, seminarios; junto con el hecho de representar a la entidad y recibir formación continua para formar internamente a profesionales.



10.7 CONCLUSIONES

Más allá de la consideración que cada cual pueda tener de esta propuesta, es imprescindible tomar conciencia de que la presencia del delegado responsable de protección de la infancia se trata de un imperativo legal y de obligado cumplimiento vinculante para todas las entidades involucradas en el deporte en edad escolar.

Así pues, una vez hemos señalado las funciones y propuestas de implantación sobre el Responsable de Protección de la infancia en el deporte, es preciso destacar que no sólo su función es esencial en los objetivos que pretendemos desarrollar a lo largo de este manual, sino que, además, el papel de este representante es primordial a la hora de actuar como motor principal a la hora de prevenir, identificar, asesorar, cuidar y gestionar cualquier tipo de maltrato, violencia y abuso infantil en el entorno deportivo.

Por consiguiente, me gustaría hacer reflexionar sobre la gran oportunidad que tenemos a la hora de promover e implantar esta figura, la cual sirva para guiar y liderar todos estos procesos y animar a todos los agentes sociales implicados que formamos parte de la formación integral de los menores, a que sigamos asumiendo nuestra obligación y responsabilidad de potenciar cada rol con la mayor serenidad y eficacia posible con el objetivo de garantizar de manera continuada en el tiempo entornos seguros y protectores en el deporte acorde a un desarrollo saludable del menor en todas sus esferas.

Ya que finalmente, no podemos dejar de olvidar que los verdaderos protagonistas de todo este proceso, los beneficiados o perjudicados de todo ello, son nuestros jóvenes.



A group of young women in blue volleyball jerseys are reaching up to touch a volleyball. The background is a blurred indoor sports court with a yellow and white wall.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



ALMERÍA
**JUEGA
LIMPIO**
DEPORTE
EDUCA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACOMPANIAMIENTO A LOS HIJOS EN EL ESPACIO DEPORTIVO.
https://athleticclubfundazioa.eus/wp-content/uploads/ATERPE_Acompan%E2%95%A0aamiento-en-el-espacio-deportivo.pdf

ADAPTACIÓN DE LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONDUCTA SUICIDA Y AUTOLESIONES DEL ALUMNADO. Protocolo para la elaboración de planes individualizados de prevención, protección e intervención en los centros educativos, de José Antonio Luengo Latorre y Raquel Yévenes Retuerto, elaborada con la colaboración de las Consejerías de Salud y Consumo y de Inclusión Social, Juventud, Familias e igualdad.

ÁLVAREZ ARIZA, M., ATIENZA MERINO, G., ÁVILA GONZÁLEZ, M.J., CANEDO MAGARIÑOS, C., CASTRO BOUZAS, M., COMBARRO MATO, J., HERAS LIÑERO, E., FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, R., FERRER GÓMEZ DEL VALLE, E., GARCÍA CABALLERO, A., GONZÁLEZ GARCÍA, A., GUITIÁN RODRÍGUEZ, D., KOKOULINA CHEREVACH, E., LOSADA PÉREZ, C. Y MACEIRA ROZAS, M. DEL C. (2012). Guía de práctica clínica de prevención y tratamiento de la conducta suicida. A coruña: Consellería de Sanidad, Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Galicia, avalia-t..

AMNISTÍA INTERNACIONAL (2019): Hacer la vista gorda: el acoso escolar en España. Informe AI.
Disponible en: https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/5836_d_Informe-Amnistia_A_coso-Escolar-2019.pdf

AGENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA Y CONSEJO DE EUROPA. Manual de legislación europea sobre los derechos del niño. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2016.

AGINTZARI y GOBIERNO VASCO. Hurrei eta Nerabeei laguntzeko telefonoa. Zeuk esan. Informe anual. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2017.

ALAN BAULI, RÉGIS & REGINA MÜLLER, VERONICA (2020): Educador social no Brasil: Normatização Profissionalização. Disponible en: https://www.academia.edu/attachments/64144756/download_file?st=MTYxOTM2OTU1MSw5NS42MS42OC4yNDA%3D&s=swp-splashpaper-cover

ALBERDI, I. y MATAS, N. La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España. Colección Estudios Sociales, núm. 10. Barcelona: Fundación La Caixa, 2002.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXO VII. OBJETIVOS GENERALES DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE . Proyecto Aterpe. <https://athleticclubfundazioa.eus/proyectos-deportivos/aterpe/>

APRAMP. A pie de calle. Actuaciones con menores víctimas de trata. Madrid: APRAMP, 2016.

ARAN, S. et al. Infancia, violencia y televisión: usos televisivos y percepción infantil de la violencia en la televisión. Quaderns del CAC. Barcelona: Consell de l'Audiovisual de Catalunya, núm.17, 2003.

ARARTEKO. El abuso sexual infantil. Una realidad compleja que interpela a toda la sociedad. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2018.

ARARTEKO. Informe anual al Parlamento Vasco 2017. Informe de la Oficina de la Infancia y la Adolescencia .Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2018.

ARARTEKO. Consideraciones para la mejora de la atención a niños y niñas infractores menores de 14 años por parte de las administraciones vascas. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2017.

ARARTEKO. Informe complementario al V y VI Informe de España relativo a la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas y sus Protocolos Facultativos. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2017.

AGENARARTEKO. La situación de los servicios sociales municipales en la comunidad autónoma de Euskadi. Situación actual y propuestas de mejora. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2016.

ARARTEKO. Servicios sociales en Euskadi, tan cerca y tan lejos. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2016.

ARARTEKO. (2018). El abuso sexual infantil. Una realidad compleja que interpela a toda la sociedad. [S.l.]: Ararteko. Colección "Jornadas sobre Derechos Humanos" - Cursos de verano. Pp. 47-61.

ARARTEKO. Infancias vulnerables. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2011.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARARTEKO. Los sistemas de protección de la infancia y sus retos. Donostia-San Sebastián, XXVIII Cursos de Verano de Donostia-San Sebastián, XXI Cursos EuropeosUPV/EHU. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, Colección "Jornadas sobre derechos humanos" nº 13, 2011.

ARARTEKO. Infancias vulnerables. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2011.

ARARTEKO. Los sistemas de protección de la infancia y sus retos. Donostia-San Sebastián, XXVIII Cursos de Verano de Donostia-San Sebastián, XXI Cursos EuropeosUPV/EHU. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, Colección "Jornadas sobre derechos humanos" nº 13, 2011.

ARARTEKO. La situación de los servicios sociales de base en la comunidad autónoma del País Vasco. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2010.

ARARTEKO. Convivencia y conflictos en los centros educativos. Informe extraordinario del Ararteko sobre la situación en los centros de Educación Secundaria de la CAPV. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2006.

ARARTEKO. Situación de los menores extranjeros no acompañados en la CAPV. Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2005.

ARRUABARRENA, M.I. (2011). Maltrato psicológico a los niños, niñas y adolescentes en la familia: Definición y valoración de su gravedad. *Psychosocial Intervention*, 20(1), 25-44.

ARRUABARRENA, I. y HURTADO, M.A., 2018. Instrumento Balora para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo infantil: elaboración, implantación, fundamentos conceptuales y contenido. *Zerbitzuan*. Vitoria-Gasteiz: Zerbitzuan, núm. 66. Violencia hacia niñas, niños y adolescentes en la CAPV 184.

AZNAR AVENDAÑO, E., BERLANGA ADELL, A. (2004). Guía práctica para el manejo de la esquizofrenia: manual para la familia y el cuidador. Madrid: Pirámide.

BAÑUELOS, A. y CASTAÑOS, A. (coord.). Abusos sexuales en la infancia. Visibilizando violencias. Bilbao: Eraikiz Kolektiboa, 2016.

BARUDY, J., y Dantagnan, M. (2009). Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia. Barcelona: Gedisa. Buceta, J.M. (1995) The sport psychologist-athletic coach dual role: advantages, difficulties and ethical considerations. *Journal of Applied Sport Psychology*, 5, 1, 64-77.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BLASCO DEL MORAL, C. Más me duele a mí. La violencia que se ejerce en casa. Madrid: Save The Children, 2018.

BONINO, L. Los micromachismos. La Cibeles. Madrid: La Cibeles, 2004, núm. 2.

BOWLBY, J. (2014). Vínculos afectivos: formación, desarrollo y pérdida. Madrid: Morata.

BUCETA, J.M. (1996) Psicología del Entrenamiento Deportivo. Madrid: Dykinson.

BUCETA, J.M. (1996) Psicología y Lesiones Deportivas: prevención y recuperación. Madrid: Dykinson.

BUCETA, J.M. (1998) Psicología del Entrenamiento Deportivo. Madrid: Dykinson.

BUCETA, J.M. y Beirán J.M. (2001) Los padres también juegan. Folleto para padres de jugadores de la cantera del Real Madrid.

BUCETA, J.M (2004) Estrategias psicológicas para entrenadores de deportistas jóvenes. Madrid: Dykinson.

BUCETA, J.M y Bueno A.M. (2001) Estrés, rendimiento y salud. En J.M. Buceta, A.M. Bueno y B. Más (eds.) Intervención psicológica y salud: control del estrés y conductas de riesgo. Madrid: Dykinson.

BUCETA J.M. (1995) intervención psicológica en deportes de equipo, Revista de Psicología General y Aplicada, 48, 95-110.

CALMAESTRA, J. et al.; SASTRE, A. (coord.). Yo a eso no juego. Bullying y ciberbullying en la infancia. Madrid: Save the Children España, 2016.

CANTERA, ESTÉBANEZ, VÁZQUEZ. Violencia contra las mujeres jóvenes: la violencia psicológica en las relaciones de noviazgo. Bilbao: Emakunde, Gobierno Vasco, 2009. ASTAÑO REYERO, M.J. Y PÉREZ ADROHER, A. Son niños y niñas, son víctimas. Situación de los menores de edad víctimas de trata en España. Madrid: UNICEF Comité Español, 2017.

Campaña "Start to Talk" del Consejo de Europa para prevenir y detectar el abuso sexual infantil en el deporte. Disponible en: <https://www.coe.int/es/web/human-rights-channel/stop-child-sexual-abuse-in-sport>

CENTRO DE INVESTIGACIONES DE UNICEF. Construir el futuro. Los niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países ricos. Report Card de Innocenti. Florencia: Centro de Investigación de UNICEF, núm.14, 2017.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CENTRO REINA SOFÍA y MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD. Maltrato infantil en la familia en España. Informe del Centro Reina Sofía. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011.

CILLERO, M. Los derechos del niño: de la proclamación a la protección efectiva. Justicia y derechos del niño. Buenos Aires: Justicia y Derechos del Niño, núm.3, 2009.

Child protection in sport unit.
<https://thecpsu.org.uk/>

CLAVES PARA LA PROTECCIÓN Y EL BUEN TRATO A LA INFANCIA EN EL DEPORTE.
<https://athleticclubfundazioa.eus/wp-content/uploads/Claves-para-la-proteccion-y-el-buen-trato-a-la-infancia-en-el-deporte-v3-castellano.pdf>

COMISIÓN EUROPEA. 10 Principles for integrated child protection systems [en línea]. Bruselas: Comisión Europea, 2015 [consulta: 22 de enero 2019]. Disponible en: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/10_principles_for_integrated_child_protection_systems_en.pdf

COMISIÓN EUROPEA. Changes in child and family policies in the EU28 in 2017. European Platform for Investing in Children: Annual thematic report. Bruselas: Comisión Europea, 2018.

COMISIÓN EUROPEA. EU acquis and policy documents on the rights of the child. Bruselas: Comisión Europea, 2017.

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO [Naciones Unidas]. (2006). Observación General N° 8 (2006): El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo cruel o degradante. CRC/C/GC/8. Ginebra: Naciones Unidas.

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO [Naciones Unidas]. (2013). Observación General N° 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial. CRC/C/GC/14. Ginebra: Naciones Unidas.

COMUNIDAD DE MADRID. Afrontamiento de la Mutilación Genital Femenina con perspectiva de Salud Pública en el contexto de la red de Prevención de la MGF de la Comunidad de Madrid. Salud Madrid, 2017.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. La justicia dato a dato. Madrid: CGPJ, 2013.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FEAFES). (2014). Aproximación a la patología dual: propuestas de intervención en la red FEAFES. Madrid. Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES).

Curso “Uso de tecnologías por menores en entornos deportivos”. Uso responsable de las tecnologías en el entorno deportivo con menores de edad. Decálogo para el cuerpo técnico. Kirol Eskola. Gobierno Vasco.

DEL REY, R. et al. Protocolo de actuación escolar ante el ciberbullying. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2011.

DELEGACIÓN GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Centro de Publicaciones, 2015.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA y GOBIERNO VASCO. Maltrato y desprotección en la infancia y adolescencia Atención a las situaciones de riesgo. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco y Diputación Foral de Bizkaia, 2000.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA y GOBIERNO VASCO. Maltrato y desprotección en la infancia y adolescencia Atención a las situaciones de riesgo. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco y Diputación Foral de Bizkaia, 2000.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. III Plan de infancia para la atención de las situaciones de desprotección en infancia y adolescencia 2016-2019. Diputación Foral de Bizkaia, 2016.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. Manual de intervención en situaciones de desprotección infantil. Diputación Foral de Bizkaia, 2005.

ECHEBÚRUA, E., y Guerricaechevarría, C. (2005, 2ª ed.). Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico. Barcelona: Ariel.

EL USO DE LAS REDES SOCIALES EN EL ÁMBITO DEPORTIVO:
<https://www.efadeporte.com/blog/deporte-y-salud/el-uso-de-redes-sociales-en-elambito-deportivo>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS MENORES EN INTERNET:
<https://www.mctabogados.com/abogados-nuevas-tecnologias/derecho-intimidadmenoresinternet/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20ley%20org%C3%A1nica%20de,se%20traten%20sus%20datos%20personales.>

EMAKUNDE. Análisis e interpretación de datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres en la CAPV. Datos estadísticos 2017. Vitoria-Gasteiz: Emakunde, 2019. Violencia hacia niñas, niños y adolescentes en la CAPV 185

EMAKUNDE. Datos en relación con el alcance de la atención a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres en la CAPV. Vitoria-Gasteiz: Emakunde, 2018.

EMAKUNDE. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL II ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO Y DE VIOLENCIA SEXUAL. Enfoque y líneas de actuación para la protección de los derechos humanos de los niños y las niñas víctimas de violencia de género en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde, 2017.

EMAKUNDE. Diagnóstico mutilación genital femenina en la comunidad autónoma de Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde, 2014.

EMAKUNDE. Diagnóstico sobre la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde, 2014.

EU ALLIANCE FOR INVESTING IN CHILDREN. Implementation Handbook. Putting the investing in children recommendation into practice. Bruselas: Eurochild, 2015.

EUROCHILD. Investing in children through the post-2020 European Multiannual Financial Framework. Bruselas: Eurochild, 2018.

EUROCHILD y UNICEF. Realising the rights of every child everywhere. Moving forward with the EU. Bruselas: Eurochild y UNICEF, 2014.

EFABRA FLORIT, M.G. et al; RAMOS, R. (coord.). Los costes de la violencia contra la infancia. Impacto económico y social. Madrid: EDUCO, Universidad Pontificia Comillas, Cátedra Santander de Derecho y Menores, 2018.

FAPMI: prevención de la violencia en el deporte y “No todo vale, no lo permitas”.
<https://bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes-documentales/infancia-y-deporte-promocion-del-buen-trato-en-el-deporte/>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. Memoria 2018 (Ejercicio 2017). Bilbao: Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco, 2018.

FRAZER, H y MARLIER, E. Progress across Europe in the implementation of the 2013 EU Recommendation on 'Investing in children: Breaking the cycle of disadvantage'. A study of national policies. Bruselas: Comisión Europea, 2017.

FUNDACIÓ VICKI BERNADET. Prevenció i abordatge de l'abús sexual infantil en el món del lleure. Orientacions i recursos pedagògics. Barcelona: Fundació Vicki Bernadet, 2017.

FUNDACIÓN AMIGO. Violencia filio-parental. Una realidad invisible. Madrid: Fundación Amigo, 2017.

FUNDACIÓN ANAR. Evolución de la violencia a la infancia y la adolescencia en España según las víctimas (2009-2016). Madrid: Fundación ANAR, 2017.

FUNDACIÓN CERMI MUJERES y FORO EUROPEO DE LA DISCAPACIDAD (EDF). Poner fin a la esterilización forzosa de las mujeres y niñas con discapacidad. Madrid: Fundación CERMI, 2017.

FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA Y FUNDACIÓN ANAR. III Estudio sobre acoso escolar y cyberbullying según los afectados. Informe del Teléfono ANAR. Madrid: Fundación Mutua Madrileña y Fundación Anar, 2018.

FUNDACIÓN WASSU UAB. Mutilación genital femenina. Manual para profesionales. Barcelona: Fundación Wassu, 2017.

GEHITU (BERDINDU GIPUZKOA) Y GUZTIOK ELKARTEA (BERDINDU ESKOLAK). BERDINDU! Actitudes ante la diversidad afectivo-sexual en las aulas. Curso 2013-2014. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2014.

GOBIERNO DE ESPAÑA. Campaña por los derechos de la infancia. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad - Liga española educación, 2018.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España. Madrid: Ministerio del interior, 2017.

GOBIERNO VASCO. Estrategia de prevención del suicidio en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2019. Violencia hacia niñas, niños y adolescentes en la CAPV 186

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

GOBIERNO VASCO. La realidad de la infancia y la adolescencia vasca en cifras 2018. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2019.

GOBIERNO VASCO. Lesbofobia, homofobia y transfobia en el sistema educativo, 2017 [en línea] Vitoria: Gobierno Vasco [consulta 19 de septiembre de 2019] Disponible en: <https://fundacionede.org/servicios/lesbofobia-homofobia-y-transfobia-en-el-sistemaeducativo/>

GOBIERNO VASCO. Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales, 2018 [en línea]. Vitoria-Gasteiz, Dpto. de Empleo y Asuntos Sociales, Gobierno Vasco [consulta: 22 de octubre de 2019]. Disponible en: <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/informeencuesta-pobreza-desigualdades-sociales/>

GOBIERNO VASCO. Guía de actuación en los Centros Educativos ante el acoso escolar. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2015.

GOBIERNO VASCO. Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente y de colaboración y coordinación entre el ámbito educativo y los agentes que intervienen en la protección de la persona menor de edad. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2016.

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA. Niñas y niños víctimas y testigos en los procedimientos judiciales: Implicaciones desde la Psicología forense. Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2016.

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. La escolarización del alumnado de origen extranjero en el sistema escolar de la CAPV. Diagnóstico y nuevas medidas de intervención. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2018.

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La violencia machista contra las mujeres en la CAPV: percepción, incidencia y seguridad. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2012.

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La responsabilidad penal de las personas menores de edad. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

GOBIERNO VASCO, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA y EUDEL. Informe de la comisión de seguimiento prevista en el "Programa para garantizar el derecho a la educación: Erradicación de la desescolarización y del absentismo escolar en el territorio de Bizkaia" Bilbao: EUDEL, Diputación Foral de Bizkaia, Gobierno Vasco, 2018.

GONZÁLEZ-MURIEL LÓPEZ, C. Factores de riesgo del maltrato y abandono infantil desde una perspectiva multicausal. Aula. Salamanca: Universidad de Salamanca, vol. 8, 1996. • GOZALO GOICOECHEA, A; JÍMENEZ MARTÍN, E. Y VOSMEDIANO SANZ, L. ¿Menores o extranjeros? Análisis de las políticas de intervención sobre menores extranjeros no acompañados. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2011.

GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL SOBRE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÓS, NIÁS Y ADOLESCENTES (2016). Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales [Orientaciones de Luxemburgo]. Bangkok: ECPAT.

GUÍA DE DETECCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN EL ÁMBITO PARA PROFESIONALES. EL ABUSO SEXUAL INFANTIL QUEDA FUERA DE JUEGO. Consejo Superior de Deportes. <https://www.fagde.org/uploads/app/1285/elements/file/file1695744349.pdf>

GUÍA SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA (#LOPIVI)
<https://plataformadeinfancia.org/documento/guia-ley-organica-proteccion-infancia-y-adolescencia-frente-a-violencia/>

HARO, J.M; PALACÍN, C; VILAGUT, G; MARTÍNEZ, M; BERNAL, M; LUQUE, I; CODONY, M; DOLZ, M.; ALONSO.; J. Y EL GRUPO ESEMED - ESPAÑA (2006). Prevalencia de los trastornos mentales y factores asociados: resultados del estudio ESEMeD-España. Medicina Clínica, 126 (12).

HARVARD UNIVERSITY. Center on the Developing Child. Toxic stress derails healthy development.

HORNO, P. (2009). Amor y violencia: la dimensión afectiva del maltrato. Bilbao: Descleé De Brouwer.

HORNO, P. (2017b). Honrar su dolor: el acompañamiento a las víctimas de abuso sexual infantil a lo largo de la vida. Sal Terrae, 105, 619-641.

HORNO, P. (2018b). La afectividad consciente como competencia profesional en Aldeas Infantiles SOS América Latina y el Caribe. San José de Costa Rica: Aldeas Infantiles SOS Oficina Regional de América Latina y el Caribe.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

HORNO, P., y Romeo, F. J., (2020). Mas allá de nuestra fragilidad. Brindar seguridad a niños y niñas en los hogares de protección en la situación de emergencia y confinamiento por el COVID-19. Madrid: UNICEF España.

HORNO, P., Romeo, F. J., Ferreres, Á., et al. (2017). El acogimiento como oportunidad de vida. Referentes de buena práctica y recomendaciones para una atención idónea a niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar y residencial. Madrid: UNICEF Comité Español.

HORNO, P. Y FERRERES, E. Los municipios ante la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Guía de actuación ante las diferentes formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes en el ámbito municipal. Madrid: UNICEF Comité Español, 2016.

Horno, P., y Romeo, F. J. (2017a). Afecto, límites y consciencia. La disciplina positiva en los programas de Aldeas Infantiles SOS. San José de Costa Rica: Oficina Regional de Aldeas Infantiles SOS para Latinoamérica y el Caribe.

HORNO, P., y Romeo, F. J. (2017b). Las familias ante el acoso escolar. Revista de Estudios de Juventud, 115, 139-152.

HORNO GOICOECHEA, P. La importancia de la prevención: la educación afectivo-sexual en las distintas etapas de la niñez-adolescencia. En: XXVII Cursos de Verano de la UPV/EHU. XXX Cursos Europeos. El abuso sexual infantil. Una realidad compleja que interpela a toda la sociedad. Donostia-San Sebastián: Ararteko; UPV/EHU, 2018.

HURTADO, F., Pérez, M., Holloway, J., y Knudson, A. (2012). Educación para la sexualidad con bases científicas. Documento de consenso de Madrid

IBABE, I. Perfil de los hijos adolescentes que agreden a sus padres. Investigación realizada en la C.A.V. Vitoria-Gasteiz: EHU/UPV. Gizarte Psikologia eta Portaera Zientzien Metodologia Saila, 2007.

IBABE, I.; ARNOSO, A. y ELGORRIAGA, E. Programa de Intervención Precoz en situaciones de Violencia Filio-Parental: descripción, protocolización y evaluación. Vitoria-Gasteiz: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2019. Violencia hacia niñas, niños y adolescentes en la CAPV 187

IBABE, I.; JAUREGUIZAR, J. y DÍAZ, O. Violencia filio-parental. Conductas violentas de jóvenes hacia sus padres. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2007.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

IGARTUA, J.J, et al. La violencia en la ficción televisiva. Hacia la construcción de un índice de violencia desde el análisis agregado de la programación. ZER: Revista de Estudios de Comunicación=Komunikazio Ikasketen Aldizkaria. Leioa: Universidad del País Vasco, 2001, vol. 6, núm. 10.

INFORME OJOS QUE NO QUIEREN VER. VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA EN EUSKADI. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/save-ojos-euskadi-esp-web_002.pdf.

INJUVE-INSTITUO DE LA JUVENTUD. BALLESTEROS, B. y MATA, L. (coord.). “Jóvenes: bullying y ciberbullying”. Revista de Estudios de Juventud. Madrid: Revista de Estudios de Juventud, 115, 2017.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE MIGRACIONES (IUEM). UNIVERSIDAD PONTIFICA DE COMILLAS. EQUIPO DE INCIDENCIA POLÍTICA Y ESTUDIOS, UNICEF COMITÉ ESPAÑOL. Son niños y niñas, son víctimas. Situación de los menores de edad víctimas de trata en España. Barcelona: Huygens Editorial, 2017.

IMPLICACIONES LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO 2021, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA. https://athleticclubfundazioa.eus/wp-content/uploads/athletic_implicaciones-nueva-ley-CAST.pdf

INSTITUTO VASCO DE CRIMINOLOGÍA-KRIMINOLOGIAREN EUSKAL INSTITUTUA. Informe Evaluativo sobre los Puntos de Encuentro Familiar por Derivación Judicial en la CAPV durante el año 2017. Donostia-San Sebastián: Instituto Vasco de CriminologíaKriminologiaren Euskal Institutua, 2018.

ISEI-IVEI. Informe El maltrato entre iguales. Bilbao: Gobierno Vasco, 2017.

ISEI-IVEI. La igualdad de género en la educación primaria y ESO en el País Vasco. Bilbao: ISEI-IVEI, 2017.

JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES, INFANCIA Y FAMILIAS. Guía de indicadores para la detección de casos de violencia sexual y pautas de actuación a los Centros de Protección de Menores. Sevilla: Junta de Andalucía, 2014.

KIROL ESKOLA | LOPIVI Protocolo de protección a la infancia y la adolescencia en el ámbito deportivo. <https://youtu.be/i-8p7kRY3QE?si=mtCZU4b3SkSHbTBj>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LA FIGURA DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA COMO AGENTE FUNDAMENTAL PARA LA GENERACIÓN DE UNA CULTURA DE PROTECCIÓN DENTRO DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS: PROPUESTA DE FUNCIONES, PERFIL Y RETOS EN SU PROCESO DE IMPLANTACIÓN. https://athleticclubfundazioa.eus/wp-content/uploads/Athletic_Funciones-del-responsable.pdf

LIZANA, R. A mí también me duele. Niños y niñas víctimas de la violencia de género en la pareja. Barcelona: Editorial Gedisa, 2012.

LÓPEZ, F. Los abusos sexuales de menores. Lo que recuerdan los adultos. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1994.

LALOR, K., y McElvaney, R. (2010). Overview of the nature and extent of child sexual abuse in Europe, en Consejo de Europa (2010). Protecting children from sexual violence. A comprehensive approach, pp. 13-43.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

LÓPEZ, M., LAVIANA, M., FERNANDEZ, L., LÓPEZ, A., RODRÍGUEZ, A. M., APARICIO, A. (2008). La lucha contra el estigma y la discriminación en salud mental. Una estrategia compleja basada en la información disponible. Revista Asociación Española de Neuropsiquiatría, 28 (101), pp. 43-83.

LÓPEZ-SOLER, C. (2008). Las reacciones postraumáticas en la infancia y adolescencia maltratada: el trauma complejo. Revista de Psicopatología y Psicología Clínica, 13(3), 159-174.

LOS MENORES DE EDAD EN EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS: <https://elderecho.com/los-menores-de-edad-en-el-reglamento-general-deproteccion-de-datos>

MARRONE, M. (2009). La teoría del apego. Un enfoque actual. Madrid: Psimática.

MARCEL BALASCH, M. CAUSSA, A. MIREIA FAUCHA, M. Y CASADO J. (2016). El estigma y la salud mental en Cataluña 2016. Barcelona: Apunts.

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL. Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Datos 2017. Madrid: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, boletín núm. 20, 2018.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. OBSERVATORIO DE LA INFANCIA SOBRE “BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL”. Guía de buenas prácticas para la prevención y protección del abuso y la explotación sexual infantil. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. La evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014.

MINISTERIO DEL INTERIOR. Anuario Estadístico del Ministerio del Interior. Madrid: Ministerio del Interior, 2018.

MINISTERIO DEL INTERIOR. Secretaría de Estado de Seguridad. Gabinete de Coordinación y Estudios. Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Madrid: Ministerio del Interior, 2017. Violencia hacia niñas, niños y adolescentes en la CAPV 188

MORENO, E. (2010). Against all odds – Communicating about sexual violence, en Consejo de Europa (2010). Protecting children from sexual violence. A comprehensive approach, pp. 97-102.

NACIONES UNIDAS. OFICINA CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. Manual para la lucha contra la trata de personas. Nueva York: Naciones Unidas, 2007.

OBERTAMENT (2013). Estrategias de lucha contra el estigma en salud mental. Dosièrs del Tercer Sector. 26, pp. 1-18.

OBSERVATORIO DEL TERCER SECTOR DE BIZKAIA. Factoría creativa V: abordando el maltrato entre iguales desde el ámbito no formal de intervención [en línea]. Bilbao: Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia, 2016 [consulta: 5 de febrero 2019]. Disponible en: http://www.3sbizkaia.org/wpcontent/uploads/1882_OTS_URTARRILA_2016_2.pdf

OBSERVATORIO DEL TERCER SECTOR DE BIZKAIA. Mapa de recursos para intervenir en situaciones de bullying en la CAPV. Bilbao: Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia, 2015.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2004). The importance of caregiver-child interactions for the survival and healthy development of young children: a review. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ONU MUJERES. Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia. Elementos centrales y directrices relativas a la calidad de la atención. Nueva York: ONU Mujeres, 2015.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Manual de formación para combatir la trata infantil con fines de explotación laboral, sexual y de otros tipos. Entendiendo la trata infantil. Libro I. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo, 2009.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2002.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2020a). Global status report on preventing violence against children 2020. Ginebra: World Health Organization.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2020b). Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños 2020: resumen de orientación. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2020c). Maltrato infantil.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD / ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (2002/2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Ginebra / Washington D.C.: OMS/OPS.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (2014). Prevención del suicidio: un imperativo global. Washington: Organización Mundial de la Salud (OMS).

ORIJUELA LOPEZ, L. et al. Manual de atención a niños y niñas víctimas de violencia de género en el ámbito familiar. Madrid: Save the Children, 2008.

PAZ, J. I., y FERNÁNDEZ, P. (2014). Guía para madres y padres con hijas adolescentes que sufren violencia de género. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.

PEREDA, N. Y RIVAS, E. (coord.). Bajo el mismo techo. Las Casas de los Niños: un recurso para atender a niños y niñas víctimas de abuso sexual y sus familias en Catalunya. Madrid: Save the Children, 2018.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

PINHEIRO, P. S. (2006). Derechos del niño: Nota del Secretario General. Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas. A/61/299. Ginebra: Naciones Unidas.

PINHEIRO, P. S. Informe Mundial sobre la violencia contra los niños y las niñas. Nueva York: ONU, 2016.

PLATAFORMA DE INFANCIA ESPAÑA. Informe Complementario al V y VI Informe de aplicación de la CDN de NN.UU. y sus PF. Madrid: Plataforma de Infancia, 2017.

POLO, P. et al. Protocol de prevenció dels abusos sexuals en l'àmbit del lleure. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2016.

PREDICA CON EL EJEMPLO: hacen lo que ven, no lo que se les dice: <https://www.is4k.es/blog/predica-con-el-ejemplo-hacen-lo-que-ven-no-lo-que-seles-dice>

PROGRAMA SAFE SPORT + DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FRENTE AL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN EL DEPORTE. Disponible en: <https://www.coe.int/sport/PSS/>

PROTECCION DE LA INFANCIA EN EL DEPORTE. Prevención de riesgos en el deporte. Proyecto ATERPE. Kirol Escuela. Facultad de Educación. Universidad del País Vasco.

PROYECTO ATERPE, 2021.

(https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/kirol_eskola_best_erakunde/es_def/adjuntos/athletic_implicaciones-nueva-ley.pdf).

PROYECTO CASES. Abuso Sexual en el Deporte: Estadísticas. Disponible en: <https://sites.edgehill.ac.uk/cps/projects/child-abuse-in-sport-european-statistics-cases/>

PROYECTO GANAR, EDUCACIÓN EN VALORES EN EL DEPORTE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

<https://proyectoganar.com/campanas/>

PROGRAMA DESCUBRE / NO BLOQUEES TU SALUD MENTAL. Financiado por el Plan Nacional de drogas y promovido por la Confederación Salud Mental España (2016).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN ANDALUCÍA 2023-2026. https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/ws-as-media-mediafile_sasdocumento/2023/programa_preencion_conductas_suicidas_andalucia_2023_2026_def.pdf

RAMOS, R. (coord.). Los costes de la violencia contra la infancia. Impacto económico y social. Madrid: EDUCO, 2018.

REDTORED CONSULTORES. (2015). Salud mental e inclusión social: situación actual y recomendaciones contra el estigma. Madrid. CONFEDERACIÓN SALUD MENTAL ESPAÑA.

RECOMENDACIONES PARA EL TRATAMIENTO DEL SUICIDIO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. MINISTERIO DE SANIDAD. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Paseo del Prado, 18, 28014 Madrid. NIPO: 133-20-033-7. <https://cpage.mpr.gob.es/>

ROMEO, F. J. (en prensa). Las heridas del alma. Una guía sobre trauma para familias y profesionales. [Aldeas Infantiles SOS (Oficina Regional para América Latina y el Caribe)].

ROMEO, F. J., y Horno, P. (2018). Materiales de la campaña «El abuso sexual infantil queda fuera de juego» de prevención y detección del abuso sexual infantil en el deporte. Madrid: Consejo Superior de Deportes.

ROMEO-BIEDMA, F. J., y Horno, P. (2020). Kiko and the Hand. Training for Trainers Manual. Protective Teachers, Protected Children: Preschool Training to Prevent Child Sexual Abuse. Estrasburgo: Consejo de Europa.

RUS CALAFELL, M. Y LEMOS GIRALDEZ, S. (2014). Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos: principales cambios del DSM-5. Cuadernos de Medicina Psicosomática y Psiquiatría de enlace. Revista iberoamericana de Psicosomática.

SALUD MENTAL ANDALUCÍA. <https://saludmentalandalucia.org/799-personas-se-suicidan-al-ano-en-andalucia/>

SÁNCHEZ PARDO, L.; BENITO CORCHETE, R.; SERRANO BADÍA, A; ALEIXANDRE BENAVENT, R. Y BUENO CAÑIGRAL, J.M. Programa de prevención del uso problemático de Internet y redes sociales. "Clickeando". Valencia: Ajuntament de València, 2018.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

SÁNCHEZ-VALVERDE VISUS, C. El interés superior del niño y de la niña. El debate ideológico a través de las denominaciones: ¿niño/niña? o ¿menor? Intervención psicoeducativa en la desadaptación social: IPSE-ds. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, nº 9, 2016.

SAVE THE CHILDREN. Qué debería contener una ley orgánica para la erradicación de la violencia contra la infancia [en línea]. Valencia: Save the Children, 2018 [consulta: 5 de marzo 2019]. Disponible en: <https://www.savethechildren.es/publicaciones/comodeberia-ser-la-ley>

SAVE THE CHILDREN. Ojos que no quieren ver. Anexo Euskadi. En qué podemos fallar cuando hay un caso de abusos sexuales a un niño o niña. Madrid: Save the Children España, 2017.

SAVE THE CHILDREN. Infancia y justicia. Una cuestión de derechos. Madrid: Save the Children, 2012.

SAVE THE CHILDREN. Más allá de los golpes: ¿Por qué es necesaria una ley? Informe sobre la violencia contra los niños y las niñas. Madrid: Save the Children, 2012

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN LOPIVI. https://youtu.be/gO9JtW5QckY?si=dQ7qywwmpBn_ndFX

STOLTENBORGH, M., BAKERMANS-KRANENBURG, M., ALINK, L. Y VAN IJZENDOORN, M. (2015): The prevalence of child maltreatment across the globe: Review of a series of meta-analyses. Child Abuse Review, nº 24

UNICEF. (1997). Innocenti Digest N° 2. Niños y Violencia. Florencia: UNICEF.

UNICEF. (2008). Estrategia de Protección de la Infancia del UNICEF. Nueva York: Naciones Unidas – UNICEF.

UNICEF. (2021a). Child Protection Systems Strengthening. Approach; benchmarks; interventions. Nueva York: UNICEF. R

UNICEF. (2021b). The State of the World's Children 2021. On my mind – Promoting, protecting, and caring for children's mental health. Nueva York: UNICEF.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

UNICEF. (2021c). Child Protection Strategy (2021-2030). Estrategia de Protección de la Infancia de UNICEF (2021-2030). Nueva York: UNICEF.

UNICEF y Organización Mundial de la Salud. (2018). Drinking water, sanitation and hygiene in schools: global baseline report 2018. Nueva York: UNICEF and World Health Organization.

UNICEF España. (2019). Guía para prevenir el acoso escolar. Conecta con la realidad de tu hijo. Madrid: UNICEF Comité Español.

UNICEF España. (2020a). COVID-19: Proteger la salud en las aulas. Principios básicos para asegurar el derecho a la salud al reabrir los centros educativos. Madrid: UNICEF España.

UNICEF. El abuso sexual infantil queda fuera de juego. Edad infantil. <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/abuso-sexual-infantil-fuera-de-juego>

UNICEF. El abuso sexual infantil queda fuera de juego. Edad primaria. <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/unicef-educa-csd-guia-actividades-prevencion-abuso-sexual-infantil-deporte-educacion-primaria.pdf>

UNICEF. VER PARA PROTEGER. Claves para comprender la violencia contra niños, niñas y adolescentes y para desarrollar medidas de protección eficaces POR: F. JAVIER ROMEO BIEDMA Y PEPA HORNO GOICOECHEA
https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/communication/Guia_Ver_Proteger.pdf

UNICEF España. (2020b). Cuadernos para la Acción Local. Medidas para la creación de entornos protectores de cuidado y recreación para la infancia y adolescencia en el postconfinamiento. Madrid: UNICEF España.

UNICEF España. (2020c). Cuadernos para la Acción Local. Claves para fomentar la participación infantil y adolescente. Madrid: UNICEF España.

UNICEF España. (2021a). Impacto de la tecnología en la adolescencia. Relaciones, riesgos y oportunidades. Madrid: UNICEF España.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

UNICEF España (2021b). Proteger a la infancia frente a la violencia es responsabilidad de todos.

UNICEF España [Ciudades Amigas de la Infancia]. (2021). Un gran paso para los derechos de los niños y niñas: se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia.

WHO Regional Office for Europe y BZgA (2010). Standards for Sexuality Education in Europe. A framework for policy makers, educational and health authorities and specialists. Colonia (Alemania): Federal Centre for Health Education, BzgA.

Versión en castellano: Oficina Regional de la OMS para Europa y BzgA (2010). Estándares de Educación Sexual para Europa. Colonia (Alemania): Federal Centre for Health Education, BzgA.



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



ALMERÍA
**JUEGA
LIMPIO**
DEPORTE
EDUCA

GUÍA DE RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN EL DEPORTE

**FIGURA DEL RESPONSABLE DE
PROTECCIÓN A LA INFANCIA**

&

PROMOCIÓN DE ENTORNOS DEPORTIVOS SEGUROS

Elaboración, redacción y diseño
GUILLERMO PÉREZ GIMÉNEZ
PSICÓLOGO DEPORTIVO

GP